



# Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 449-2023

## EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

### CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están regulados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

### CONSIDERANDO:

Que la Licenciada Gloria Azucena López Pérez, Directora Electoral, con oficio número DE-O-474-04-2023, de fecha 11 de abril del año en curso, somete a consideración de este Tribunal, el "Instructivo para Juntas Receptoras de Votos", Elecciones Generales y de Diputados al Parlamento Centroamericano 2023", por lo que habiéndose analizado el contenido del mismo, es procedente emitir la disposición que corresponde;

### POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 21, 121, 122, 125, 128, 129, 130, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

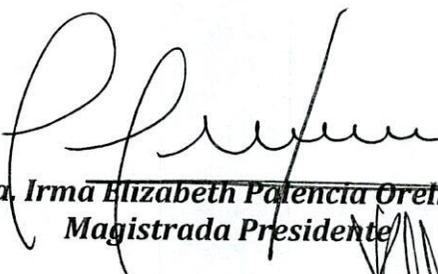
### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar el "Instructivo para Juntas Receptoras de Votos", Elecciones Generales y de Diputados al Parlamento Centroamericano 2023, que forma parte de esta disposición;

**ARTÍCULO 2º:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

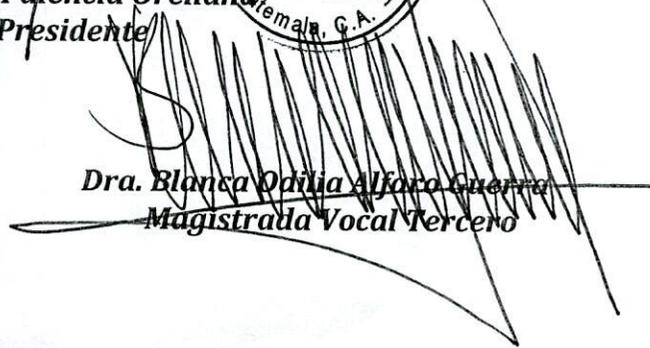
**DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**, en la ciudad de Guatemala, el día doce de abril de dos mil veintitrés.

### COMUNÍQUESE:

  
Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana  
Magistrada Presidente



  
Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina  
Magistrado Vocal Primero

  
Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra  
Magistrada Vocal Tercero



*Tribunal Supremo Electoral*

  
**MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños**  
**Magistrado Vocal Cuarto**

  
**MSc. Mynor Custodio Franco Flores**  
**Magistrado Vocal Quinto**

  
**MSc. Mario Alexander Velásquez**  
**Secretario General**





1 de 8



# Instructivo para Juntas Receptoras de Votos

Tema 1.

## Proceso Electoral Conceptos básicos



1 de 8

Tema 1.  
**Proceso Electoral**  
*Conceptos básicos*

**Conceptos electorales básicos que  
deben conocer los integrantes de las JRV**



## **Tema 1** **Proceso Electoral** **Conceptos Básicos**

**Conceptos electorales básicos que deben conocer los integrantes de las JRV**

### **Magistrados Titulares**

---

**Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana**

Magistrada Presidente

**Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina**

Magistrado Vocal I

**Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra**

Magistrada Vocal III

**M.Sc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños**

Magistrado Vocal IV

**M.Sc. Mynor Custodio Franco Flores**

Magistrado Vocal V

### **Magistrados Suplentes**

---

**M.Sc. Marco Antonio Cornejo Marroquín**

**Lic. Marlon Josué Barahona Catalán**

**Lic. Álvaro Ricardo Cordón Paredes**

### **Secretario General**

---

**M.Sc. Mario Alexander Velásquez Pérez**

### **Coordinación, edición y revisión**

Lcda. Gloria Azucena López Pérez

Directora Electoral

### **Diseño, diagramación e ilustración**

Lcda. Jeanneth Estévez Cuevas

Diseñadora Gráfica

Sección de Producción y Diseño Gráfico

### **Ejemplar gratuito.**

El mismo se puede reproducir total o parcialmente, siempre y cuando se cite al TSE como fuente de origen y que no sea para usos comerciales.

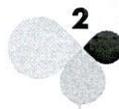
Edición actualizada al 2023

### **Logotipo y slogan de Elecciones Generales 2023**

Autor: **José David López Divas**

Concurso abierto de Diseño de logotipo y slogan del TSE para las Elecciones Generales de 2023

"Imagen: Freepik.com". Algunos de los íconos en las páginas internas han sido diseñados usando ilustraciones de Freepik.com



### **Folleto 1/presentación**

El contenido del Instructivo para Juntas Receptoras de Votos (JRV), se ha dividido en temas y momentos que hacen una cronología de las actividades a realizar el día de las elecciones y la importancia de la figura de las JRV por ser la máxima autoridad electoral ese día.

El presente folleto es el **PRIMERO DE OCHO** que componen el Instructivo en el cual se dan a conocer los conceptos y términos relevantes que deben conocer los integrantes de cada JRV.





## Conceptos electorales básicos que deben conocer los integrantes de las JRV

Al finalizar el estudio de este capítulo usted podrá identificar: los conceptos electorales básicos relacionados con el proceso electoral y el día de la elección; quiénes participan en las elecciones; qué elegimos; las funciones, los derechos y obligaciones de quienes integran las JRV, de Fiscales de organizaciones políticas y de las misiones de observación electoral.

### 1. ¿Cuáles son nuestros deberes y derechos políticos?

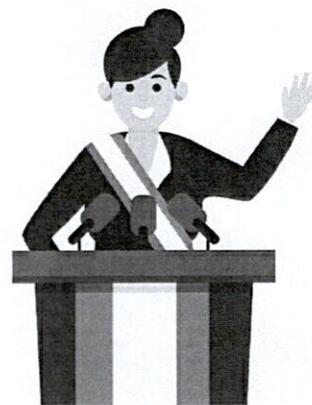
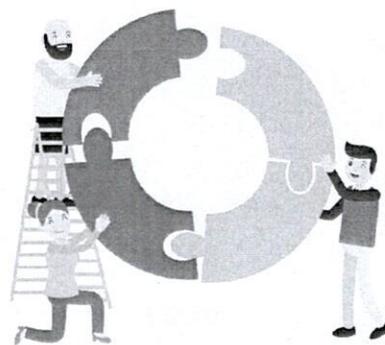
Entre nuestros deberes y derechos políticos están los de elegir y ser electos, y velar por la libertad y efectividad del sufragio y la pureza del Proceso Electoral (Artículo 136 Constitución Política de la República de Guatemala).

Para cumplir con estas normas necesitamos participar emitiendo nuestro voto y en su caso, también integrando los órganos electorales que el Tribunal Supremo Electoral (TSE) designa con fundamento en la Ley: Juntas Electorales Departamentales, Juntas Electorales Municipales y Juntas Receptoras de Votos.

### 2. ¿Qué es el Proceso Electoral?

Es el período comprendido desde la convocatoria a elecciones que hace el Tribunal Supremo Electoral

## Tema 1. Proceso Electoral Conceptos básicos

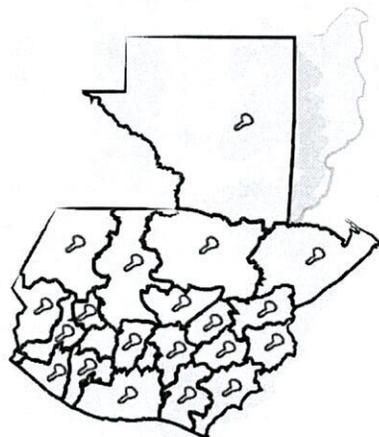


hasta el momento en que se declara concluido. Dentro de este período se incluyen las inscripciones de candidaturas, integración de juntas electorales, el cierre de inscripción de ciudadanos, propaganda política, preparación de útiles e impresión de papeletas, votación, escrutinio, revisión de escrutinios y adjudicación de cargos, entre otras actividades.



### 3. ¿Qué es la Convocatoria?

Es el llamado que hace el Tribunal Supremo Electoral a la ciudadanía para que participe en el proceso electoral, mediante el cual se establece quiénes, dónde y cuándo pueden participar.



### 4. ¿Qué es un distrito electoral?

Es un espacio geográfico delimitado para fines electorales. De acuerdo con la Ley Electoral y de Partidos Políticos (LEPP), para las elecciones generales hay en el país 23 distritos electorales: los departamentos, más la ciudad capital.



### 5. ¿Qué es el centro de votación?

Es el espacio designado para colocar Juntas Receptoras de Votos (escuelas, colegios, salones comunales o sociales, patios, parqueos, parques) a donde la ciudadanía acude a votar.



## 6. ¿Cómo se clasifican los centros de votación?

- **Urbanos.** De las cabeceras departamentales y municipales.
- **Rurales.** De las aldeas y comunidades.

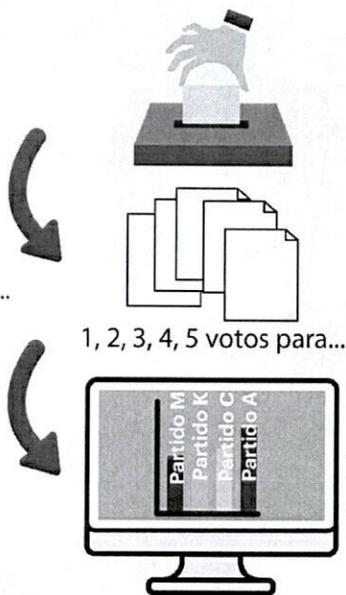
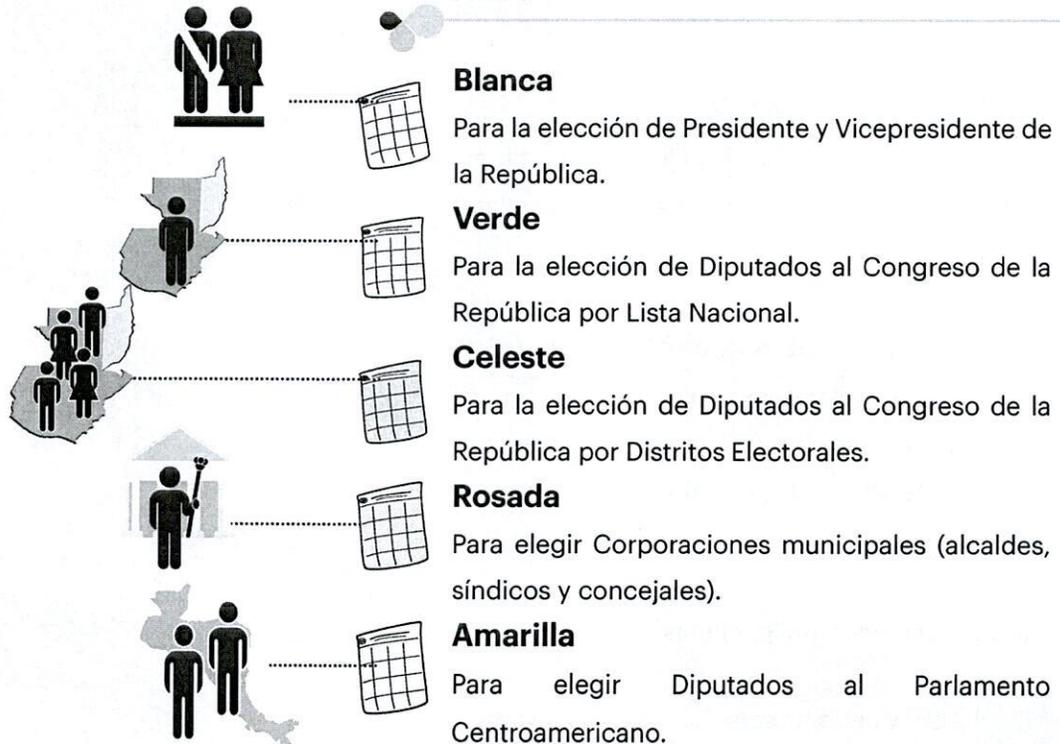


## ¿Quiénes participan el día de elecciones?

### **Electores o votantes**

El día de las elecciones participan como electores, los ciudadanos guatemaltecos, es decir, las personas que tienen Documento Personal de Identificación (DPI) y que estén inscritas en el Registro de Ciudadanos (empadronados).

## ¿Qué colores de papeletas se utilizarán para cada elección y qué elegimos con ellas?



## ¿Qué son las Juntas Receptoras de Votos?

Las Juntas Receptoras de Votos (JRV) son órganos electorales temporales que tienen a su cargo y son responsables de: la recepción, escrutinio y cómputo de los votos que les corresponda recibir en el Proceso Electoral.

(Artículo 180, Ley Electoral y de Partidos Políticos).



Quienes integren las Juntas Receptoras de Votos, gozarán de las inmunidades que corresponden a los alcaldes municipales.

(Artículos 184, Ley Electoral y de Partidos Políticos).

### ¿Quién nombra a las JRV?

Las Juntas Electorales Municipales (JEM) nombran, juramentan y dan posesión de sus cargos a las y los integrantes de las JRV.



### Cargos de las Juntas Receptoras de Votos

Presidente, Secretario y Vocal, asimismo, cuentan con el apoyo de un Alguacil, quienes deberán usar un brazalete que les identificará como integrantes de la JRV.



### Sus atribuciones y obligaciones

1 | Abrir y cerrar la votación de acuerdo con la Ley y demás disposiciones aplicables;

2 | Revisar los materiales y documentos electorales;

3 | Respetar y hacer que se respete la secretividad del voto;

4 | Identificar a cada votante y constatar su registro en el Padrón Electoral;

5 | Vigilar que los votantes depositen sus respectivos votos en las urnas transparentes correspondientes;



6

Manchar con tinta indeleble el dedo índice de la mano derecha, u otro en su defecto, de quien ya depositó su voto, y devolverle su documento de identificación;

Efectuar, en presencia de Fiscales de las organizaciones políticas (partidos políticos y comités cívicos electorales), el escrutinio y cómputo de la votación efectuada ante la JRV.

7

8

Elaborar las actas correspondientes (llenado de documentos);

Hacer constar en los formularios respectivos, las impugnaciones o protestas si las hubiere, de fiscales de las organizaciones políticas;

9

10

Anular las papeletas no empleadas, en presencia de Fiscales, con el sello "NO USADA";

Depositar las papeletas electorales no usadas y los votos en las bolsas correspondientes, las cuales deberán contar con las seguridades necesarias;

11

12

Depositar en la Caja Electoral, proveyéndola de las mayores seguridades, toda la papelería usada en la elección, haciendo entrega de esta al Presidente de la JRV

El Presidente de la Junta Receptora de Votos, al terminar el escrutinio, deberá entregar copia certificada del resultado obtenido a cada Fiscal de las organizaciones políticas que estén presentes y a los integrantes de la Junta (Documento No. 5a, b, c, d, y e CERTIFICACIÓN DE ESCRUTINIOS);

13

14

Trasladar y entregar a la Junta Electoral Municipal la Caja Electoral, así como el original y el triplicado del Documento No. 4, ACTA FINAL DE CIERRE Y ESCRUTINIOS, inmediatamente después de concluidas las labores de la JRV.



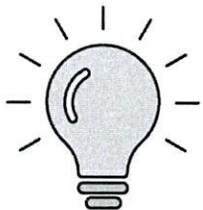
## ¿Qué hace el Alguacil y cuáles son sus atribuciones y obligaciones?

A cada Junta Receptora de Votos se asignará un Alguacil, quien tendrá, el día de la votación, atribuciones especiales en materia de seguridad, orden, control y orientación de los votantes.

### Veamos cuáles son:

- Verificará junto con el Presidente de la mesa que la papelería y documentación electoral se encuentre completa, y que las urnas y el mobiliario electoral estén adecuadamente instalados.
- Velará por la secretividad del voto, así como por la libertad del mismo. En el primer caso, que nadie ni nada revele por quién vota el ciudadano, y en el segundo caso, que nadie influya en la decisión de los ciudadanos cuando ejerzan el voto.
- Velará porque ningún votante, después de marcar sus papeletas, esconda alguna. Esta acción la complementa la Junta Receptora de Votos, velando porque la persona deposite en cada urna el voto correspondiente.
- Se anticipará a problemas que puedan ocurrir, convirtiéndose en mediador para resolver algún conflicto, y si el problema o anomalía alcanza la posible comisión de un delito electoral, recurrirá e informará de inmediato a la Policía Nacional Civil, a la Junta Electoral Municipal (JEM), al Delegado o Subdelegado del Registro de Ciudadanos, al personal de la Inspección General del TSE,





**Conforme el Artículo 184 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos:**

“Los cargos en la Junta Receptora de Votos son obligatorios y ad-honorem...” y los empleadores deben conceder a su personal los permisos necesarios para que puedan desempeñar sus funciones como integrantes de una JRV el día de la elección, debiendo pagárseles los salarios y prestaciones correspondientes, por todo el tiempo que ocupen en el ejercicio de sus cargos.

o bien a un fiscal del Ministerio Público de encontrarse en el censo de votación.

- Orientar a los ciudadanos, que deseen ubicar la mesa donde deban votar.
- Inmediatamente después del cierre de las votaciones, apoyará en verificar que estén cerradas las puertas de acceso al Centro de Votación, como medida de seguridad, permitiéndoles permanecer en este, a los votantes que a las 18:00 horas aun estén en la fila y a las personas acreditadas: autoridades electorales, de la observación electoral, fiscales de organizaciones políticas y representantes de medios de comunicación. (Artículo 236 LEPP).
- Estas funciones también corresponden a Coordinadores de Centros de Votación, en los municipios donde cuentan con esta figura.



## Fiscales de Juntas Receptoras de Votos

### Funciones y atribuciones

Son designados por las organizaciones políticas, su función principal es cerciorarse del correcto desarrollo de las elecciones en la mesa, y hacer las observaciones y/o protestas que estimen pertinentes. Es un requisito indispensable que estén debidamente acreditados.



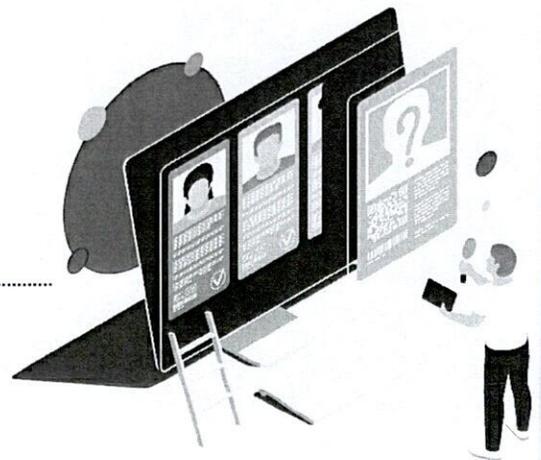
### ¿Quién designa a los fiscales de Juntas Receptoras de Votos?

Son designados por los partidos políticos y comités cívicos electorales, para que estén presentes en todas las actividades que realicen las JRV durante el día de las elecciones, y para vigilar sus actuaciones.



### ¿Qué datos debe contener la designación del Fiscal de Junta Receptora de Votos?

- Nombre completo del o de la fiscal.
- Número de su documento Personal de Identificación (DPI).
- Número de la mesa o mesas que fiscalizará.
- Nombre de la organización política que representa.
- Nombre y cargo de la persona que lo designa.
- Firma del Secretario General Departamental o Nacional, del partido político o en su caso, de integrantes de la Junta Directiva del comité cívico electoral y el sello de la organización política que lo designa.
- En el caso de la designación de Fiscales de Juntas Receptoras de Votos en el Extranjero, firma la designación, el Secretario Nacional del partido político y el sello de la organización política.



## ¿Qué necesitan para ejercer sus funciones y atribuciones los fiscales de JRV?

**1** Necesitan presentar la designación que le acredita, ante el Presidente de la JRV para que el Secretario de esta, tome razón.

**2** Vigilar el desarrollo de las elecciones, desde las primeras actividades, como la recepción de materiales electorales, la votación, clasificación de votos y escrutinio.

**3** Firmar si está presente, las actas que llena la JRV.

**4** Puede impugnar la participación de votantes que indica la Ley.

**5** Puede impugnar votos durante el escrutinio y clasificación de estos.

**6** Vigilar que la JRV cumpla con la obligación de colocar el sello de NO USADA a las papeletas electorales que no se utilicen.

**7** Tomar fotografía del Acta Final de Cierre y Escrutinios, (Documento No. 4) una vez esté firmada por los integrantes de la JRV y fiscales presentes.

**8** Recibir la copia certificada del resultado de las elecciones de la mesa que fiscaliza, la cual le entregará el Presidente de la JRV.

**9** Denunciar ante la autoridad competente, aquellos actos que puedan constituir delitos y faltas electorales, que sean de su conocimiento.

**10** El Fiscal de JRV, informará a la organización política que lo designó, sobre las incidencias de las votaciones y de votos impugnados que sean susceptibles de análisis en la Audiencia de Revisión de Escrutinios que practica la Junta Electoral Departamental, dentro de los cinco días hábiles siguientes al día de la votación.



## La Observación Electoral

### Funciones, atribuciones y prohibiciones

La Observación Electoral es un conjunto de actividades y procedimientos que se efectúan para dar seguimiento de cada una de las etapas de un Proceso Electoral, con el objetivo de hacer una evaluación objetiva e imparcial sobre toda la información recabada, antes, durante y después de este.

El día de la elección las misiones de Observación Electoral podrán presentarse a los centros de votación con su gafete de acreditación **VISIBLE** para observar aspectos relacionados con:

- Instalación de mesas receptoras de votos.
- Apertura de la votación.
- Desarrollo de la votación.
- Cierre de la votación.
- Escrutinio.
- Finalización y llenado de acta de cierre y escrutinio.

### Otras actividades que pueden observar:

- Verificación de la conformidad del material electoral.
- Traslado de actas por el personal responsable.

### Prohibiciones para participantes en la Observación Electoral

Las personas que hayan sido acreditadas como integrantes de la Observación Electoral deben abstenerse de:



## PROHIBICIONES



- Interferir u obstaculizar a las autoridades electorales en el ejercicio de sus funciones;
- Hacer proselitismo de cualquier tipo o manifestarse a favor de alguna organización o candidatura;
- Exteriorizar cualquier expresión de ofensa o difamación contra instituciones, autoridades electorales, organizaciones políticas o candidaturas;
- Declarar el triunfo de alguna organización política o candidatura;
- Hacer declaraciones a título personal en relación con el proceso observado.







A series of horizontal lines for writing, spanning the width of the page.





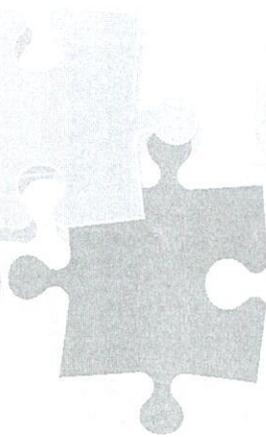


TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
GUATEMALA, C.A.

6a. Avenida O-32 zona 2

Tel: (502) 2236 5000 • [www.tse.org.gt](http://www.tse.org.gt)





# Instructivo para Juntas Receptoras de Votos

Tema 2.  
Momentos del día de la Votación  
Momento 1



**2 de 8**

Tema 2.  
**Momentos del  
día de la votación**  
*Momento 1*

¿Qué debe identificar y hacer la JRV,  
antes del inicio de la votación y después de  
finalizada la misma y efectuado el escrutinio?



## **Tema 2**

### **Momentos del día de la Votación**

#### **Momento 1**

**¿Qué debe identificar y hacer la JRV, antes del inicio de la votación y después de finalizada la misma y efectuado el escrutinio?**

#### **Magistrados Titulares**

---

**Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana**

Magistrada Presidente

**Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina**

Magistrado Vocal I

**Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra**

Magistrada Vocal III

**M.Sc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños**

Magistrado Vocal IV

**M.Sc. Mynor Custodio Franco Flores**

Magistrado Vocal V

#### **Magistrados Suplentes**

---

**M.Sc. Marco Antonio Cornejo Marroquín**

**Lic. Marlon Josué Barahona Catalán**

**Lic. Álvaro Ricardo Cordón Paredes**

#### **Secretario General**

---

**M.Sc. Mario Alexander Velásquez Pérez**

#### **Ejemplar gratuito.**

El mismo se puede reproducir total o parcialmente, siempre y cuando se cite al TSE como fuente de origen y que no sea para usos comerciales.

Edición actualizada al 2023

#### **Coordinación, edición y revisión**

---

Lcda. Gloria Azucena López Pérez

Directora Electoral

#### **Diseño, diagramación e ilustración**

---

Lcda. Jeanneth Estévez Cuevas

Diseñadora Gráfica

Sección de Producción y Diseño Gráfico

#### **Logotipo y slogan de Elecciones Generales 2023**

Autor: **José David López Divas**

Concurso abierto de Diseño de logotipo y eslogan del TSE para las Elecciones Generales de 2023

"Imagen: Freepik.com". Algunos de los íconos en las páginas internas han sido diseñados usando ilustraciones de Freepik.com



## Folleto 2/presentación

El presente folleto es el **SEGUNDO DE OCHO** que componen el Instructivo en el cual se da a conocer el mobiliario electoral, útiles y enseres, documentos electorales y otros materiales de apoyo y consulta que deben identificar en su mesa y centro de votación los integrantes de cada JRV previo al inicio de la misma.



## ¿Qué debe identificar y hacer la JRV, antes del inicio de la votación y después de finalizada la misma y efectuado el escrutinio?

En este capítulo los integrantes de Juntas Receptoras de Votos, podrán identificar todo lo referente al mobiliario electoral, útiles, enseres y documentos electorales que contiene la Caja Electoral que reciben. Se hace una breve descripción de la forma y uso de cada elemento.

### Mobiliario electoral

Es el conjunto de muebles que las JRV utilizan para poder efectuar las distintas actividades el día de la votación, con el objetivo de brindar la facilidad, seguridad y garantía en la emisión del voto.

La Junta Receptora de votos deberá contar con:

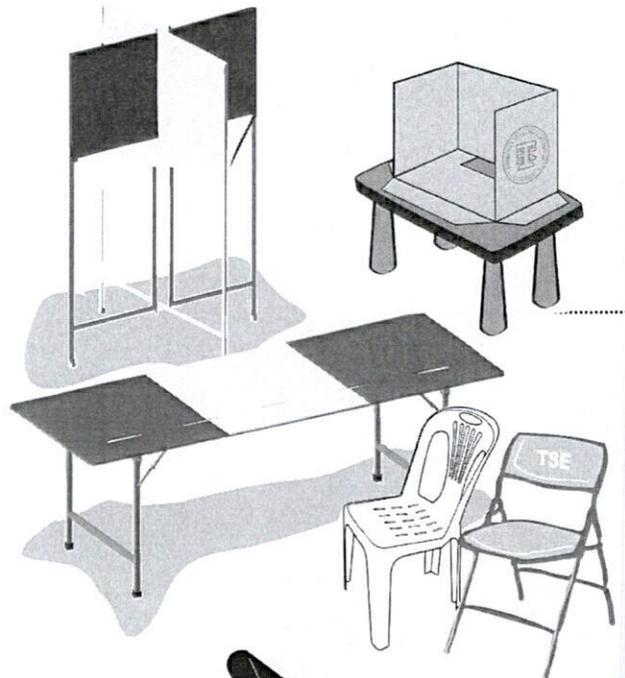
- Mesa electoral
- Sillas para sus integrantes y el Alguacil
- Atril electoral de metal y MDF y/o de cartón. (de 4 o 1 votante)

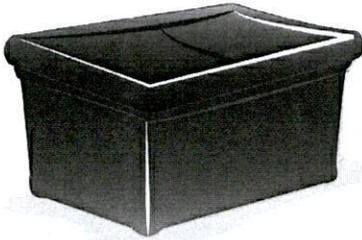
1. La JRV deberá revisar que cuenta con dicho mobiliario y que está instalado adecuadamente, para garantizar la secretividad del voto.

2. Recibir la caja electoral y revisar su contenido.

Todos los materiales llegarán a cada JRV dentro de un dispositivo al cual llamamos Caja Electoral

## Tema 2. Momentos del día de la votación Momento 1





(Saco Electoral), que contiene los documentos y materiales que va a utilizar la Junta Receptora de Votos. Será entregada por la Junta Electoral Municipal a la JRV, a partir de la hora de reunión fijada con anterioridad y siguiendo el procedimiento establecido por la JEM.

Dentro de la Caja Electoral va el listado oficial que servirá para verificar la cantidad de útiles y enseres recibidos, debiendo proceder de la forma siguiente:

- 1 Revisar que la caja electoral tenga colocados los marchamos y etiquetas de seguridad.
- 2 Cortar los marchamos.
- 3 Identificar el listado oficial de útiles, enseres y documentos electorales.
- 4 Revisar contra el listado de útiles, enseres y documentos electorales, que reciben lo que en el mismo se detalla

A continuación se enumera e indica para qué sirve cada útil, enser electoral y documento electoral.

### Los útiles y enseres son:

#### Listado oficial de útiles, enseres y documentos electorales

Es una hoja impresa que contiene la Caja Electoral. Tiene dos tipos de casilla, una con la cantidad



impresa que debe encontrarse por cada uno de los documentos, útiles y enseres, y una casilla en blanco que servirá para que la JRV marque y lleve control de lo que recibió dentro de la caja.

#### 4 brazaletes (tipo pulsera)

Sirven para identificar a cada integrante de la Junta Receptora de Votos, incluyendo al Alguacil; en cada uno están impresos los distintos cargos de la JRV. Debe colocarse en la muñeca de la mano derecha.



#### 1 frasco de tinta indeleble tipo roll-on

Sirve para marcar el dedo índice derecho del votante, u otro en su defecto, como constancia de que ya votó. De esto se encarga el Vocal de la JRV. Si la tinta no se encuentra dentro de la Caja Electoral, la proporcionará la Junta Electoral Municipal.



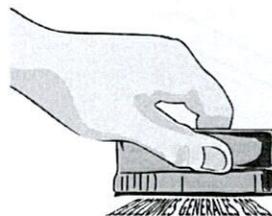
#### 1 almohadilla

Se utiliza para humedecer los sellos y el dedo correspondiente para que impriman en el Padrón su huella, los votantes que no puedan firmar.



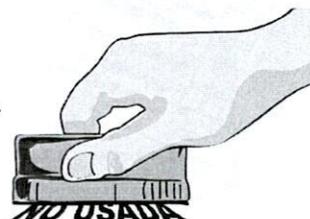
#### 1 sello de hule con la leyenda: "Elecciones Generales 2023"

Se utiliza para marcar la papeleta en el reverso, y en la Constancia de Sufragio.



#### 1 sello de hule con la leyenda: "NO USADA"

Sirve para que después del cierre de la votación,



las papeletas no usadas sean selladas y de esta forma no puedan ser utilizadas ni contadas como votos.



#### 4 bolígrafos

Se utilizan para que los integrantes de las JRV puedan realizar sus labores, así como para que los votantes puedan firmar el Padrón Electoral.



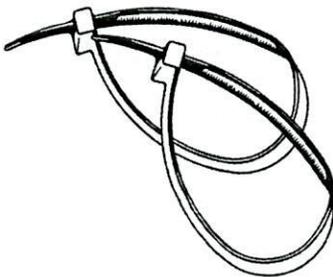
#### 4 crayones de cera

Sirven para que los ciudadanos marquen su voto en las papeletas. Sin embargo, se podrá utilizar cualquier otro marcador, crayón o lapicero para ejercer el sufragio. En ningún caso deben utilizar lápiz.



#### 1 rollo de cinta masking tape u otro adhesivo

Se utiliza para adherir las bolsas plásticas (urnas) donde se depositarán los votos (si la mesa todavía no las tiene adheridas). Servirá, asimismo, como auxiliar, para sellar o asegurar otros materiales, ejemplo afiches, o para fijar el atril de cartón a la mesa o escritorio en donde se coloque.



#### 2 Cinchos tipo marchamo:

Se utilizan para asegurar la Caja Electoral, debiendo colocarse en la tapadera y la misma caja, en los orificios laterales.

### 1 pancarta

Es la que identifica el número de mesa.



### Papel higiénico

Se utilizará para que los votantes que hayan estampado su huella digital en el Padrón, por no saber firmar, sequen el exceso de tinta de su dedo.



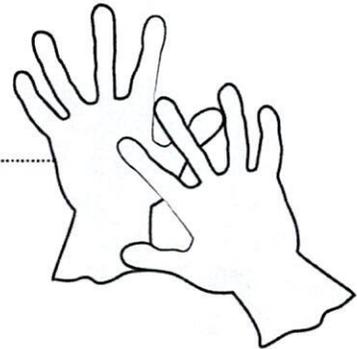
### 1 calculadora

Servirá para efectuar las operaciones correspondientes al escrutinio y llenado de actas. Deberá ser devuelta al Tribunal Supremo Electoral dentro de la Caja Electoral.



### 1 par de guantes quirúrgicos

Servirán para que el Vocal cubra sus manos para el uso del frasco de tinta indeleble.

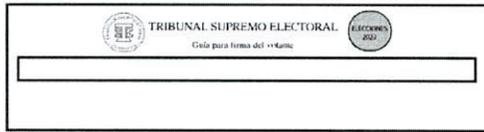


### 5 etiquetas adhesivas

Una por cada tipo de elección (Presidente, Vicepresidente, diputados al Congreso de la República por lista nacional y distritales, y al Parlamento Centroamericano, así como para corporaciones municipales) y serán del color que corresponde a cada una, según el de las papeletas.



Se adhieren arriba de las ranuras que tiene la mesa electoral e indican el lugar correcto donde se deben depositar los votos.



### Guía para firma o huella del votante

- Cada JRV contará con una plantilla de cartón u otro material, en forma de regla, con una ventana al centro para facilitar y guiar a las personas para que firmen en la casilla de la línea correcta del Padrón de la mesa.

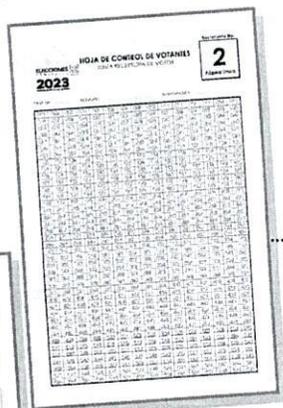


### Documentos electorales que contiene la Caja Electoral

Para facilitar la identificación de los documentos que usará la Junta Receptora de Votos, se le ha consignado un número a cada uno, de la siguiente manera:

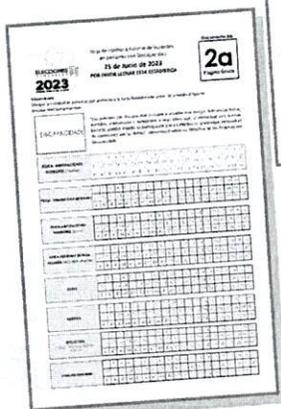
#### Documento No. 1, Acta Inicial

- Es el documento en el cual se hace constar el inicio de la votación.



#### Documento No. 2, Hoja de Control de Votantes

- Sirve para llevar el control de los votantes.  
Consta de una sola hoja impresa en un solo lado, sin copias.



#### Documento No. 2a

- Sirve para llenar la estadística de votantes con Discapacidad.  
Consta de una sola hoja.



### Documento No. 3

#### Formulario De Impugnación

Son de uso exclusivo de los Fiscales de organizaciones políticas que se acreditan en cada mesa. Consta de una página, con original para la Junta Electoral Departamental y copia para el Fiscal que impugna.

A form titled 'FORMULARIO DE IMPUGNACIÓN JUNTAS RECEPTORAS DE VOTOS' for the year 2023. It includes fields for 'Elecciones' (Municipal, Departmental, National, Provincial, Municipal Council, and Parliamentary Constituency) and 'Mesa' (number and location). There are checkboxes for 'Presidentes y Miembros', 'Impugnación de Acta Nacional', 'Impugnación Departamental', 'Impugnación Municipal', and 'Impugnación Parlamento Constituyente'. It also has a section for 'Firma del Fiscal Impugnador' and 'Firma del Fiscal Receptor'.

### Documento No. 4

#### Acta Final de Cierre y Escrutinios

Este es el documento en el cual se deja constancia de la hora de cierre de la votación y los resultados de la mesa. Es una página por cada elección, y se extiende en original para la Junta Electoral Municipal, duplicado para la Dirección General de Informática y triplicado para el Correo Propio que se entrega a la Auditoría. Es fundamental que este documento sea firmado por los integrantes de la JRV y los fiscales de las organizaciones políticas que estén presentes.

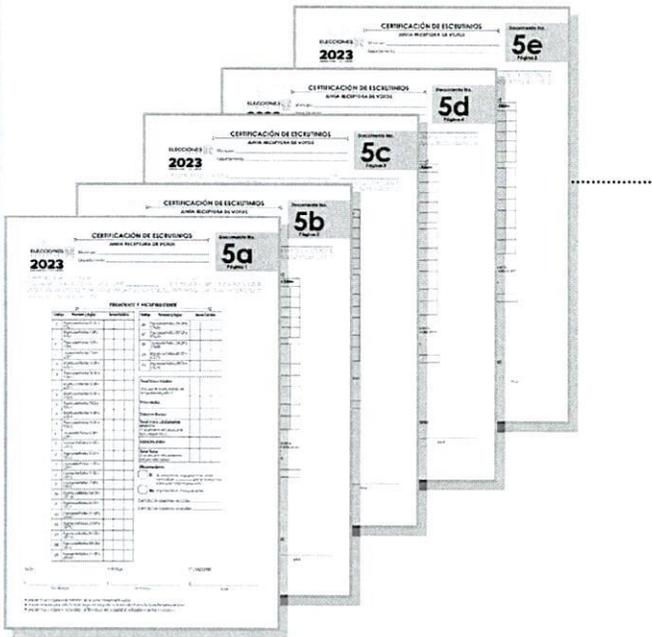
A stack of five forms titled 'ACTA FINAL DE CIERRE Y ESCRUTINIOS' for the year 2023. Each form has a QR code and a large number '4' in the top right corner. The forms contain various fields for recording election results and signatures.

### Documento No. 5

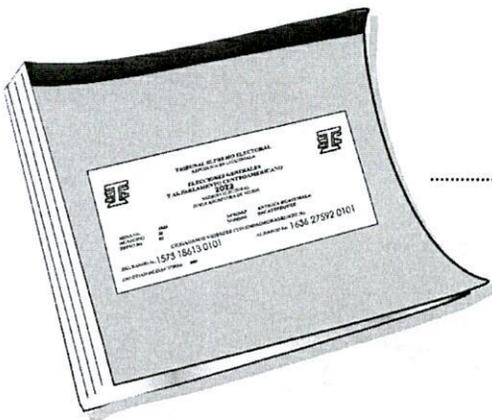
#### Certificación de Escrutinios

Es el documento en el que se copian fidedignamente los resultados consignados en el Documento No. 4, ACTA FINAL DE CIERRE Y ESCRUTINIO.





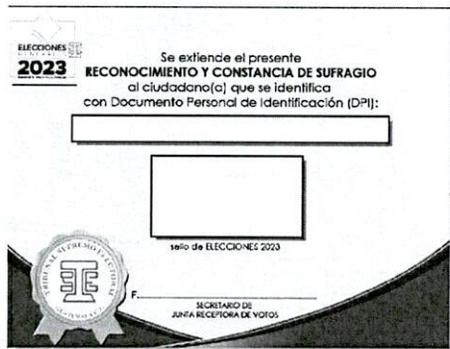
El Documento No. 5, CERTIFICACIÓN DE ESCRUTINIOS consta de 5 clasificaciones según los tipos de elección, es decir que se identifican como 5a, 5b, 5c, 5d y 5e; y en cada una se certifican los resultados de los escrutinios de las cinco elecciones. De este documento se entrega una copia a cada Fiscal de mesa presente. Debe ser firmado por los integrantes de la JRV.



### Padrón Electoral

- El Padrón Electoral consiste en una carpeta que tiene una etiqueta donde se consigna el departamento, municipio y número de mesa a que pertenece. Es el listado de los ciudadanos que votan en la mesa.

*\*Al final de este módulo encontrará la descripción detallada sobre el Padrón Electoral.*



### Constancia de Sufragio

- Dentro de la Caja Electoral se incluirá un talonario. La constancia es una boleta que la JRV le entrega al ciudadano para hacer constar que ya votó, debe ser entregada al votante que lo solicite.



## Bolsas impresas

Se utilizarán para que después del cierre del escrutinio, las Juntas Receptoras de Votos guarden en ellas los votos debidamente clasificados, así como el Documento No. 4, ACTA FINAL DE CIERRE Y ESCRUTINIOS en original, duplicado y triplicado.

### ¿Cómo están identificadas las bolsas impresas?

Se envía una bolsa por tipo de elección y clase de votos, papeletas sin utilizar y documentos, de la forma siguiente:

Bolsa "VOTOS VÁLIDOS PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE"

(color blanco)

Bolsa "VOTOS VÁLIDOS DIPUTADOS LISTA NACIONAL"

(Color verde)

Bolsa "VOTOS VÁLIDOS DIPUTADOS DISTRITALES"

(Color celeste)

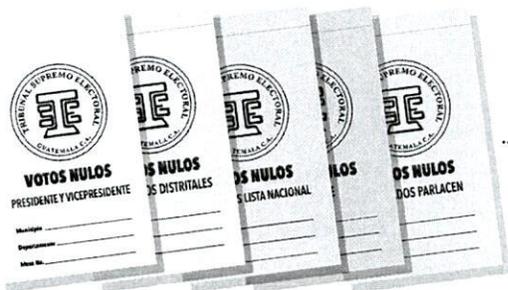
Bolsa "VOTOS VÁLIDOS ALCALDE"

(Color rosado)

Bolsa "VOTOS VÁLIDOS PARLAMENTO CENTROAMERICANO"

(Color amarillo)





**Bolsa "VOTOS NULOS"**

(una bolsa para cada una de las cinco elecciones y del color que identifica cada elección).



**Bolsa "VOTOS EN BLANCO"**

(una bolsa para cada una de las cinco elecciones y del color que identifica cada elección).



**Bolsa "VOTOS IMPUGNADOS"**

(una bolsa para cada una de las cinco elecciones y del color que identifica cada elección).



**Bolsa "VOTOS INVÁLIDOS"**

(una bolsa para cada una de las cinco elecciones y del color que identifica cada elección).



**Bolsa de papeletas "PAPELETAS SIN UTILIZAR"**

(una bolsa para cada una de las cinco elecciones y del color que identifica cada elección).



Bolsa Documento No. 4

**ACTA FINAL DE CIERRE Y ESCRUTINIOS**

Original "JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL"

Una bolsa blanca para las 5 actas



Duplicado "DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA"

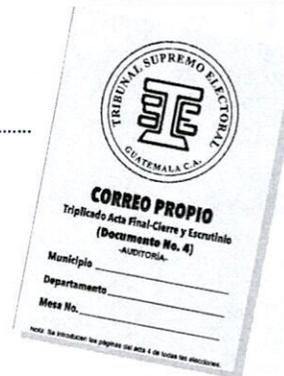
**2 bolsas:**

- Bolsa color amarillo (Sobre No. 1 - duplicado, Presidente y Vicepresidente)
- Bolsa color amarillo (Sobre No. 2 - duplicado, Diputados y Corporación municipal -una bolsa para cuatro actas-)



Triplicado "CORREO PROPIO-AUDITORIA",

Una bolsa celeste para las 5 actas



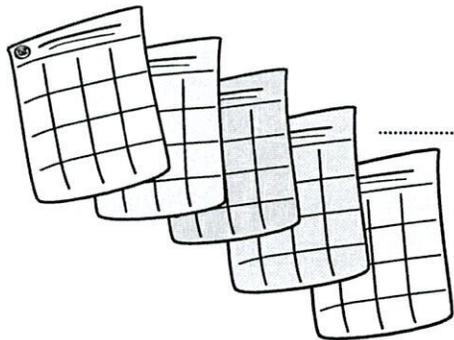
Bolsa para "DOCUMENTOS"

Una bolsa para guardar los documentos sobrantes, o sin utilizar, una vez finalizada la función de la JRV



Bolsa "REMANENTES", para introducir los materiales e insumos sobrantes una vez finalizada la función de la JRV, así como sellos, envases de tintas, calculadora, entre otros.





## Papeletas por clase de elección

La Caja Electoral contiene tantas papeletas por cada elección, como cantidad de votantes estén asignados a la JRV y que aparezcan en el Padrón Electoral de la mesa. De faltar una de las papeletas, no debe detenerse el inicio de la votación.



## Materiales de apoyo que encontrará dentro de la Caja

En la Caja Electoral se incluyen documentos para consulta de la Junta Receptora de Votos:

- Un kit de fichas desprendibles Instructivo de roles de la JRV.
- ABC de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y su Reglamento con los artículos aplicables a las JRV.
- Material didáctico.

## ¿Qué señalización encontrará en el Centro de Votación?

El Tribunal Supremo Electoral brindará rotulación específica para los Centros de Votación, con el objetivo de mantener el orden y seguridad de los votantes, de los integrantes de Juntas y demás personal colaborador, observador, voluntario, fiscales y todas aquellas personas que desempeñen funciones dentro de cada Centro de Votación el día de la elección.



Los rótulos que se enviarán, de acuerdo con la necesidad prevista por el TSE para cada Centro de Votación, son los siguientes:

- Afiche genérico con prohibiciones.
- Afiche dirigido a integrantes de Misiones de Observación Electoral internacional, con información de lo que pueden y deben hacer el día de las elecciones.
- Afiche dirigido a integrantes de Misiones de Observación Electoral Nacional, con información de lo que pueden y deben hacer el día de las elecciones.



## ¿Qué debe hacerse después de finalizada la votación y efectuado el escrutinio?

La JRV, después de completar el Documento No. 4 ACTA FINAL DE CIERRE Y ESCRUTINIOS y entregar los Documentos Nos. 5a, 5b, 5c, 5d y 5e, CERTIFICACIÓN DE ESCRUTINIOS, a cada Fiscal de la mesa, procederá a introducir en la Caja Electoral, lo siguiente, en el orden que se presenta:

1. Material sobrante, dentro de la bolsa identificada como "Remanentes".
2. Calculadora. Padrón Electoral.



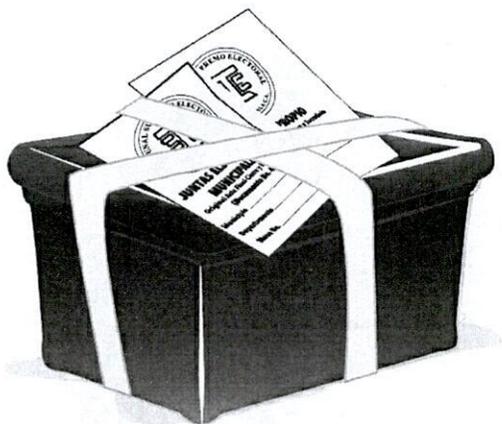


3. Bolsas con papeletas sin utilizar debidamente selladas.
4. Bolsas con votos válidos, inválidos, nulos y en blanco.
5. Copia de las acreditaciones de fiscales de mesa.
6. Documento No. 1 ACTA INICIAL.
7. Documento No. 2 HOJA DE CONTROL DE VOTANTES.
8. Documento No. 2a Estadística de votantes con discapacidad.
9. Por último, las bolsas con los votos impugnados de cada elección.

Los documentos detallados arriba en los numerales 5, 6, 7 y 8 deben colocarse dentro de la bolsa identificada como "DOCUMENTOS".

Fuera de la Caja Electoral usando las bolsas correspondientes:

□ .....



1. En la bolsa con la leyenda "JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL" introducir:  
Original de los Documentos No. 4 ACTA FINAL DE CIERRE Y ESCRUTINIOS de las 5 elecciones, copias de las certificaciones de escrutinios (Documentos 5a, 5b, 5c, 5d y 5e)
2. En la bolsa con la leyenda "CORREO PROPIO - AUDITORÍA" introducir:  
Triplicado del Documento No. 4 ACTA FINAL DE CIERRE Y ESCRUTINIO de las 5 elecciones.

Estas dos bolsas deben adherirse con masking tape en el lado externo de la tapadera de la Caja Electoral. Finalmente, la Caja Electoral se debe entregar en manos de integrantes de la JEM o de la persona que esta designe.

3. Las bolsas con la leyenda

**"DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA  
Duplicado de Acta Final-Cierre y Escrutinio  
(Documento No. 4)** Cada sobre debe ser entregado al operador de Informática, inmediatamente después de haberse efectuado el escrutinio de esa elección y debe contener:

☐ **Sobre No. 1:** duplicado del Documento No. 4 ACTA FINAL DE CIERRE Y ESCRUTINIOS, resultado de la elección de Presidente y Vicepresidente.

☐ **Sobre No. 2:** duplicado del Documento No. 4 ACTA FINAL DE CIERRE Y ESCRUTINIOS, de las elecciones de Diputados y Corporación Municipal.



## Importante

Estas deben ser entregadas al operador de informática, que se encontrará en el centro de votación.



## ¿Qué procedimiento debe seguirse al concluir el proceso, para la entrega de la Caja y Documentos Electorales a la JEM?

a.

La JRV después de sellar la Caja Electoral con los marchamos (cinchos plásticos) y preparar las bolsas con los documentos, deberá entregársela a la JEM o a la persona que esta designe.

b.

Quienes integren la JRV esperarán a ser atendidas en el Centro de Votación, según el turno que les corresponda.

c.

La JRV le entregará solo a las y los integrantes de la JEM o a la persona designada, lo siguiente:



La Caja Electoral sellada con los marchamos (cinchos plásticos) respectivos, dentro de la cual se encontrará el material sobrante, el padrón electoral, las papeletas sin usar, las copias de las acreditaciones de Fiscales, las bolsas con los votos válidos, inválidos, nulos, en blanco e impugnados, el Documento No. 1 ACTA INICIAL, el Documento No. 2 HOJA DE CONTROL DE VOTANTES y el Documento No. 2a ESTADÍSTICA DE VOTANTES CON DISCAPACIDAD.

Las dos bolsas con las leyendas:

**"JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL" "CORREO PROPIO - AUDITORÍA"**

El Presidente de la JEM y otro integrante, en presencia de la JRV, abren la bolsa con la leyenda **"JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL"**, y revisan los Documentos No. 4 para verificar que no falte ningún dato y que llene los requisitos.

Si la entrega de todo es correcta, la JEM podrá extender a la JRV un comprobante de haber recibido la Caja Electoral y la documentación. Si existe inconveniente, el Secretario de la JEM con la JRV buscarán solución; mientras que Presidente, Vocal y Suplentes continúan con la recepción de las Cajas Electorales y bolsas de las demás Juntas Receptoras de Votos.

**f.**

En el caso de las Juntas Receptoras de Votos que funcionen en las Circunscripciones Electorales Municipales Rurales, la Junta Electoral Municipal indicará el procedimiento a seguir.

## Padrón Electoral

### ¿Qué es el Padrón Electoral?

Es el registro o listado de las personas aptas para votar en determinada elección.

El Registro de Ciudadanos prepara el Padrón Electoral con base en los datos de inscripción de ciudadanos, y lo mantiene actualizado.

Identificación	Foto	Edad	Nombre del Ciudadano	Voto	Código de barras	Impresión Electrónica
1801 30435 8124		35	Marco Rene Gonzalez Cup	<input type="checkbox"/>		
1801 84841 1595		33	Juan Francisco Alvarado Garcia	<input type="checkbox"/>		
1801 30894 4194		42	Aracelis Juliana Lopez Ceballos	<input type="checkbox"/>		
1801 23770 8213		46	Enay Lopez Aguilar Marín	<input type="checkbox"/>		
1801 54825 3469		42	Emilio Juan Carlos Gomez Lizarza	<input type="checkbox"/>		



### ¿Qué es el Padrón de Mesa?

Es el listado foliado en el que figuran los datos de los electores, correspondiente a una mesa electoral determinada.

### ¿Cuál es la estructura del Padrón Electoral de Mesa?

El Padrón de Mesa es un conjunto de hojas impresas, cada hoja tiene los datos de 5 personas aptas para votar.

Los datos que contiene el Padrón Electoral son:

#### Columna 1

Numeración de fila.

#### Columna 2

Números de empadronamiento ordenados de menor a mayor.

El o la Secretario(a) de la JRV debe observar que los números del DPI en el Padrón de mesa, no necesariamente son correlativos o consecutivos, es decir que podrán aparecer saltos entre uno y otro, pero estos siempre estarán ordenados de menor a mayor.

#### Columna 3

Fotografía de las personas (con algunas excepciones).



**Columna 4**

Edad de las personas.

**Columna 5**

Nombres y apellidos de los ciudadanos.

**Columna 6**

Cuadro en el que el Secretario de la JRV anotará una X para orientar al votante sobre la fila en que le corresponde firmar.

**Columna 7**

Códigos de barras con información de cada ciudadano.

**Columna 8**

Espacio para que el votante firme o imprima su huella digital en el caso de que no sepa firmar.

Además en la parte superior de cada hoja, contendrá un código de barras y un código QR, con datos específicos de cada padrón.

Nombre	Empadronamiento	Foto	Edad	Nombre del Ciudadano	Marca de Voto	Código de barra	Firma
	1801 30455 1501		30	María Rosa González Gab	<input checked="" type="checkbox"/>		
	1801 66641 1501		44	Juan Francisco Alvarado García	<input type="checkbox"/>		
	1801 70879 1508		67	Armanda Adeline López Calderón	<input type="checkbox"/>		
	1803 23970 1213		65	Ezequiel Irizar Aguilera Matus	<input type="checkbox"/>		
	1803 54825 0409		42	Lenier Jonathan Gómez Lemus	<input type="checkbox"/>		



Código de barras y QR

C2

C4

C8



Tribunal Supremo Electoral  
Guatemala, C.A.

FECHA DE ELECCIÓN  
25 DE JUNIO DE 2023



**PADRÓN ELECTORAL**  
Dirección General del Registro de Ciudadanos



**MESA 23489**

Departamento: 13 HUEHUETENANGO  
Municipio: 1 HUEHUETENANGO

Número	Empacramiento	Foto	Edad	Nombre del Ciudadano	Marco de Voto	Código de barra	Firma o impresión dactilar
	1801 30455 1101		30	Maria Rene Gonzalez Cap	<input type="checkbox"/>	 * 0 2 0 8 0 9 8 0 *	
	1801 66441 1505		44	Juan Francisco Alvarado Garcia	<input type="checkbox"/>	 * 0 4 0 2 2 8 5 5 *	
	1801 70899 1108		67	Arminda Adelina López Calderón	<input type="checkbox"/>	 * 0 4 3 7 2 4 2 2 *	
	1803 23970 1213		65	Eneas Irineo Aguilar Matias	<input type="checkbox"/>	 * 0 6 6 6 9 0 9 6 *	
	1803 54825 0609		42	Lester Jonatan Gomez Lanuza	<input type="checkbox"/>	 * 0 4 5 8 4 1 5 9 *	

Fundamento Legal - Ley Electoral y de Partidos Políticos  
Artículos 224 al 228

Página: 110/121

C1

C3

C5

C6

C7













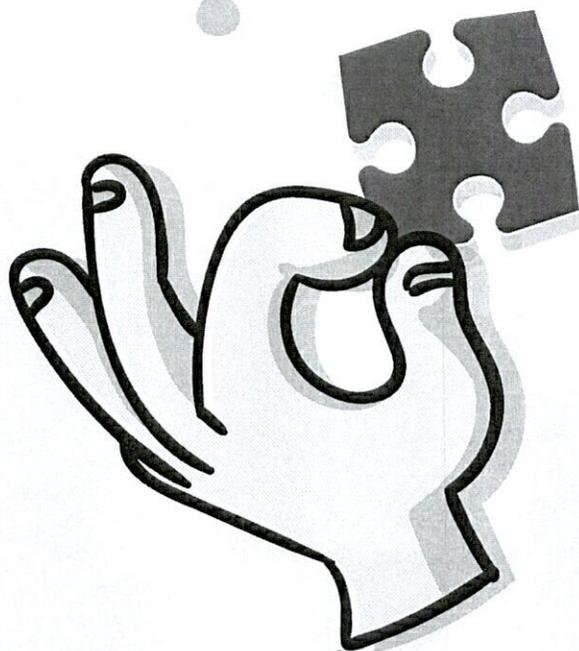
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
GUATEMALA, C.A.

---

6a. Avenida 0-32 zona 2  
Tel: (502) 2236 5000 • [www.tse.org.gt](http://www.tse.org.gt)



3 de 8



Instructivo para  
**Juntas Receptoras de Votos**

Tema 2.  
**Momentos del día de la Votación**  
*Momento 2*



**3 de 8**

Tema 2.  
**Momentos del día de la votación**  
**Momento 2**

¿Qué debe hacer la JRV para la, **apertura de la votación?**



## **Tema 2**

### **Momentos del día de la Votación**

#### **Momento 2**

**¿Qué debe hacer la JRV  
para la apertura de la votación?**

#### **Magistrados Titulares**

---

**Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana**

Magistrada Presidente

**Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina**

Magistrado Vocal I

**Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra**

Magistrada Vocal III

**M.Sc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños**

Magistrado Vocal IV

**M.Sc. Mynor Custodio Franco Flores**

Magistrado Vocal V

#### **Magistrados Suplentes**

---

**M.Sc. Marco Antonio Cornejo Marroquín**

**Lic. Marlon Josué Barahona Catalán**

**Lic. Álvaro Ricardo Cordón Paredes**

#### **Secretario General**

---

**M.Sc. Mario Alexander Velásquez Pérez**

#### **Coordinación, edición y revisión**

---

Lcda. Gloria Azucena López Pérez

Directora Electoral

#### **Diseño, diagramación e ilustración**

---

Lcda. Jeanneth Estévez Cuevas

Diseñadora Gráfica

Sección de Producción y Diseño Gráfico

#### **Ejemplar gratuito.**

El mismo se puede reproducir total o parcialmente, siempre y cuando se cite al TSE como fuente de origen y que no sea para usos comerciales.

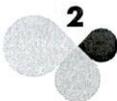
Edición actualizada al 2023

#### **Logotipo y slogan de Elecciones Generales 2023**

Autor: **José David López Divas**

Concurso abierto de Diseño de logotipo y eslogan del TSE para las Elecciones Generales de 2023

"Imagen: Freepik.com". Algunos de los íconos en las páginas internas han sido diseñados usando ilustraciones de Freepik.com



### Folleto 3/presentación

El presente folleto es el **TERCERO DE OCHO** que componen el Instructivo en el cual se da a conocer las actividades que deben desarrollar los integrantes de las JRV el día de las elecciones a la hora de la apertura de la votación, para lo cual se detallan los pasos a seguir.



Tema 2.  
**Momentos del  
día de la votación**  
**Momento 2**

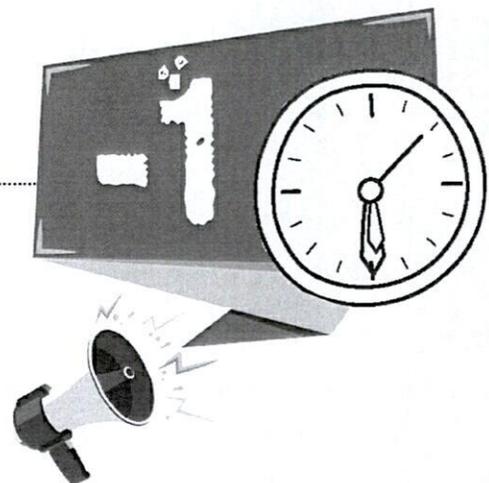
## Apertura de la votación

### Instalación de la Junta Receptora de Votos

Una vez revisado el mobiliario electoral, y revisados los útiles, enseres y documentos que se les entrega dentro de la caja electoral, la Junta Receptora de Votos toma posesión de su mesa. Esto con el objetivo de iniciar la recepción de votos a las 7:00 horas.

En caso de ausencia, solo por fuerza mayor o caso fortuito, de alguna de las personas integrantes de la JRV, el Presidente, o quien haga sus veces, lo comunicará inmediatamente a la Junta Electoral Municipal del lugar, a efecto de que envíe al suplente, **aviso que se debe dar a más tardar, a las 6:30 horas.**

Una vez integrada la Junta, con la presencia de los tres integrantes, o al menos con la del Presidente y otro de sus integrantes, se procederá a:



Revisar que las **urnas transparentes, estén vacías y fijas en su lugar**; de ser necesario las fijarán adecuadamente con cinta adhesiva;

a.

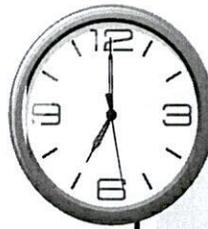
b. Que el **Padrón Electoral y la pancarta** pertenezcan a la mesa.

Contar cuidadosamente, pero con la mayor celeridad posible, las papeletas de votación que recibieron en la Caja Electoral, **incluyendo las de personas ciegas**, las cuales serán tres por cada elección y van en bolsas separadas.

c.



El conteo de todas las papeletas debe efectuarse de acuerdo con el número de los electores asignados a la mesa. Si el conteo diera como resultado una cantidad distinta (mayor o menor), debe realizarse el conteo y si persiste la diferencia, se consignará en el **Documento No. 1 ACTA INICIAL Y NO AFECTARÁ EL INICIO DE LA VOTACIÓN.**

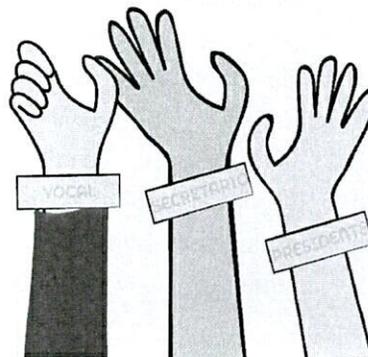


**A las 7:00 de la mañana ya debe estar instalada la Junta Receptora de Votos, bien identificada con la pancarta que indica el número de mesa.**

El atril debe estar colocado correctamente, ubicado de manera que garantice la secretividad del voto de los electores.

Además, los integrantes de la Junta Receptora de Votos, deberán estar debidamente identificados con sus brazaletes según el cargo que ocupan (Presidente, Secretario, Vocal y Alguacil).

Inicialmente debe llenarse correctamente el **Documento No. 1 ACTA INICIAL.**







2

La JRV revisa que cuente con el mobiliario, observa que las urnas estén vacías y fijas en su lugar, además verifica el contenido de la Caja Electoral.

3

Se verifica el número de papeletas asignadas a la mesa y se comprueba que el Padrón Electoral coincida con el número de mesa asignada.



4

Se llena el ACTA INICIAL, que debe ser firmada por los integrantes de la JRV y Fiscales presentes que deseen hacerlo. A las 7:00 horas, el Presidente declara formalmente abierta la votación e invita al primer ciudadano a emitir el voto, por medio del Alguacil.



**¿Cómo llenar el  
Acta Inicial,  
Documento No. 1?**

## ¿Cómo llenar correctamente el ACTA INICIAL?

1. Leer detenidamente el Acta.
2. Llenarla con letra **clara y legible**, de preferencia de molde.
3. Verificar que el ACTA INICIAL **pertenezca a la mesa, municipio y departamento.**
4. Escribir el número de papeletas recibidas por cada elección, con las cuales se inicia la votación. Debido a que las papeletas son contadas en forma manual, es posible que a una mesa que tiene asignadas 400 personas votantes, lleguen por ejemplo 398 papeletas, u otra cantidad, entonces con ese número deberá iniciarse la votación y anotarlo en el lugar correspondiente a la elección. **Esto no deberá, bajo ningún punto de vista, constituir un impedimento para que se inicie la votación. No olvidar contar las papeletas para personas ciegas que van en bolsa distinta.**
5. Indicar en la línea de observaciones aquellas anotaciones que estime pertinente la Junta Receptora de Votos.
6. Escribir los **nombres, apellidos y número de DPI** de: Presidente, Secretario y Vocal de la Junta Receptora de Votos.
7. Escribir la **hora de inicio** de la votación.
8. Los Fiscales que se hayan acreditado ante la JRV, y que estén presentes para la apertura de la votación, **deberán anotar su nombre, número de DPI, organización Política y firmar el ACTA INICIAL.** Los Fiscales que se presenten con su nombramiento después de iniciada la votación, podrán acreditarse ante la JRV a la que fueron designados. En este caso no se anotarán ni firmarán el ACTA INICIAL.
9. Cualquier inconveniente que se refiera a la hora de apertura de la votación o con relación a útiles y enseres electorales, deberá anotarse en el lugar de observaciones del ACTA INICIAL.
10. Quienes integran la JRV deben firmar el **Acta Inicial.**



3



ACTA INICIAL

JUNTA RECEPTORA DE VOTOS

Mesa Número 25
Municipio 01 GUATEMALA
Departamento 01 GUATEMALA

Documento No.

1

PÁGINA ÚNICA

Papeletas recibidas:

Presidente y Vicepresidente Diputados Lista Nacional Diputados Distritales Corporación Municipal Diputados al Parlamento C. A.

Votantes asignados:

EL(LA) PRESIDENTE DPI Y EL(LA) VOCAL EL(LA) SECRETARIO
DPI DE LA JUNTA RECEPTORA DE VOTOS, SIENDO LAS HORAS Y MINUTOS DEL DÍA 25 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, HACEN CONSTAR: A) EL PRESIDENTE VERIFICÓ QUE LA MESA CUENTA CON EL PADRÓN ELECTORAL, LA PAPELERÍA Y LOS ENSERES INDISPENSABLES; QUE EL DISPOSITIVO DONDE LOS CIUDADANOS MARCARÁN SUS VOTOS SE ENCUENTRA ADECUADAMENTE INSTALADO; QUE LA BOLSA PLÁSTICA RECEPTORA DE VOTOS EN LA MESA TIENE LA DEBIDA TRANSPARENCIA; QUE ESTÁ VACÍA; QUE LOS SELLOS DE SEGURIDAD QUE LE FUERON PUESTOS POR LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL SE ENCUENTRAN INTACTOS Y QUE SE CUENTA CON TODOS LOS MEDIOS INDISPENSABLES PARA LAS ELECCIONES GENERALES Y DE DIPUTADOS AL PARLAMENTO CENTROAMERICANO 2023; Y B) QUE A CONTINUACIÓN, DE ACUERDO CON LOS OTROS MIEMBROS DE LA JUNTA, EL PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA VOTACIÓN Y QUE EL ALGUACIL DE LA MESA INVITARÁ A QUIEN SE ENCUENTRE PRIMERO EN LA FILA DE SUFRAGANTES A QUE PASE A EMITIR SU VOTO, EN FE DE LO CUAL SE SUSCRIBE LA PRESENTE ACTA POR LOS MIEMBROS DE LA JUNTA Y LOS FISCALES DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS QUE ESTÁN PRESENTES, CUYOS NOMBRES SE CONSIGNAN A CONTINUACIÓN:

Table with 4 columns: Organización Política, Nombre, DPI, Firma. Multiple rows for recording names.

Observaciones:

F. Presidente(a) F. Secretario(a) F.

Nota: de no alcanzar el espacio para la firma de los fiscales presentes, utilizar el reverso de la hoja, colocand













**Apuntes**

A large area of the page is filled with horizontal blue lines, intended for taking notes.

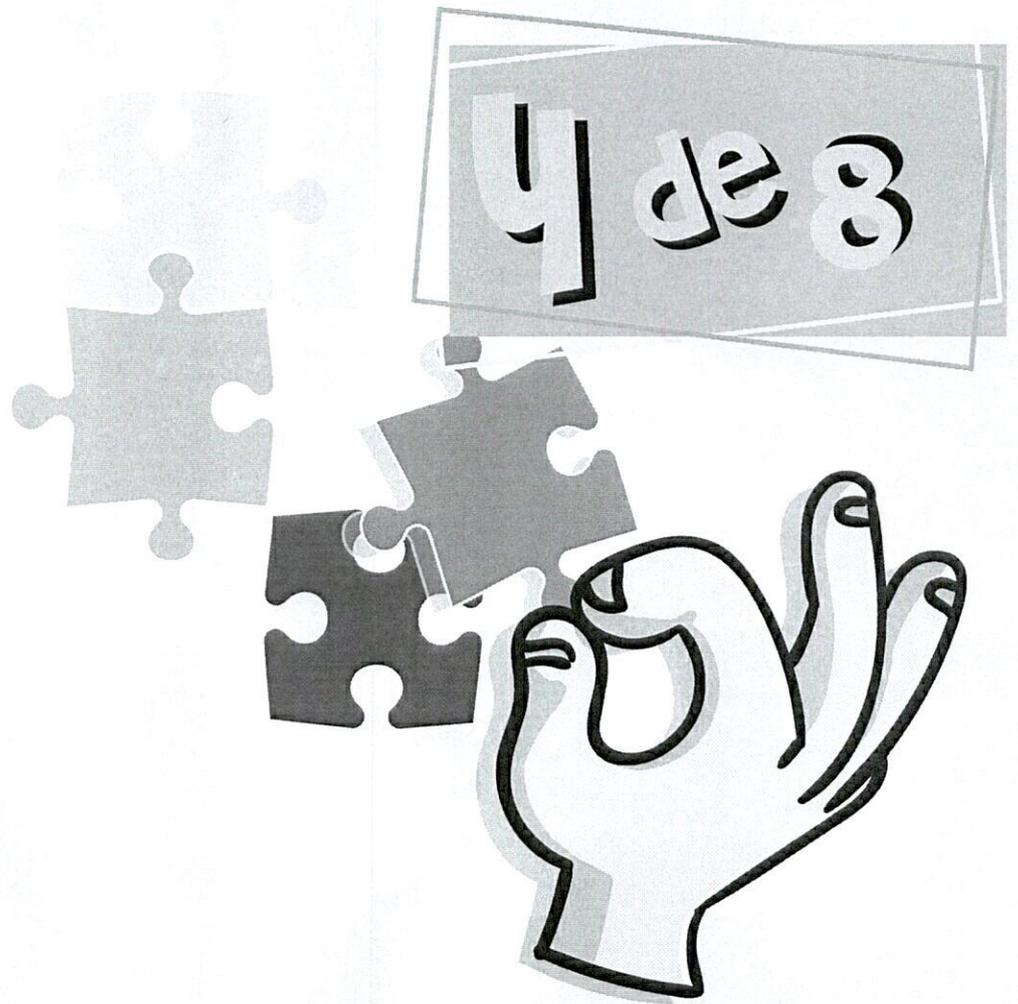


TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
GUATEMALA, C.A.

6a. Avenida O-32 zona 2

Tel: (502) 2236 5000 • [www.tse.org.gt](http://www.tse.org.gt)





# Instructivo para **Juntas Receptoras de Votos**

Tema 2.  
Momentos del día de la Votación  
*Momento 3*



4 de 8

Tema 2.  
**Momentos del  
día de la votación**  
*Momento 3*

Pasos a seguir por la JRV,  
**durante la votación**



## **Tema 2**

### **Momentos del día de la Votación**

#### **Momento 3**

**Pasos a seguir por la JRV durante la votación**

#### **Magistrados Titulares**

---

**Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana**

Magistrada Presidente

**Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina**

Magistrado Vocal I

**Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra**

Magistrada Vocal III

**M.Sc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños**

Magistrado Vocal IV

**M.Sc. Mynor Custodio Franco Flores**

Magistrado Vocal V

#### **Magistrados Suplentes**

---

**M.Sc. Marco Antonio Cornejo Marroquín**

**Lic. Marlon Josué Barahona Catalán**

**Lic. Álvaro Ricardo Cordón Paredes**

#### **Secretario General**

---

**M.Sc. Mario Alexander Velásquez Pérez**

#### **Coordinación, edición y revisión**

Lcda. Gloria Azucena López Pérez

Directora Electoral

#### **Diseño, diagramación e ilustración**

Lcda. Jeanneth Estévez Cuevas

Diseñadora Gráfica

Sección de Producción y Diseño Gráfico

#### **Ejemplar gratuito.**

El mismo se puede reproducir total o parcialmente, siempre y cuando se cite al TSE como fuente de origen y que no sea para usos comerciales.

Edición actualizada al 2023

#### **Logotipo y slogan de Elecciones Generales 2023**

**Autor: José David López Divas**

Concurso abierto de Diseño de logotipo y eslogan del TSE para las Elecciones Generales de 2023

"Imagen: Freepik.com". Algunos de los íconos en las páginas internas han sido diseñados usando ilustraciones de Freepik.com

### **Folleto 4/presentación**

El presente folleto es el **CUARTO DE OCHO** que componen el Instructivo en el cual se da a conocer las actividades que deben desarrollar los integrantes de las JRV el día de las elecciones durante el desarrollo de la votación, especialmente para que los ciudadanos puedan emitir su voto, para lo cual se detallan los pasos a seguir.





## Pasos a seguir por la JRV, durante la votación

Instalada la JRV, llenado y firmado el Documento No.1 ACTA INICIAL, el Presidente de la JRV anuncia y declara abierta la votación (7:00 horas).

Asimismo, le indican al Alguacil de la mesa, que invite a la primera persona de la fila a ejercer el sufragio.

El Alguacil deberá colocar el inicio de la fila de votantes, a una distancia prudente de la mesa electoral.

### Tema 2. Momentos del día de la votación Momento 3



En cualquiera de los casos, el Alguacil deberá cuidar que a la Junta Receptora de Votos tenga acceso solo una persona a la vez y que se mantenga el orden debido, respetando en todo momento el orden en que se presentan los votantes, salvo los casos de voto prioritario o de atención preferente (personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres en estado de gravidez o con infantes en brazos).



## Mecánica del voto



1

El elector se acerca a la mesa, y se presenta con el Presidente de la Junta y le entrega su DPI, y se le solicita que muestre su dedo índice de la mano derecha para comprobar que no ha votado, si el votante porta mascarilla se le pedirá que por segundos se la retire para comprobar su identidad.



El Presidente no aceptará al votante cuando: el DPI no sea legible, no tenga número de CUI, que la fotografía no se vea, cuando el DPI carezca de chip o cuando no pertenezca al ciudadano que se presenta.



2

El Presidente de la JRV, una vez verificado que el DPI efectivamente pertenece a la persona electora, se lo da al Secretario.

3

El Secretario de la Junta ubica al votante en el Padrón y revisa que el nombre y CUI en el DPI coincide con este, verificando así la inscripción del votante.

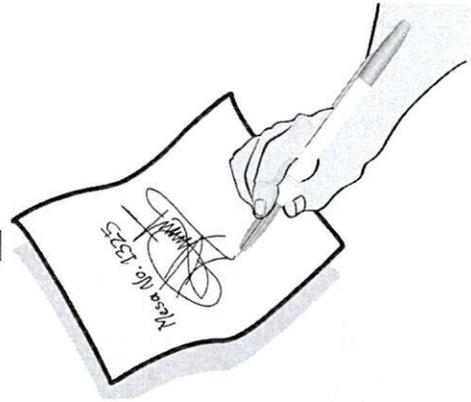
**2023**
  
**PADRÓN ELECTORAL**
  
 Sistema Nacional del Registro de Ciudadanos

Bienes	Equipamiento	Foto	Edad	Nombre de Ciudadano	Presencia	Código de barra	Fecha de inscripción
1782 83886 0101			25	Blanca Mariana Patricia Rojas	<input type="checkbox"/>		
1987 46441 1234			45	Juan Pérez con Apellido Gómez	<input type="checkbox"/>		
1001 20001 1111			35	Aracely Patricia López Calderón	<input type="checkbox"/>		
1892 27019 5112			45	Enzo Trino Popelar Wilson	<input type="checkbox"/>		
1884 18453 1010			32	Luis Carlos López	<input type="checkbox"/>		

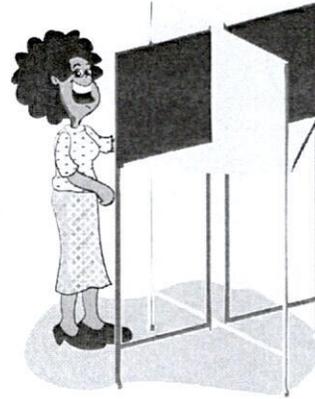

El Presidente firma y sella en el reverso las papeletas de votación y anota el número de mesa correspondiente, el cual figura en la pancarta y en la etiqueta del padrón electoral de su JRV y se las entrega al Vocal. La firma deberá ser grande y en el centro de cada papeleta como se ilustra.

4



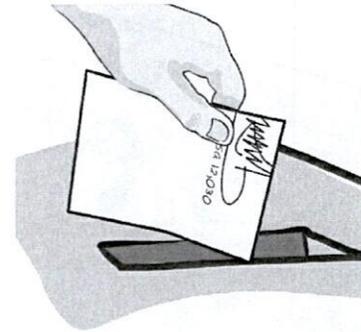
El Vocal muestra las papeletas al ciudadano y a los fiscales para que constaten que no se encuentran marcadas y se las entrega ya dobladas en cuatro. El elector en ese momento pasa al atril a marcar el voto, utilizando un crayón que se proporcionará en la mesa, el cual deberá devolver después de utilizarlo, o bien puede usar su propio crayón, marcador o bolígrafo. **Por ningún motivo puede usar lapiz.**

5



El votante regresa al frente de la mesa y en presencia de la Junta introducirá las papeletas dobladas en las ranuras de las urnas transparentes donde corresponde.

6



Seguidamente, el votante firmará el Padrón y si no sabe o no puede firmar, imprimirá su huella digital del índice derecho u otro en su defecto, utilizando la almohadilla que se envía entre los útiles electorales. Para el efecto debe utilizar la "Guía para firma o huella digital del votante", que es una plantilla auxiliar que va dentro de la caja electoral.

7

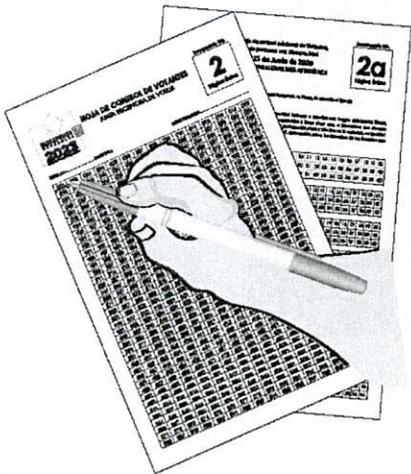


El Secretario de la JRV debe poner especial atención para que el votante firme o imprima su huella digital única y exclusivamente en la línea que corresponde a sus datos, debiendo utilizar la Guía respectiva.



8

El ciudadano pasará con el Vocal, quien le aplicará en el dedo índice de la mano derecha, u otro en su defecto, la tinta indeleble por medio de un frasco roll-on, seguidamente le entregará su Documento Personal de Identificación.



9

El Secretario de la Junta Receptora de Votos anota en el Documento No. 2 HOJA DE CONTROL DE VOTANTES, el número de votante que corresponde.

Con este documento se efectúa un censo de votantes, marcando la cifra correspondiente al número de orden en que comparezca el electorado. También marcará en el Documento 2a ESTADÍSTICA DE VOTANTES CON DISCAPACIDAD, en los casos de votantes con esta condición.



10

El Presidente de la Junta le entregará al votante, la Constancia de Sufragio, la cual acredita que la persona ya votó, **al sufragante que la solicite.**



## ¿Cómo llenar el Hoja de control de votantes?





**HOJA DE CONTROL DE VOTANTES**  
JUNTA RECEPTORA DE VOTOS

Documento No.

**2**

Página Única

Anote el No. de mesa, municipio y departamento que coinciden con los datos impresos en el padrón de su mesa.

Marque la casilla que corresponda a cada votante en el orden como comparezca cada votante.

MESA No.: \_\_\_\_\_ MUNICIPIO: \_\_\_\_\_ DEPARTAMENTO: \_\_\_\_\_

X01	X02	X03	X04	005	006	007	008	009	010	011	012	013	014	015
016	017	018	019	020	021	022	023	024	025	026	027	028	029	030
031	032	033	034	035	036	037	038	039	040	041	042	043	044	045
046	047	048	049	050	051	052	053	054	055	056	057	058	059	060
061	062	063	064	065	066	067	068	069	070	071	072	073	074	075
076	077	078	079	080	081	082	083	084	085	086	087	088	089	090
091	092	093	094	095	096	097	098	099	100	101	102	103	104	105
106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120
121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135
136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150
151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165
166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180
181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195
196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210
211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225
226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240
241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255
256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270
271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285
286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300
301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315
316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330
331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345
346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360
361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375
376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390
391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405
406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420
421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435
436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450
451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465
466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480
481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495
496	497	498	499	500	501	502	503	504	505	506	507	508	509	510
511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	524	525
526	527	528	529	530	531	532	533	534	535	536	537	538	539	540
541	542	543	544	545	546	547	548	549	550	551	552	553	554	555
556	557	558	559	560	561	562	563	564	565	566	567	568	569	570
571	572	573	574	575	576	577	578	579	580	581	582	583	584	585
586	587	588	589	590	591	592	593	594	595	596	597	598	599	600





Hoja de control adicional de Votantes,  
de personas con Discapacidad  
**25 de Junio de 2023**  
POR FAVOR LLENAR ESTA ESTADÍSTICA

Documento No.

**2a**  
Página Única

**Instrucciones:**

Marque la cantidad de personas que asistieron a la Junta Receptora de Votos, de acuerdo al tipo de discapacidad que presentan.

DISCAPACIDAD:

"Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás". (convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad).

FÍSICA- AMPUTACIONES INFERIORES (Piernas)	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40
	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60

FÍSICA- USUARIO SILLA DE RUEDAS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40
	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60

FÍSICA-AMPUTACIONES SUPERIORES (Brazos)	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40
	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60

FÍSICA-PERSONAS DE TALLA PEQUEÑA (ACONDROPLASIA)	<input checked="" type="checkbox"/>	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40
	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60

VISUAL	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40
	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60

AUDITIVA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40
	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60

INTELLECTUAL (Ejemplo: Síndrome de Down, Autismo)	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40
	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60

OTRA NO PERCIBIDA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40
	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60

**Ejemplo:**

Si se presenta una persona con discapacidad física catalogada como persona de talla pequeña, usted debe marcar la casilla, en el apartado de la discapacidad respectiva, del número que corresponda según el orden y cantidad de personas con esa misma condición que se hayan presentado a votar.





A large area of the page consisting of horizontal blue lines, intended for handwritten notes or instructions.

Lined writing area for text entry.





A series of horizontal dashed lines for writing, spanning most of the page width.

Lined writing area for text entry.





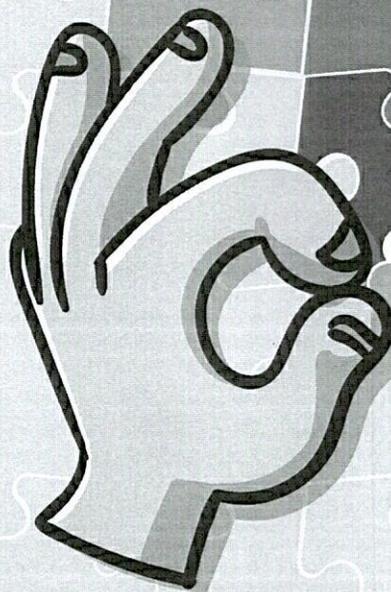
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
GUATEMALA, C.A.

---

6a. Avenida 0-32 zona 2  
Tel: (502) 2236 5000 • [www.tse.org.gt](http://www.tse.org.gt)



5 de 8

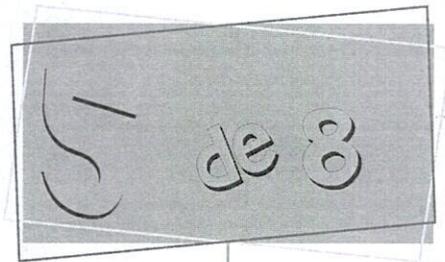


# Instructivo para Juntas Receptoras de Votos

Tema 2.  
Momentos del día de la Votación  
Momento 4



ELECCIONES  
GENERALES  
**2023**  
Guatemala tú votas, tú eliges, tú decides



Tema 2.  
**Momentos del  
día de la votación**  
**Momento 4**

Pasos a seguir por la JRV, para el  
**cierre de la votación y escrutinio**



## **Tema 2**

### **Momentos del día de la Votación**

#### **Momento 4**

Pasos a seguir por la JRV, para el cierre de la votación y escrutinio

#### **Magistrados Titulares**

---

**Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana**

Magistrada Presidente

**Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina**

Magistrado Vocal I

**Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra**

Magistrada Vocal III

**M.Sc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños**

Magistrado Vocal IV

**M.Sc. Mynor Custodio Franco Flores**

Magistrado Vocal V

#### **Magistrados Suplentes**

---

**M.Sc. Marco Antonio Cornejo Marroquín**

**Lic. Marlon Josué Barahona Catalán**

**Lic. Álvaro Ricardo Cordón Paredes**

#### **Secretario General**

---

**M.Sc. Mario Alexander Velásquez Pérez**

#### **Coordinación, edición y revisión**

Lcda. Gloria Azucena López Pérez

Directora Electoral

#### **Diseño, diagramación e ilustración**

Lcda. Jeanneth Estévez Cuevas

Diseñadora Gráfica

Sección de Producción y Diseño Gráfico

#### **Ejemplar gratuito.**

El mismo se puede reproducir total o parcialmente, siempre y cuando se cite al TSE como fuente de origen y que no sea para usos comerciales.

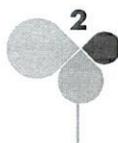
Edición actualizada al 2023

#### **Logotipo y slogan de Elecciones Generales 2023**

Autor: **José David López Divas**

Concurso abierto de Diseño de logotipo y eslogan del TSE para las Elecciones Generales de 2023

"Imagen: Freepik.com". Algunos de los iconos en las páginas internas han sido diseñados usando ilustraciones de Freepik.com



### Folleto 5/presentación

El presente folleto es el **QUINTO DE OCHO** que componen el Instructivo en el cual se da a conocer las actividades que deben desarrollar los integrantes de las JRV el día de las elecciones al cierre de la votación y escrutinio, para lo cual se detallan los pasos a seguir.



## Pasos a seguir por la JRV, para el cierre de la votación y escrutinio

### Tema 2. Momentos del día de la votación Momento 4

# 1

El Artículo 236 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos indica que a las 18:00 horas deberá cerrarse la votación, salvo que todavía se encuentren votantes en fila, en cuyo caso se señalará al último ciudadano, para que emita el voto, para lo cual el Alguacil se colocará detrás de él.

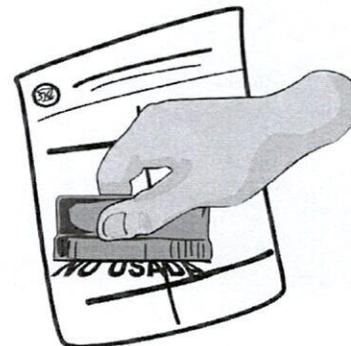


# 2

Cerrada la votación, se procederá a contar en el padrón de mesa, la cantidad de votantes, tomando las firmas y huellas consignadas.

# 3

Se procederá a contar las papeletas sobrantes y se les estampará el sello de "NO USADA", colocándolas dentro de la bolsa impresa con la leyenda "PAPELETAS NO USADAS".





4

A continuación, se abre la urna correspondiente para extraer las papeletas depositadas, desdoblándolas. Para facilitar el conteo se recomienda darle vuelta a cada papeleta y agruparlas por elección de manera que la cara de las papeletas quede hacia abajo, e iniciar el escrutinio con las que se refieren a la elección Presidente y Vicepresidente.



5

El Vocal efectuará el conteo anunciando el número de papeletas, indicando si existe o no discrepancia con relación al número de votantes en el Padrón Electoral, si existiera diferencia debe contarse nuevamente para confirmar, y de ser el caso, se consignará en el apartado de observaciones del Documento No. 4, ACTA FINAL DE CIERRE Y ESCRUTINIOS.



6

El Presidente de la JRV tomará los votos uno a uno, los calificará y anunciará en voz alta su calificación en "VÁLIDOS" para cada organización política, "NULOS", "INVÁLIDOS" y en "BLANCO", mostrándolos a los demás integrantes de la JRV y a las y los Fiscales que estén presentes.





Si en la calificación de votos hay objeción por algún fiscal, se pone a votación entre los integrantes de la Junta y se decide por mayoría de esta.

Si algún Fiscal de mesa objeta la calificación o sigue en desacuerdo con la decisión a la que llegó la JRV, deberá llenar el **FORMULARIO DE IMPUGNACIÓN** Documento No. 3.



# 7

Una vez concluida la calificación de votos y el conteo de los mismos, y en presencia de los fiscales, el Secretario procederá a transcribir, en el Acta Final de Cierre y Escrutinios (Documento No.4) los resultados obtenidos.



## Importante

Es importante resaltar que los votos impugnados se deben sumar al grupo que corresponda, según la clasificación dada por la JRV (válidos, nulos, en blanco ó inválidos).

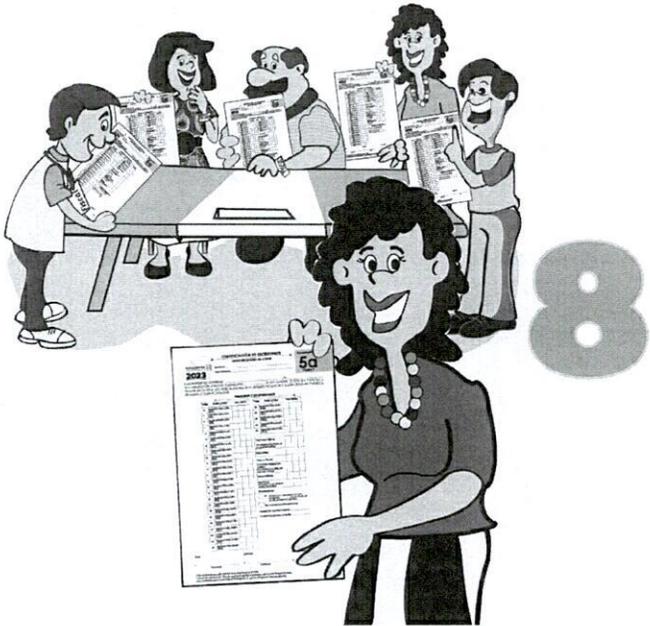
ACTA FINAL DE CIERRE Y ESCRUTINIOS  
Mesa Receptora de Votos

SECCIONES 2023

Código	Nombre del Grupo	Grupo	Resultados
1	...	...	...
2	...	...	...
3	...	...	...
4	...	...	...
5	...	...	...
6	...	...	...
7	...	...	...
8	...	...	...
9	...	...	...
10	...	...	...
11	...	...	...
12	...	...	...
13	...	...	...
14	...	...	...
15	...	...	...
16	...	...	...
17	...	...	...
18	...	...	...
19	...	...	...
20	...	...	...
21	...	...	...
22	...	...	...
23	...	...	...
24	...	...	...
25	...	...	...
26	...	...	...
27	...	...	...
28	...	...	...
29	...	...	...
30	...	...	...

Elaborado y Revisado por: [Nombre]





Por último, el Secretario transcribirá los resultados del Documento No. 4, ACTA FINAL DE CIERRE Y ESCRUTINIOS al DOCUMENTO No. 5, CERTIFICACIÓN DE ESCRUTINIOS y entregará una a cada integrante de la JRV y a los Fiscales acreditados en la mesa que estén presentes.

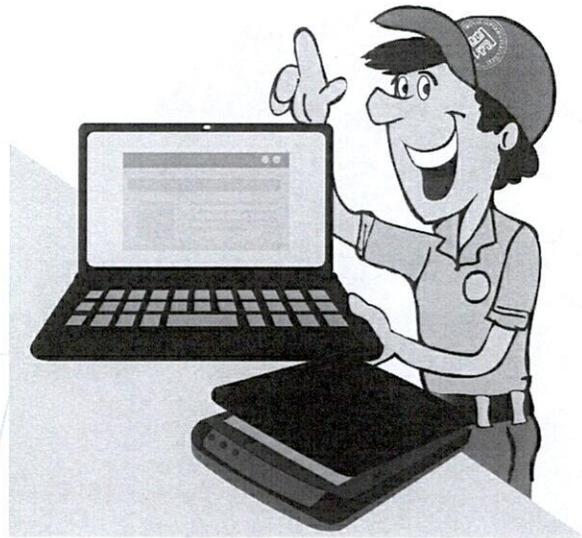
**Entrega del duplicado del Acta Final de Cierre y Escrutinios, Documento No. 4 al operador de informática en el centro de votación**

El Vocal de la JRV entregará al Operador Informático, el duplicado del ACTA FINAL DE CIERRE Y ESCRUTINIOS, una vez se encuentre firmada por los integrantes de la JRV y Fiscales, es importante tener presente que ACTA FIRMADA, ACTA ENTREGADA.

Para dicho efecto, dentro del mismo centro de votación se instalará un Centro de Digitación y Transmisión de resultados preliminares (CDT) en el que se encontrará el operador informático encargado de recibir la copia amarilla (duplicado del Documento No. 4) de parte de la Junta Receptora de Votos,



dicho operador informático se presentará durante el día de la votación a la Junta Receptora de Votos para su identificación. El CDT estará ubicado en un aula o espacio específico dentro del centro de votación.



**La entrega del duplicado del Documento No. 4 de cada una de las elecciones debe hacerse antes del llenado de los documentos 5a, 5b, 5c, 5d y 5e.**



## Recomendación importante

Por aspectos de información, de interés para todo el país y así como por aspectos de seguridad, el orden a seguir para el escrutinio y clasificación de votos de cada elección es el siguiente:

**Primero:** Presidente y Vicepresidente de la República.

**Segundo:** Diputados al Congreso de la República por Listado Nacional.

**Tercero:** Diputados al Congreso de la República por Distrito Electoral.

**Cuarto:** Diputados al Parlamento Centroamericano.

**Quinto:** Alcaldes y Corporaciones Municipales.



## ¿Cuál es y de qué consta el Documento No. 4, ACTA FINAL DE CIERRE Y ESCRUTINIOS?

El Documento No. 4 es el acta en la que se deja constancia de los resultados que cada organización política obtuvo en cada una de las cinco elecciones (votos válidos), así como cantidad de votos nulos, en blanco e inválidos, la hora en que se cerró la votación, la cantidad de votantes que asistieron, cantidad de papeletas recibidas así como cantidad de papeletas no usadas.

También se consignará en ella si existieron impugnaciones o no.

Este documento cuenta con espacio para colocar los resultados de cada elección y cuenta con original, un duplicado y un triplicado, los cuales se distribuirán de la siguiente manera:

- Original:** para Junta Electoral Municipal.
- Duplicado:** para la Dirección de Informática.
- Triplicado:** para el Correo Propio - AUDITORÍA

Al concluir el proceso debe depositarse en los sobres o bolsas debidamente identificados.

**ACTA FINAL DE CIERRE Y ESCRUTINIOS**  
JUNTA RECEPTORA DE VOTOS

Documento No. **4**

Mesa Número: 4664  
Departamento: 02 Sacatepéquez  
Municipio: 01 Antigua Guatemala  
Tipo de Elección: Presidente y Vicepresidente

**ACTA FINAL DE CIERRE Y ESCRUTINIOS**  
JUNTA RECEPTORA DE VOTOS

Documento No. **4**

Mesa Número: 4664  
Departamento: 02 Sacatepéquez  
Municipio: 01 Antigua Guatemala  
Tipo de Elección: Presidente y Vicepresidente

**ACTA FINAL DE CIERRE Y ESCRUTINIOS**  
JUNTA RECEPTORA DE VOTOS

Documento No. **4**

Mesa Número: 4664  
Departamento: 02 Sacatepéquez  
Municipio: 01 Antigua Guatemala  
Tipo de Elección: Presidente y Vicepresidente

Código	Nombre y Siglas	Votos Válidos	Votos Nulos	Votos en Blanco	Votos Inválidos	Total Votos
01	Organización Política 01 EP + CEN					
02	Organización Política 02 EP + CEN					
03	Organización Política 03 EP + CEN					
04	Organización Política 04 EP + CEN					
05	Organización Política 05 EP + CEN					
06	Organización Política 06 EP + CEN					
07	Organización Política 07 EP + CEN					
08	Organización Política 08 EP + CEN					
09	Organización Política 09 EP + CEN					
10	Organización Política 10 EP + CEN					
11	Organización Política 11 EP + CEN					
12	Organización Política 12 EP + CEN					
13	Organización Política 13 EP + CEN					
14	Organización Política 14 EP + CEN					
15	Organización Política 15 EP + CEN					
16	Organización Política 16 EP + CEN					
17	Organización Política 17 EP + CEN					
18	Organización Política 18 EP + CEN					
19	Organización Política 19 EP + CEN					
20	Organización Política 20 EP + CEN					
21	Organización Política 21 EP + CEN					
22	Organización Política 22 EP + CEN					
23	Organización Política 23 EP + CEN					
24	Organización Política 24 EP + CEN					
25	Organización Política 25 EP + CEN					
26	Organización Política 26 EP + CEN					
27	Organización Política 27 EP + CEN					
28	Organización Política 28 EP + CEN					
29	Organización Política 29 EP + CEN					
30	Organización Política 30 EP + CEN					
31	Organización Política 31 EP + CEN					
32	Organización Política 32 EP + CEN					
33	Organización Política 33 EP + CEN					
34	Organización Política 34 EP + CEN					
35	Organización Política 35 EP + CEN					
36	Organización Política 36 EP + CEN					
37	Organización Política 37 EP + CEN					
38	Organización Política 38 EP + CEN					
39	Organización Política 39 EP + CEN					
40	Organización Política 40 EP + CEN					
41	Organización Política 41 EP + CEN					
42	Organización Política 42 EP + CEN					
43	Organización Política 43 EP + CEN					
44	Organización Política 44 EP + CEN					
45	Organización Política 45 EP + CEN					
46	Organización Política 46 EP + CEN					
47	Organización Política 47 EP + CEN					
48	Organización Política 48 EP + CEN					
49	Organización Política 49 EP + CEN					
50	Organización Política 50 EP + CEN					
51	Organización Política 51 EP + CEN					
52	Organización Política 52 EP + CEN					
53	Organización Política 53 EP + CEN					
54	Organización Política 54 EP + CEN					
55	Organización Política 55 EP + CEN					
56	Organización Política 56 EP + CEN					
57	Organización Política 57 EP + CEN					
58	Organización Política 58 EP + CEN					
59	Organización Política 59 EP + CEN					
60	Organización Política 60 EP + CEN					
61	Organización Política 61 EP + CEN					
62	Organización Política 62 EP + CEN					
63	Organización Política 63 EP + CEN					
64	Organización Política 64 EP + CEN					
65	Organización Política 65 EP + CEN					
66	Organización Política 66 EP + CEN					
67	Organización Política 67 EP + CEN					
68	Organización Política 68 EP + CEN					
69	Organización Política 69 EP + CEN					
70	Organización Política 70 EP + CEN					
71	Organización Política 71 EP + CEN					
72	Organización Política 72 EP + CEN					
73	Organización Política 73 EP + CEN					
74	Organización Política 74 EP + CEN					
75	Organización Política 75 EP + CEN					
76	Organización Política 76 EP + CEN					
77	Organización Política 77 EP + CEN					
78	Organización Política 78 EP + CEN					
79	Organización Política 79 EP + CEN					
80	Organización Política 80 EP + CEN					
81	Organización Política 81 EP + CEN					
82	Organización Política 82 EP + CEN					
83	Organización Política 83 EP + CEN					
84	Organización Política 84 EP + CEN					
85	Organización Política 85 EP + CEN					
86	Organización Política 86 EP + CEN					
87	Organización Política 87 EP + CEN					
88	Organización Política 88 EP + CEN					
89	Organización Política 89 EP + CEN					
90	Organización Política 90 EP + CEN					
91	Organización Política 91 EP + CEN					
92	Organización Política 92 EP + CEN					
93	Organización Política 93 EP + CEN					
94	Organización Política 94 EP + CEN					
95	Organización Política 95 EP + CEN					
96	Organización Política 96 EP + CEN					
97	Organización Política 97 EP + CEN					
98	Organización Política 98 EP + CEN					
99	Organización Política 99 EP + CEN					
100	Organización Política 100 EP + CEN					

Observaciones:  Sí Se presentaron impugnaciones en la cantidad de \_\_\_\_\_ que se colocan en la base de votos impugnables.  No se presentaron impugnaciones.

Cantidad de papeletas recibidas: \_\_\_\_\_  
Cantidad de papeletas no usadas: \_\_\_\_\_

Se instruye a las Juntas Receptoras de Votos, que de manera prioritaria, el acta de PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE sea entregado en el orden No. 1 al operador de informática ubicado en el centro de votación.

Nota: De no disponer el participante la firma de los fiscales presentes, utilizar el formato adjunto en la misma fecha.

Original (Elevado): Junta Municipal  
Duplicado (Entregado): Dirección General de Informática  
Triplicado (Entregado): Correo Propio (Auditoría)



## ¿Cómo llenar correctamente los Documentos No. 4, ACTA FINAL DE CIERRE Y ESCRUTINIOS?

Las actas finales de cierre y escrutinio llevarán impresa la identificación de la elección, es decir, se contará con una página para cada una de las elecciones a celebrar:

- Presidente y Vicepresidente
- Diputados por Lista Nacional
- Diputados Distritales
- Corporaciones Municipales
- Diputados al Parlamento Centroamericano

**ELECCIONES GENERALES 2023**  
Guatemala 14 de junio, 15 de julio, 16 de agosto

Documento No. **4**  
PÁGINA 1

Número de Mesa: 4664

Departamento: 02 Sacatepéquez

Municipio: 01 Antigua Guatemala

Tipo de Elección: Presidente y Vicepresidente

El(la) Presidente(a) \_\_\_\_\_  
El(la) Secretario(a) \_\_\_\_\_  
y el(la) Vocal \_\_\_\_\_

de la Junta Electoral de Votos hace constar que siendo las \_\_\_\_\_ horas y \_\_\_\_\_ minutos del día veinticinco de junio de dos mil veintitrés el(la) Presidente de la Junta declaró cerrada la votación; que se formaron los diferentes legajos guardándose en su bolsa, que presentaron a votar \_\_\_\_\_ ciudadanos registrados en el padrón; y que el resultado final del escrutinio de votos es el siguiente:

Código	Nombre y Siglas	Votos Válidos	Código	Nombre y Siglas	Votos Válidos
21	Organización Política 21 (OP o CCIV21)		206	Organización Política 206 (OP o CCIV206)	
3	Organización Política 3 (OP o CCIV3)		207	Organización Política 207 (OP o CCIV207)	
6	Organización Política 3 (OP o CCIV6)		208	Organización Política 208 (OP o CCIV208)	

FIRMAS INTEGRANTES JUNTA RECEPTORA DE VOTOS

Presidente: \_\_\_\_\_

Secretario: \_\_\_\_\_

Así mismo llevará impreso:

- Número de mesa  
(Conforme la pancarta y el Padrón electoral).
- Municipio y departamento.

Seguido de esto, deberán anotarse los datos siguientes:

- a. Nombre de los integrantes de la JRV, así como su número de DPI.  
 Presidente  
 Secretario  
 Vocal
- b. Hora y minutos en que se cierra la votación, en letras, se coloca la hora en que votó la última persona de la fila.
- c. Número de personas que se presentaron a votar.

**ACTA FINAL DE CIERRE Y ESCRUTINIOS**  
 JUNTA RECEPTORA DE VOTOS



Mesa Número:	4664	
Departamento:	02	Sacatepéquez
Municipio:	01	Antigua Guatemala
Tipo de Elección:	Presidente y Vicepresidente	



DOCUMENTO No.

4

PÁGINA 1

a. El(la) Presidente \_\_\_\_\_, DPI \_\_\_\_\_  
 El(la) Secretario(a) \_\_\_\_\_, DPI \_\_\_\_\_  
 y el(la) Vocal \_\_\_\_\_, DPI \_\_\_\_\_

b. de la Junta Electoral de Votos hace constar que siendo las \_\_\_\_\_ horas y \_\_\_\_\_ minutos del día veinticinco de junio de dos mil veintitrés el(la) Presidente de la Junta declaró cerrada la votación; que se formaron los diferentes legajos guardándose en su bolsa, que presentaron a votar \_\_\_\_\_ ciudadanos registrados en el padrón; y que el resultado final del escrutinio de votos es el siguiente:

Código	Nombre y Siglas	Votos Válidos	Código	Nombre y Siglas	Votos Válidos	
						FIRMAS INTEGRANTES JUNTA RECEPTORA DE VOTOS

Seguidamente, del lado izquierdo se encontrará el área del resultado final del escrutinio de la elección Presidencial y Vicepresidencial, y a la par de los nombres de las organizaciones políticas participantes, los espacios para anotar los





FINAL DE CIERRE Y ESCRUTINIOS  
JUNTA RECEPTORA DE VOTOS

\_\_\_\_\_

Sacatepéquez

Antigua Guatemala

\_\_\_\_\_

ente y Vicepresidente



DOCUMENTO No.  
**4**

PÁGINA 1

\_\_\_\_\_, DPI \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, DPI \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, DPI \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ horas y \_\_\_\_\_ minutos del día veinticinco de junio de dos mil veintitrés

firmaron los diferentes legajos guardándose en su bolsa, que presentaron a votar

que el resultado final del escrutinio de votos es el siguiente:

Nombre y Siglas	Votos Válidos
Organización Política 206 (OP o CCIV 206)	
Organización Política 207 (OP o CCIV 207)	
Organización Política 208 (OP o CCIV 208)	
Organización Política 209 (OP o CCIV 209)	
Organización Política 210 (OP o CCIV 210)	

Votos Válidos			
_____	_____	_____	_____
<i>_____</i>			
Nulos			
_____	_____	_____	_____
<i>_____</i>			
Votos válidamente los			
_____	_____	_____	_____
<i>_____</i>			
Inválidos			
_____	_____	_____	_____
<i>_____</i>			

**Impugnaciones**

**Si** Se presentaron impugnaciones en la cantidad de \_\_\_\_\_ que se colocan en la bolsa de votos impugnados.

**No** se presentaron impugnaciones.

Cantidad de papeletas recibidas \_\_\_\_\_

Cantidad de papeletas no usadas \_\_\_\_\_

FIRMAS INTEGRANTES  
JUNTA RECEPTORA DE VOTOS

Presidente: \_\_\_\_\_

Secretario: \_\_\_\_\_

Vocal: \_\_\_\_\_

DPI Y FIRMA DE FISCALES  
ORGANIZACIONES POLÍTICAS

F. _____	Siglas _____
DPI _____	
F. _____	Siglas _____
DPI _____	
F. _____	Siglas _____
DPI _____	
F. _____	Siglas _____
DPI _____	
F. _____	Siglas _____
DPI _____	
F. _____	Siglas _____
DPI _____	
F. _____	Siglas _____
DPI _____	
F. _____	Siglas _____
DPI _____	

Presidente y Vicepresidente

\_\_\_\_\_, que de manera prioritaria, sea entregada en el sobre en su centro de votación.

Original (Blanca): Junta Electoral Municipal  
Duplicado (Amarilla): Dirección General de Informática  
Triplificado (Celeste): Correo Propio (Auditoría)

Contiene un espacio para la firma de quienes integran la Junta Receptora de Votos, así como para la de los Fiscales acreditados ante la misma, debiendo consignarse el número de DPI y las siglas de la organización política que representan.

## IMPORTANTE

Los integrantes de la JRV **DEBEN FIRMAR** los DOCUMENTOS No. 4, ACTA FINAL DE CIERRE Y ESCRUTINIOS.

**Una vez firmado** El documento No. 4 (acta final de cierre y escrutinios), por los integrantes de la Junta Receptora de Votos y los fiscales que se encuentren presentes, **los fiscales podrán tomar fotografía** dicho documento.

## ¿Qué es el Documento No. 5, CERTIFICACIÓN DE ESCRUTINIOS y de qué consta?

Las certificaciones de escrutinios son los documentos en los cuales se trasladan fidedignamente los resultados consignados en el ACTA FINAL DE CIERRE Y ESCRUTINIOS (Documento No. 4) y se entrega una a cada integrante de la JRV, una a cada Fiscal presente y una a la Junta Electoral Municipal.

A esta certificación se le denomina también Documento No. 5a, 5b, 5c, 5d y 5e.

**5a** El Documento No. 5a, corresponde a:  
Elección de **Presidente y Vicepresidente**.

**5b** El Documento No. 5b, corresponde a:  
Elección para Diputados al Congreso de la República por **Lista Nacional**.

**5c** El Documento No. 5c, corresponde a:  
Diputados al Congreso de la República por **Distrito Electoral**

**5d** El Documento No. 5d, corresponde a:  
Diputados al **Parlamento Centroamericano**.

**5e** El Documento No. 5e, corresponde a:  
Elección de **Corporación Municipal**.

**CERTIFICACIÓN DE ESCRUTINIOS**  
JUNTA RECEPTORA DE VOTOS

Documento No. **5e**  
Página 5

Municipio: \_\_\_\_\_  
Departamento: \_\_\_\_\_

EL/LA INFRASCRITO(A) SECRETARIO(A) DE LA JUNTA RECEPTORA DE VOTOS, EN PRESENCIA DEL/LOS FISCAL/ES, CERTIFICA QUE, PRATICADO EL ESCRUTINIO DE LOS VOTOS, SE CONSTATÓ UN TOTAL DE DOS MIL VEINTETRES, SE CONSTATÓ EN ESTA MESA EN LAS VOTACIONES DEL VENTILADO LOS SIGUIENTES RESULTADOS.

**DIPUTADOS PARLAMENTO CENTROAMERICANO**

Nombre y Siglas	Votos Válidos	Código	Nombre y Siglas
Organización Política 21 (OP o CLV 21)		206	Organización Política 206 (OP o CLV 206)
12 Organización Política 12 (OP o CLV 12)			
16 Organización Política 16 (OP o CLV 16)			
19 Organización Política 19 (OP o CLV 19)			
18 Organización Política 18 (OP o CLV 18)			
10 Organización Política 10 (OP o CLV 10)			
5 Organización Política 5 (OP o CLV 5)			
15 Organización Política 15 (OP o CLV 15)			
23 Organización Política 23 (OP o CLV 23)			
11 Organización Política 11 (OP o CLV 11)			
22 Organización Política 22 (OP o CLV 22)			
27 Organización Política 27 (OP o CLV 27)			
148 Organización Política 148 (OP o CLV 148)			
24 Organización Política 24 (OP o CLV 24)			
301 Organización Política 301 (OP o CLV 301)			
202 Organización Política 202 (OP o CLV 202)			
258 Organización Política 258 (OP o CLV 258)			
204 Organización Política 204 (OP o CLV 204)			
205 Organización Política 205 (OP o CLV 205)			

Sí Se presentaron impugnaciones en la cantidad de \_\_\_\_\_ que se colocan en la bolsa de votos impugnados.  
 No se presentaron impugnaciones.

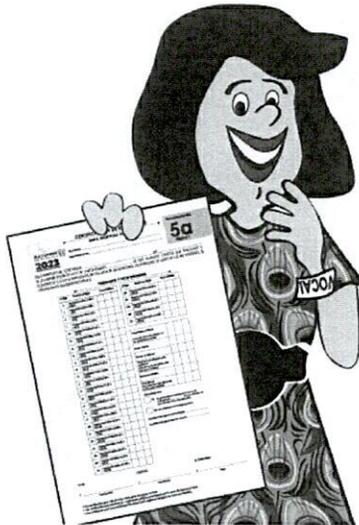
Cantidad de papeletas recibidas: \_\_\_\_\_  
 Cantidad de papeletas no usadas: \_\_\_\_\_

Visto: \_\_\_\_\_ CERTIFICA: \_\_\_\_\_ ES CONFORME: \_\_\_\_\_  
 F. \_\_\_\_\_ F. \_\_\_\_\_ F. \_\_\_\_\_  
 Presidente(a) Secretario(a) Vocal

• Una certificación para cada miembro de la Junta Receptora de Votos.  
 • Una certificación para cada fiscal de organización política, asesor(a) ante la Junta Receptora de Votos.  
 • Una certificación para la Junta Electoral Municipal (en la capital al delegado de centro de votación).



**¿Cómo llenar correctamente el Documento No. 5, CERTIFICACIÓN DE ESCRUTINIOS en sus variantes 5a, 5b, 5c, 5d y 5e?**



1. Debe consignar primeramente el nombre del municipio y departamento que corresponda.
2. El número de mesa según la pancarta y Padrón Electoral.
3. Tener la certeza o seguridad de que los datos por consignar en la Certificación corresponden a la misma clase de elección:

1.



**ELECCIONES GENERALES 2023**  
Resolución de voto, la mesa y el escrutinio

**CERTIFICACIÓN DE ESCRUTINIOS**  
JUNTA RECEPTORA DE VOTOS

Documento No.  
**5a**  
Página 1

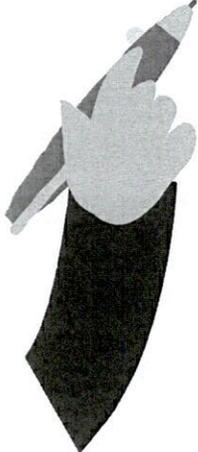
Municipio: \_\_\_\_\_  
Departamento: \_\_\_\_\_

EL (TA) INFRASCRITO(A), SECRETARIO(A) \_\_\_\_\_ DPI \_\_\_\_\_  
DE LA JUNTA RECEPTORA DE VOTOS EN LA MESA NÚMERO \_\_\_\_\_, DE ESTE MUNICIPIO, CERTIFICA QUE PRACTICADO EL ESCRUTINIO DE LOS VOTOS DEPOSITADOS EN ESTA MESA EN LAS VOTACIONES DEL VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES, SE OBTUVIERON LOS SIGUIENTES RESULTADOS.

PRESIDENTE Y			VICEPRESIDENTE		
Código	Nombre y Siglas	Votos Válidos	Código	Nombre y Siglas	Votos Válidos
21	Organización Política 21 (OP o [siglas])				

2.

1, 2, 3, 4 ...



4. En observaciones, anotar si se presentaron o no impugnaciones. Si se presentaron, anotar la cantidad. (Impugnaciones por medio del Documento No. 3, FORMULARIO DE IMPUGNACIONES)
5. Se deben consignar los resultados de la elección, teniendo especial cuidado en hacer los números lo suficientemente claros, con el



objeto de evitar problemas posteriores, por equivocaciones al interpretarlos. Escribir con fuerza para que las copias sean legibles.

6. Posteriormente, las y los integrantes de la JRV firmarán las certificaciones, después de haber constatado que en todas aparezcan anotadas las mismas cantidades y que no se haya cometido ningún error de transcripción.
7. Al tener todas las certificaciones debidamente llenas, se entregará una copia a cada Fiscal acreditado ante la JRV, una copia para cada integrante de la JRV y una copia para la JEM.



**Practique el llenado del ACTA FINAL DE CIERRE Y ESCRUTINIOS, Documento No. 4**

**ACTA FINAL DE CIERRE Y ESCRUTINIOS**  
 JUNTA RECEPTORA DE VOTOS



Mesa Número:	4664	
Departamento:	02	Sacatepéquez
Municipio:	01	Antigua Guatemala
Tipo de Elección:	Presidente y Vicepresidente	



DOCUMENTO No.

4

PÁGINA 1

El(la) Presidente \_\_\_\_\_, DPI \_\_\_\_\_  
 El(la) Secretario(a) \_\_\_\_\_, DPI \_\_\_\_\_  
 y el(la) Vocal \_\_\_\_\_, DPI \_\_\_\_\_  
 de la Junta Electoral de Votos hace constar que siendo las \_\_\_\_\_ horas y \_\_\_\_\_ minutos del día veinticinco de junio de dos mil veintitrés  
 w(la) Presidente de la Junta declaró cerrada la votación; que se formaron los diferentes legajos guardándose en su bolsa, que presentaron a votar  
 \_\_\_\_\_ ciudadanos registrados en el padrón; y que el resultado final del escrutinio de votos es el siguiente:

Código	Nombre y Siglas	Votos Válidos	
21	Organización Política 21 (OP o CCIV21)		
3	Organización Política 3 (OP o CCIV3)		
6	Organización Política 3 (OP o CCIV6)		
7	Organización Política 7 (OP o CCIV7)		
13	Organización Política 13 (OP o CCIV13)		
14	Organización Política 14 (OP o CCIV14)		
12	Organización Política 12 (OP o CCIV12)		
16	Organización Política 16 (OP o CCIV16)		
19	Organización Política 19(OP o CCIV19)		
18	Organización Política 18 (OP o CCIV18)		
10	Organización Política 10 (OP o CCIV10)		
5	Organización Política 5 (OP o CCIV5)		
15	Organización Política 15 (OP o CCIV15)		
23	Organización Política 23 (OP o CCIV23)		
11	Organización Política 11 (OP o CCIV11)		
22	Organización Política 22 (OP o CCIV22)		
27	Organización Política 27(OP o CCIV27)		
168	Organización Política 168 (OP o CCIV168)		
24	Organización Política 24 (OP o CCIV24)		
201	Organización Política 201 (OP o CCIV201)		
202	Organización Política 202(OP o CCIV202)		
203	Organización Política 203 (OP o CCIV203)		
204	Organización Política 204 (OP o CCIV10)		
205	Organización Política 205 (OP o CCIV205)		

Código	Nombre y Siglas	Votos Válidos	
206	Organización Política 206 (OP o CCIV206)		
207	Organización Política 207 (OP o CCIV207)		
208	Organización Política 208 (OP o CCIV208)		
209	Organización Política 209 (OP o CCIV209)		
210	Organización Política 210 (OP o CCIV210)		

**Total Votos Válidos**  
*(Es la suma de los votos obtenidos por las organizaciones políticas)*

**Votos Nulos**

**Votos en Blanco**

**Total Votos válidamente emitidos**  
*(Es la suma de los votos válidos, votos nulos y votos en blanco)*

**Votos Inválidos**

**Total Votos**  
*(Es la suma de los votos válidamente emitidos y votos inválidos)*

**Observaciones**

**Si** Se presentaron impugnaciones en la cantidad de \_\_\_\_\_ que se colocan en la bolsa de votos impugnados.

**No** se presentaron impugnaciones.

Cantidad de papeletas recibidas \_\_\_\_\_

Cantidad de papeletas no usadas \_\_\_\_\_

**FIRMAS INTEGRANTES JUNTA RECEPTORA DE VOTOS**

Presidente: \_\_\_\_\_

Secretario: \_\_\_\_\_

Vocal: \_\_\_\_\_

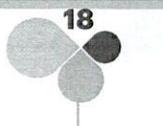
**DPI Y FIRMA DE FISCALES ORGANIZACIONES POLITICAS**

F.	Siglas
DPI	
F.	Siglas
DPI	
F.	Siglas
DPI	
F.	Siglas
DPI	
F.	Siglas
DPI	
F.	Siglas
DPI	
F.	Siglas
DPI	
F.	Siglas
DPI	

Presidente y Vicepresidente

Se instruye a las Juntas Receptoras de Votos, que de manera prioritaria, el acta de PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE sea entregada en el sobre No. 1 al operador de informática ubicado en su centro de votación.

Nota: De no alcanzar el espacio para la firma de los fiscales presentes, utilizar el reverso colocando los mismos datos



Original (Blanca): Junta Electoral Municipal  
 Duplicado (Amarilla): Dirección General de Informática  
 Triplicado (Celeste): Correo Propio (Auditoría)





Practique el llenado del ACTA FINAL DE CIERRE Y ESCRUTINIOS, Documento No. 4

ACTA FINAL DE CIERRE Y ESCRUTINIOS  
JUNTA RECEPTORA DE VOTOS



Mesa Número:	4664	
Departamento:	02	Sacatepéquez
Municipio:	01	Antigua Guatemala
Tipo de Elección:	Presidente y Vicepresidente	



DOCUMENTO No.

4

PÁGINA 1

El(la) Presidente \_\_\_\_\_, DPI \_\_\_\_\_  
 El(la) Secretario(a) \_\_\_\_\_, DPI \_\_\_\_\_  
 y el(la) Vocal \_\_\_\_\_, DPI \_\_\_\_\_  
 de la Junta Electoral de Votos hace constar que siendo las \_\_\_\_\_ horas y \_\_\_\_\_ minutos del día veinticinco de junio de dos mil veintitres  
 w(la) Presidente de la Junta declaró cerrada la votación; que se formaron los diferentes legajos guardándose en su bolsa, que presentaron a votar  
 \_\_\_\_\_ ciudadanos registrados en el padrón; y que el resultado final del escrutinio de votos es el siguiente:

Código	Nombre y Siglas	Votos Válidos
21	Organización Política 21 (OP o CCIV21)	
3	Organización Política 3 (OP o CCIV3)	
6	Organización Política 3 (OP o CCIV6)	
7	Organización Política 7 (OP o CCIV7)	
13	Organización Política 13 (OP o CCIV13)	
14	Organización Política 14 (OP o CCIV14)	
12	Organización Política 12 (OP o CCIV12)	
16	Organización Política 16 (OP o CCIV16)	
19	Organización Política 19 (OP o CCIV19)	
18	Organización Política 18 (OP o CCIV18)	
10	Organización Política 10 (OP o CCIV10)	
5	Organización Política 5 (OP o CCIV5)	
15	Organización Política 15 (OP o CCIV15)	
23	Organización Política 23 (OP o CCIV23)	
11	Organización Política 11 (OP o CCIV11)	
22	Organización Política 22 (OP o CCIV22)	
27	Organización Política 27 (OP o CCIV27)	
168	Organización Política 168 (OP o CCIV168)	
24	Organización Política 24 (OP o CCIV24)	
201	Organización Política 201 (OP o CCIV201)	
202	Organización Política 202 (OP o CCIV202)	
203	Organización Política 203 (OP o CCIV203)	
204	Organización Política 204 (OP o CCIV204)	
205	Organización Política 205 (OP o CCIV205)	

Código	Nombre y Siglas	Votos Válidos
206	Organización Política 206 (OP o CCIV206)	
207	Organización Política 207 (OP o CCIV207)	
208	Organización Política 208 (OP o CCIV208)	
209	Organización Política 209 (OP o CCIV209)	
210	Organización Política 210 (OP o CCIV210)	

**Total Votos Válidos**  
*(Es la suma de los votos obtenidos por las organizaciones políticas)*

**Votos Nulos**

**Votos en Blanco**

**Total Votos válidamente emitidos**  
*(Es la suma de los votos válidos, votos nulos y votos en blanco)*

**Votos Inválidos**

**Total Votos**  
*(Es la suma de los votos válidamente emitidos y votos inválidos)*

**Observaciones**

Si Se presentaron impugnaciones en la cantidad de \_\_\_\_\_ que se colocan en la bolsa de votos impugnados.

No se presentaron impugnaciones.

Cantidad de papeletas recibidas \_\_\_\_\_

Cantidad de papeletas no usadas \_\_\_\_\_

**FIRMAS INTEGRANTES JUNTA RECEPTORA DE VOTOS**

Presidente: \_\_\_\_\_

Secretario: \_\_\_\_\_

Vocal: \_\_\_\_\_

**DPI Y FIRMA DE FISCALES ORGANIZACIONES POLITICAS**

F. _____	Siglas _____
DPI _____	
F. _____	Siglas _____
DPI _____	
F. _____	Siglas _____
DPI _____	
F. _____	Siglas _____
DPI _____	
F. _____	Siglas _____
DPI _____	
F. _____	Siglas _____
DPI _____	
F. _____	Siglas _____
DPI _____	

Presidente y Vicepresidente



Se instruye a las Juntas Receptoras de Votos, que de manera prioritaria, el acta de PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE sea entregada en el sobre No. 1 al operador de informática ubicado en su centro de votación.

Nota: De no alcanzar el espacio para la firma de los fiscales presentes, utilizar el reverso colocando los mismos datos

Original (Blanca): Junta Electoral Municipal  
 Duplicado (Amarilla): Dirección General de Informática  
 Triplicado (Celeste): Correo Propio (Auditoría)



Practique el llenado del ACTA FINAL DE CIERRE Y ESCRUTINIOS, Documento No. 4

ACTA FINAL DE CIERRE Y ESCRUTINIOS  
JUNTA RECEPTORA DE VOTOS



Mesa Número:	4664	
Departamento:	02	Sacatepéquez
Municipio:	01	Antigua Guatemala
Tipo de Elección:	Presidente y Vicepresidente	



DOCUMENTO No.  
**4**  
PÁGINA 1

El(la) Presidente \_\_\_\_\_, DPI \_\_\_\_\_  
 El(la) Secretario(a) \_\_\_\_\_, DPI \_\_\_\_\_  
 y el(la) Vocal \_\_\_\_\_, DPI \_\_\_\_\_  
 de la Junta Electoral de Votos hace constar que siendo las \_\_\_\_\_ horas y \_\_\_\_\_ minutos del día veinticinco de junio de dos mil veintitrés  
 w(la) Presidente de la Junta declaró cerrada la votación; que se formaron los diferentes legajos guardándose en su bolsa, que presentaron a votar  
 \_\_\_\_\_ ciudadanos registrados en el padrón; y que el resultado final del escrutinio de votos es el siguiente:

Código	Nombre y Siglas	Votos Válidos
21	Organización Política 21 (OP o CCIV21)	
3	Organización Política 3 (OP o CCIV3)	
6	Organización Política 3 (OP o CCIV6)	
7	Organización Política 7 (OP o CCIV7)	
13	Organización Política 13 (OP o CCIV13)	
14	Organización Política 14 (OP o CCIV14)	
12	Organización Política 12 (OP o CCIV12)	
16	Organización Política 16 (OP o CCIV16)	
19	Organización Política 19 (OP o CCIV19)	
18	Organización Política 18 (OP o CCIV18)	
10	Organización Política 10 (OP o CCIV10)	
5	Organización Política 5 (OP o CCIV5)	
15	Organización Política 15 (OP o CCIV15)	
23	Organización Política 23 (OP o CCIV23)	
11	Organización Política 11 (OP o CCIV11)	
22	Organización Política 22 (OP o CCIV22)	
27	Organización Política 27 (OP o CCIV27)	
168	Organización Política 168 (OP o CCIV168)	
24	Organización Política 24 (OP o CCIV24)	
201	Organización Política 201 (OP o CCIV201)	
202	Organización Política 202 (OP o CCIV202)	
203	Organización Política 203 (OP o CCIV203)	
204	Organización Política 204 (OP o CCIV204)	
205	Organización Política 205 (OP o CCIV205)	

Código	Nombre y Siglas	Votos Válidos
206	Organización Política 206 (OP o CCIV206)	
207	Organización Política 207 (OP o CCIV207)	
208	Organización Política 208 (OP o CCIV208)	
209	Organización Política 209 (OP o CCIV209)	
210	Organización Política 210 (OP o CCIV210)	
<b>Total Votos Válidos</b> <i>(Es la suma de los votos obtenidos por las organizaciones políticas)</i>		
<b>Votos Nulos</b>		
<b>Votos en Blanco</b>		
<b>Total Votos válidamente emitidos</b> <i>(Es la suma de los votos válidos, votos nulos y votos en blanca)</i>		
<b>Votos Inválidos</b>		
<b>Total Votos</b> <i>(Es la suma de los votos válidamente emitidos y votos inválidos)</i>		

**Observaciones**

**Si** Se presentaron impugnaciones en la cantidad de \_\_\_\_\_ que se colocan en la bolsa de votos impugnados.

**No** se presentaron impugnaciones.

Cantidad de papeletas recibidas \_\_\_\_\_

Cantidad de papeletas no usadas \_\_\_\_\_

FIRMAS INTEGRANTES JUNTA RECEPTORA DE VOTOS	
Presidente:	_____
Secretario:	_____
Vocal:	_____
DPI Y FIRMA DE FISCALES ORGANIZACIONES POLÍTICAS	
F.	Siglas
DPI	
F.	Siglas
DPI	
F.	Siglas
DPI	
F.	Siglas
DPI	
F.	Siglas
DPI	
F.	Siglas
DPI	
F.	Siglas
DPI	



Se instruye a las Juntas Receptoras de Votos, que de manera prioritaria, el acta de PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE sea entregada en el sobre No. 1 al operador de informática ubicado en su centro de votación.

Nota: De no alcanzar el espacio para la firma de los fiscales presentes, utilizar el reverso colocando los mismos datos:

Original (Blanca): Junta Electoral Municipal  
 Duplicado (Amarilla): Dirección General de Informática  
 Triplicado (Celeste): Correo Propio (Auditoría)

Presidente y Vicepresidente



Practique el llenado del ACTA FINAL DE CIERRE Y ESCRUTINIOS, Documento No. 4



Mesa Número:	4664	
Departamento:	02	Sacatepéquez
Municipio:	01	Antigua Guatemala
Tipo de Elección:	Presidente y Vicepresidente	



DOCUMENTO No.

4

PÁGINA 1

El(la) Presidente \_\_\_\_\_, DPI \_\_\_\_\_  
 El(la) Secretario(a) \_\_\_\_\_, DPI \_\_\_\_\_  
 y el(la) Vocal \_\_\_\_\_, DPI \_\_\_\_\_  
 de la Junta Electoral de Votos hace constar que siendo las \_\_\_\_\_ horas y \_\_\_\_\_ minutos del día veinticinco de junio de dos mil veintitrés  
 wi(la) Presidente de la Junta declaró cerrada la votación; que se formaron los diferentes legajos guardándose en su bolsa, que presentaron a votar  
 \_\_\_\_\_ ciudadanos registrados en el padrón; y que el resultado final del escrutinio de votos es el siguiente:

Código	Nombre y Siglas	Votos Válidos
21	Organización Política 21 (OP o CCIV21)	
3	Organización Política 3 (OP o CCIV3)	
6	Organización Política 3 (OP o CCIV6)	
7	Organización Política 7 (OP o CCIV7)	
13	Organización Política 13 (OP o CCIV13)	
14	Organización Política 14 (OP o CCIV14)	
12	Organización Política 12 (OP o CCIV12)	
16	Organización Política 16 (OP o CCIV16)	
19	Organización Política 19 (OP o CCIV19)	
18	Organización Política 18 (OP o CCIV18)	
10	Organización Política 10 (OP o CCIV10)	
5	Organización Política 5 (OP o CCIV5)	
15	Organización Política 15 (OP o CCIV15)	
23	Organización Política 23 (OP o CCIV23)	
11	Organización Política 11 (OP o CCIV11)	
22	Organización Política 22 (OP o CCIV22)	
27	Organización Política 27 (OP o CCIV27)	
168	Organización Política 168 (OP o CCIV168)	
24	Organización Política 24 (OP o CCIV24)	
201	Organización Política 201 (OP o CCIV201)	
202	Organización Política 202 (OP o CCIV202)	
203	Organización Política 203 (OP o CCIV203)	
204	Organización Política 204 (OP o CCIV204)	
205	Organización Política 205 (OP o CCIV205)	

Código	Nombre y Siglas	Votos Válidos
206	Organización Política 206 (OP o CCIV206)	
207	Organización Política 207 (OP o CCIV207)	
208	Organización Política 208 (OP o CCIV208)	
209	Organización Política 209 (OP o CCIV209)	
210	Organización Política 210 (OP o CCIV210)	
<b>Total Votos Válidos</b>		
<i>(Es la suma de los votos obtenidos por las organizaciones políticas)</i>		
<b>Votos Nulos</b>		
<b>Votos en Blanco</b>		
<b>Total Votos válidamente emitidos</b>		
<i>(Es la suma de los votos válidos, votos nulos y votos en blanco)</i>		
<b>Votos Inválidos</b>		
<b>Total Votos</b>		
<i>(Es la suma de los votos válidamente emitidos y votos inválidos)</i>		

**Observaciones**

**Si** Se presentaron impugnaciones en la cantidad de \_\_\_\_\_ que se colocan en la bolsa de votos impugnados.

**No** se presentaron impugnaciones.

Cantidad de papeletas recibidas \_\_\_\_\_

Cantidad de papeletas no usadas \_\_\_\_\_

FIRMAS INTEGRANTES JUNTA RECEPTORA DE VOTOS	
Presidente:	_____
Secretario:	_____
Vocal:	_____
DPI Y FIRMA DE FISCALES ORGANIZACIONES POLÍTICAS	
F. _____	Siglas _____
DPI _____	
F. _____	Siglas _____
DPI _____	
F. _____	Siglas _____
DPI _____	
F. _____	Siglas _____
DPI _____	
F. _____	Siglas _____
DPI _____	
F. _____	Siglas _____
DPI _____	
F. _____	Siglas _____
DPI _____	

Presidente y Vicepresidente

Se instruye a las Juntas Receptoras de Votos, que de manera prioritaria, el acta de PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE sea entregada en el sobre No. 1 al operador de informática ubicado en su centro de votación.

Nota: De no alcanzar el espacio para la firma de los fiscales presentes, utilizar el reverso colocando los mismos datos

Original (Blanca): Junta Electoral Municipal  
 Duplicado (Amarilla): Dirección General de Informática  
 Triplicado (Celeste): Correo Propio (Auditoría)



Practique el llenado de la CERTIFICACIÓN DE ESCRUTINIOS, Documento No. 5



**CERTIFICACIÓN DE ESCRUTINIOS**  
**JUNTA RECEPTORA DE VOTOS**

Documento No.  
**5a**  
 Página 1

Municipio: \_\_\_\_\_  
 Departamento: \_\_\_\_\_

EL(LA) INFRASCRITO(A), SECRETARIO(A) \_\_\_\_\_ DPI \_\_\_\_\_  
 DE LA JUNTA RECEPTORA DE VOTOS EN LA MESA NÚMERO \_\_\_\_\_, DE ESTE MUNICIPIO, CERTIFICA QUE PRACTICADO EL  
 ESCRUTINIO DE LOS VOTOS DEPOSITADOS EN ESTA MESA EN LAS VOTACIONES DEL VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTETRES, SE  
 OBTUVIERON LOS SIGUIENTES RESULTADOS.

**PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE**

Código	Nombre y Siglas	Votos Válidos	
21	Organización Política 21 (OP o CCIV21)		
3	Organización Política 3 (OP o CCIV3)		
6	Organización Política 3 (OP o CCIV6)		
7	Organización Política 7 (OP o CCIV7)		
13	Organización Política 13 (OP o CCIV13)		
14	Organización Política 14 (OP o CCIV14)		
12	Organización Política 12 (OP o CCIV12)		
16	Organización Política 16 (OP o CCIV16)		
19	Organización Política 19 (OP o CCIV19)		
18	Organización Política 18 (OP o CCIV18)		
10	Organización Política 10 (OP o CCIV10)		
5	Organización Política 5 (OP o CCIV5)		
15	Organización Política 15 (OP o CCIV15)		
23	Organización Política 23 (OP o CCIV23)		
11	Organización Política 11 (OP o CCIV11)		
22	Organización Política 22 (OP o CCIV22)		
27	Organización Política 27 (OP o CCIV27)		
168	Organización Política 168 (OP o CCIV168)		
24	Organización Política 24 (OP o CCIV24)		
201	Organización Política 201 (OP o CCIV201)		
202	Organización Política 202 (OP o CCIV202)		
203	Organización Política 203 (OP o CCIV203)		
204	Organización Política 204 (OP o CCIV10)		
205	Organización Política 205 (OP o CCIV205)		

Código	Nombre y Siglas	Votos Válidos	
206	Organización Política 206 (OP o CCIV206)		
207	Organización Política 207 (OP o CCIV207)		
208	Organización Política 208 (OP o CCIV208)		
209	Organización Política 209 (OP o CCIV209)		
210	Organización Política 210 (OP o CCIV210)		

<b>Total Votos Válidos</b> <i>(Es la suma de los votos obtenidos por las organizaciones políticas)</i>			
<b>Votos Nulos</b>			
<b>Votos en Blanco</b>			
<b>Total Votos válidamente emitidos</b> <i>(Es la suma de los votos válidos, votos nulos y votos en blanco)</i>			
<b>Votos Inválidos</b>			
<b>Total Votos</b> <i>(Es la suma de los votos válidamente emitidos y votos inválidos)</i>			

**Observaciones**

**Si** Se presentaron impugnaciones en la cantidad de \_\_\_\_\_ que se colocan en la bolsa de votos impugnados.

**No** se presentaron impugnaciones.

Cantidad de papeletas recibidas \_\_\_\_\_

Cantidad de papeletas no usadas \_\_\_\_\_

Vo.Bo. \_\_\_\_\_ CERTIFICA: \_\_\_\_\_ ES CONFORME: \_\_\_\_\_  
 F. \_\_\_\_\_ F. \_\_\_\_\_ E. \_\_\_\_\_  
 Presidente(a) Secretario(a) Vocal



- Una certificación para cada miembro de la Junta Receptora de Votos.
- Una certificación para cada fiscal de organización política, acreditado(a) ante la Junta Receptora de Votos.
- Una certificación para la Junta Electoral Municipal (en la capital al delegado de centro de votación).



Practique el llenado de la CERTIFICACIÓN DE ESCRUTINIOS, Documento No. 5



**CERTIFICACIÓN DE ESCRUTINIOS**  
JUNTA RECEPTORA DE VOTOS

Documento No.

**5a**  
Página 1

Municipio: \_\_\_\_\_

Departamento: \_\_\_\_\_

EI (LA) INFRASCRITO(A), SECRETARIO(A) \_\_\_\_\_ DPI \_\_\_\_\_  
DE LA JUNTA RECEPTORA DE VOTOS EN LA MESA NÚMERO \_\_\_\_\_, DE ESTE MUNICIPIO, CERTIFICA QUE PRACTICADO EL  
ESCRUTINIO DE LOS VOTOS DEPOSITADOS EN ESTA MESA EN LAS VOTACIONES DEL VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTETRES, SE  
OBTUVIERON LOS SIGUIENTES RESULTADOS:

**PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE**

Código	Nombre y Siglas	Votos Válidos		
21	Organización Política 21 (OP o CCIV21)			
3	Organización Política 3 (OP o CCIV3)			
6	Organización Política 3 (OP o CCIV6)			
7	Organización Política 7 (OP o CCIV7)			
13	Organización Política 13 (OP o CCIV13)			
14	Organización Política 14 (OP o CCIV14)			
12	Organización Política 12 (OP o CCIV12)			
16	Organización Política 16 (OP o CCIV16)			
19	Organización Política 19 (OP o CCIV19)			
18	Organización Política 18 (OP o CCIV18)			
10	Organización Política 10 (OP o CCIV10)			
5	Organización Política 5 (OP o CCIV5)			
15	Organización Política 15 (OP o CCIV15)			
23	Organización Política 23 (OP o CCIV23)			
11	Organización Política 11 (OP o CCIV11)			
22	Organización Política 22 (OP o CCIV22)			
27	Organización Política 27 (OP o CCIV27)			
168	Organización Política 168 (OP o CCIV168)			
24	Organización Política 24 (OP o CCIV24)			
201	Organización Política 201 (OP o CCIV201)			
202	Organización Política 202 (OP o CCIV202)			
203	Organización Política 203 (OP o CCIV203)			
204	Organización Política 204 (OP o CCIV204)			
205	Organización Política 205 (OP o CCIV205)			

Código	Nombre y Siglas	Votos Válidos		
206	Organización Política 206 (OP o CCIV206)			
207	Organización Política 207 (OP o CCIV207)			
208	Organización Política 208 (OP o CCIV208)			
209	Organización Política 209 (OP o CCIV209)			
210	Organización Política 210 (OP o CCIV210)			

<b>Total Votos Válidos</b> <i>(Es la suma de los votos obtenidos por las organizaciones políticas)</i>			
<b>Votos Nulos</b>			
<b>Votos en Blanco</b>			
<b>Total Votos válidamente emitidos</b> <i>(Es la suma de los votos válidos, votos nulos y votos en blanco)</i>			
<b>Votos Inválidos</b>			
<b>Total Votos</b> <i>(Es la suma de los votos válidamente emitidos y votos inválidos)</i>			

**Observaciones**

- Si** Se presentaron impugnaciones en la cantidad de \_\_\_\_\_ que se colocan en la bolsa de votos impugnados.
- No** se presentaron impugnaciones.

Cantidad de papeletas recibidas \_\_\_\_\_

Cantidad de papeletas no usadas \_\_\_\_\_

Vo. Bo.

CERTIFICA:

ES CONFORME:

F. \_\_\_\_\_  
Presidente(a)

F. \_\_\_\_\_  
Secretario(a)

E. \_\_\_\_\_  
Vocal



- Una certificación para cada miembro de la Junta Receptora de Votos.
- Una certificación para cada fiscal de organización política, acreditado(a) ante la Junta Receptora de Votos.
- Una certificación para la Junta Electoral Municipal (en la capital al delegado de centro de votación).





A series of horizontal lines for writing, starting from the top of the page and extending down to just above the footer.



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
GUATEMALA, C.A.

---

6a. Avenida O-32 zona 2  
Tel: (502) 2236 5000 • [www.tse.org.gt](http://www.tse.org.gt)





6 de 8

# Instructivo para Juntas Receptoras de Votos

## Tema 3. Calificación de votos e impugnaciones



**6 de 8**

**Tema 3.  
Calificación de votos e  
impugnaciones**

Pasos a seguir por la JRV, para la  
**calificación de votos e impugnaciones**



## Tema 3

### Pasos a seguir por la JRV para la calificación de votos e impugnaciones

#### Magistrados Titulares

**Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana**

Magistrada Presidente

**Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina**

Magistrado Vocal I

**Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra**

Magistrada Vocal III

**M.Sc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños**

Magistrado Vocal IV

**M.Sc. Mynor Custodio Franco Flores**

Magistrado Vocal V

#### Magistrados Suplentes

**M.Sc. Marco Antonio Cornejo Marroquín**

Lic. Marlon Josué Barahona Catalán

Lic. Álvaro Ricardo Cordón Paredes

#### Secretario General

**M.Sc. Mario Alexander Velásquez Pérez**

#### Coordinación, edición y revisión

Lcda. Gloria Azucena López Pérez

Directora Electoral

#### Diseño, diagramación e ilustración

Lcda. Jeanneth Estévez Cuevas

Diseñadora Gráfica

Sección de Producción y Diseño Gráfico

#### Ejemplar gratuito.

El mismo se puede reproducir total o parcialmente, siempre y cuando se cite al TSE como fuente de origen y que no sea para usos comerciales.

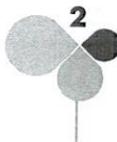
Edición actualizada al 2023

#### Logotipo y slogan de Elecciones Generales 2023

Autor: **José David López Divas**

Concurso abierto de Diseño de logotipo y eslogan del TSE para las Elecciones Generales de 2023

"Imagen: Freepik.com". Algunos de los iconos en las páginas internas han sido diseñados usando ilustraciones de Freepik.com



### **Folleto 6/presentación**

El presente folleto es el **SEXTO DE OCHO** que componen el Instructivo en el cual se da una guía para la correcta calificación de votos, así como las clases de impugnación y los pasos que deben seguir los integrantes de las JRV y los fiscleros de JRV, para presentarlas, conocerlas y resolverlas el día de las elecciones.





## Pasos a seguir por la JRV, para la calificación de votos

### Tema 3. Calificación de votos e impugnaciones

#### La calificación de votos

(Artículo 237 LEPP)

Para la calificación de los votos la JRV debe basarse en lo siguiente:

Antes de realizar el escrutinio, se recomienda que los integrantes de la JRV le indiquen a los fiscales acreditados, cómo se calificarán los votos, haciendo énfasis en que



Se respetará la intencionalidad del voto de los sufragantes

En todo caso, si hay discusión sobre la validez de un voto, se tomará como acertada la decisión de la mayoría de los integrantes de la JRV, quienes tendrán la última palabra.

La calificación y la clasificación de los votos de la ciudadanía, se debe hacer conforme a lo que se indica a continuación:



PAPELETA			PAPELETA		
Partido AAA	Partido BBB	Partido CCC	Partido AAA	Partido BBB	Partido CCC
Partido DDD	Partido EEE	Partido FFF	Partido DDD	Partido EEE	Partido FFF
Partido GGG	Partido HHH	Partido III	Partido GGG	Partido HHH	Partido III

PAPELETA			PAPELETA		
Partido AAA	Partido BBB	Partido CCC	Partido AAA	Partido BBB	Partido CCC
Partido DDD	Partido EEE	Partido FFF	Partido DDD	Partido EEE	Partido FFF
Partido GGG	Partido HHH	Partido III	Partido GGG	Partido HHH	Partido III

PAPELETA			PAPELETA		
Partido AAA	Partido BBB	Partido CCC	Partido AAA	Partido BBB	Partido CCC
Partido DDD	Partido EEE	Partido FFF	Partido DDD	Partido EEE	Partido FFF
Partido GGG	Partido HHH	Partido III	Partido GGG	Partido HHH	Partido III

PAPELETA		
Partido AAA	Partido BBB	Partido CCC
Partido DDD	Partido EEE	Partido FFF
Partido GGG	Partido HHH	Partido III

PAPELETA		
Partido AAA	Partido BBB	Partido CCC
Partido DDD	Partido EEE	Partido FFF
Partido GGG	Partido HHH	Partido III



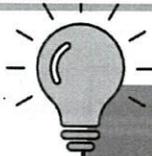
### Votos válidos

Son aquellos emitidos por los votantes a favor de una planilla o marcados claramente a favor de una organización política con una "X" (equis), un círculo u otro signo sobre el símbolo o fotografía de los candidatos de su preferencia, esa explicación se encuentra en la parte superior de las papeletas. Se debe tomar en cuenta la intención del voto.



### Votos en blanco

Son aquellos en los que el ciudadano no realiza ninguna marca o signo en la papeleta.



### OBSERVACIÓN IMPORTANTE

**No se debe confundir las papeletas NO USADAS con los votos en blanco.**

Las papeletas **NO USADAS NO SE CUENTAN COMO VOTOS**, se sellan, se introducen en el sobre correspondiente y se devuelven en la Caja Electoral. Votos son únicamente los depositados en las urnas.

Instructivo para Juntas Receptoras de Votos

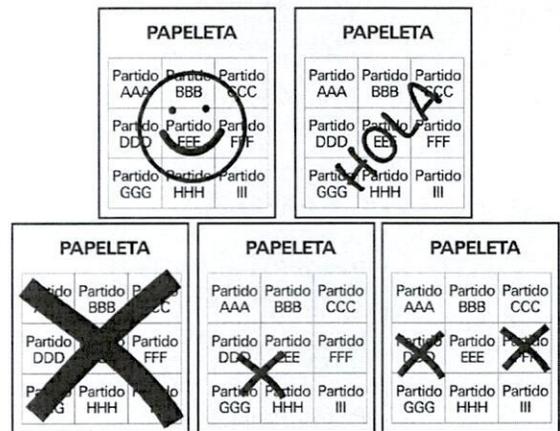
En el escrutinio se considerará voto en blanco, únicamente los votos que hayan sido depositados por el votante en la urna correspondiente sin realizar ninguna marca o signo.

Las papeletas sin utilizar son todas aquellas que no se entregaron a ningún ciudadano, porque no se presentaron a votar. Antes de iniciar el escrutinio, la Junta plasma en estas papeletas, el sello de **NO USADA** y las introduce en la bolsa con el texto **PAPELETAS SIN UTILIZAR**.



**Votos nulos**

Todos aquellos que no estén marcados claramente con una "X", un círculo u otro signo adecuado; cuando el signo abarque más de una casilla, a menos que esté clara la intención del voto; o cuando la papeleta tenga modificaciones, expresiones, signos o figuras ajenas al proceso.



**Votos inválidos**

Son aquellos que no estén consignados en papeletas legítimas, que pertenezcan a un distrito electoral diferente o que no correspondan a la JRV de que se trate, así como aquellos votos que en cualquier forma revelen la identidad del votante.



## ¿Qué es la impugnación?

Es la manifestación de desacuerdo para dejar votar a un ciudadano, (conforme a las prohibiciones de Ley), o el desacuerdo en la calificación y clasificación de los votos en el momento del escrutinio.

## ¿Quiénes pueden impugnar?

- Los Fiscales de mesa debidamente acreditados ante la JRV son quienes tienen el derecho de ejecutar las acciones de impugnación de votantes o de votos que contempla la Ley, y de hacer las observaciones relacionadas con el proceso de votación que consideren pertinentes.

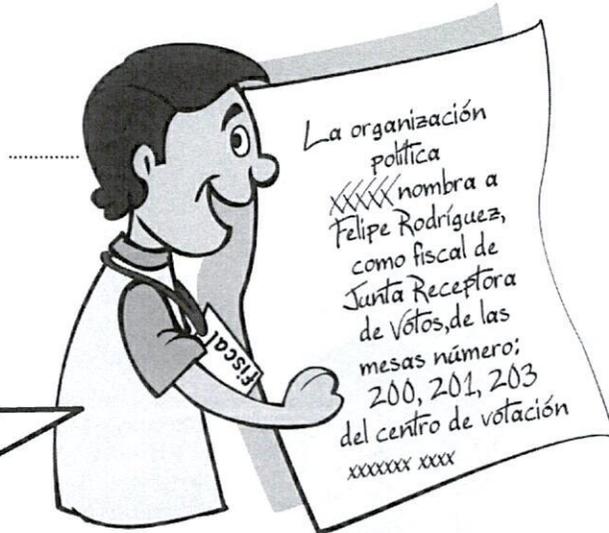
La JRV tiene la obligación de proporcionar todas las facilidades que sean necesarias para que los Fiscales de mesa cumplan con su función y deberán tomar en cuenta, si así lo consideran conveniente, las observaciones que estas personas hagan, siempre que se encuentren dentro del marco legal.



**Los fiscales de mesa, en ningún momento podrán intervenir ni interferir en las funciones y atribuciones que son responsabilidad exclusiva de la Junta Receptora de Votos.**

## ¿Cómo se adquiere el derecho de participar en la fiscalización ante una Junta Receptora de Votos?

Los Fiscales adquieren sus derechos cuando son designados por el Secretario General o Secretario Departamental de los partidos políticos, según el caso, o por quien ejerce la representación legal del comité cívico electoral (Secretario, Presidente o su equivalente), debiendo presentar la designación.



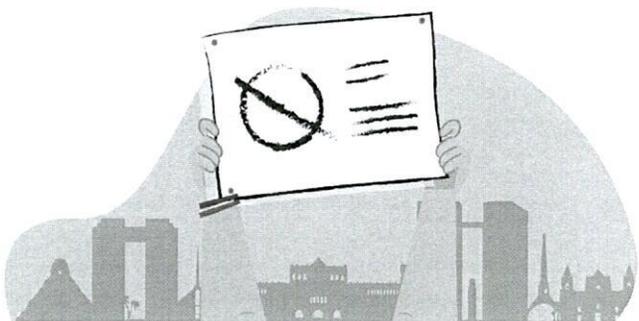
Este documento debe señalar claramente:

- Nombre del Fiscal,
- Número de mesa o mesas que le corresponde fiscalizar;
- Nombre de la organización política que representa;
- Nombre y cargo de la persona que lo designa
- Firmas correspondientes;
- Sello de la organización.

La designación o nombramiento deberá presentarse en original y copia ante el Presidente de la JRV; el Secretario, debe tomar razón anotando en el reverso (original y copia) que el Fiscal (nombre) de la organización política (nombre) quedó acreditado para el desempeño

de sus funciones. El Secretario conserva para sí la copia, y entrega al Fiscal el original con la anotación mencionada.

Los documentos donde conste la designación de Fiscales de JRV deben ser enviados en la Caja Electoral.



### Clases de impugnaciones

El Reglamento de la LEPP en su Artículo 114 establece tres clases de impugnaciones que pueden efectuar las organizaciones políticas:

#### 1.

#### Impugnación de votantes:

El Artículo 115 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos establece que los fiscales de Juntas Receptoras de Votos, en el momento de la votación, pueden impugnar a determinados sufragantes en forma verbal.

● Cuando el votante no presente su Documento Personal de Identificación (DPI) o es ilegible

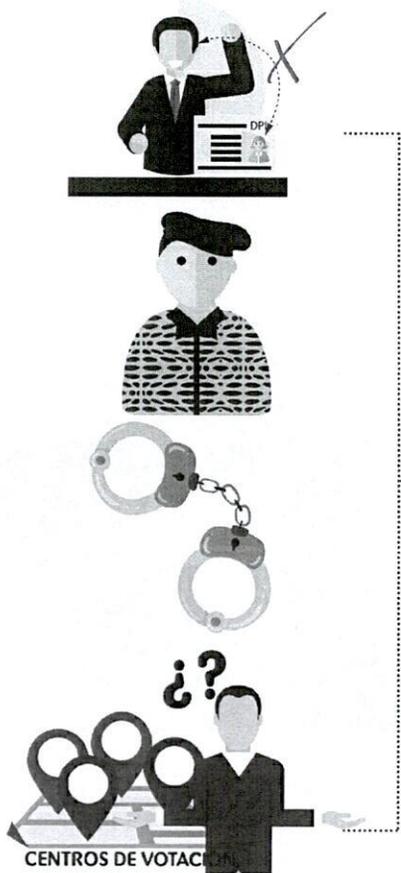
● Cuando el votante se encuentre en servicio activo en el Ejército Nacional o en los cuerpos policíacos o quienes tengan nombramiento para comisión o trabajo de índole militar.

*(Artículo 15 literal a) de la LEPP)*

● Por estar la persona suspendida en el ejercicio de sus derechos políticos o haya perdido la ciudadanía.

*(Artículo 15 literal b) de la LEPP)*

● Si hubiere duda sobre el lugar donde el ciudadano debe ejercer el sufragio.



En todos estos casos, además de la documentación que se tenga a la vista, la JRV interrogará al ciudadano sobre la veracidad de los motivos de la impugnación del Fiscal, y si el elector los niega, y quien impugna no presenta pruebas al respecto, la JRV recibirá el voto.

Si el Fiscal presenta pruebas sobre la objeción, o el votante la admitiese, la Junta Receptora de Votos no permitirá el voto de esa persona.

No existe ninguna otra causa, que por impugnación de Fiscales, pueda impedir el derecho al voto de los ciudadanos.

Este tipo de impugnación es de carácter verbal, no se utilizan formularios y la Junta Receptora de Votos, resuelve inmediatamente.

## 2. Impugnación de votos durante el escrutinio:

Sin perjuicio de la decisión final que asuman los integrantes de la Junta Receptora de Votos, los fiscales tienen el derecho de impugnar la calificación de los votos, por las razones siguientes:

- Haberse asignado votos a otras organizaciones políticas o haberse calificado de nulos, blancos o inválidos los votos, siendo que se reclama la

Durante el tiempo de la votación que es de **7:00 a 18:00 horas.**

### IMPUGNACIÓN DE VOTANTES

(Artículo 115 del Reglamento de la LEPP)

Durante el escrutinio, **después de la votación.**  
**IMPUGNACIÓN DE VOTOS**

(Artículo 116 del Reglamento de la LEPP)

### Impugnación de votantes



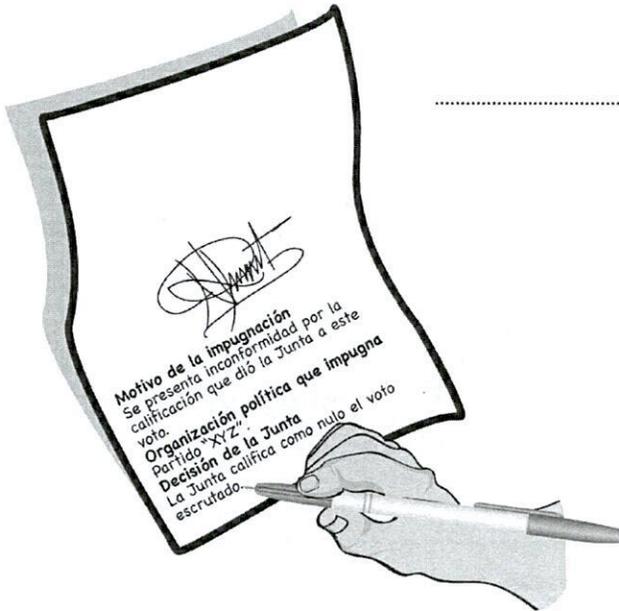
emisión del sufragio a favor de la organización política representada, indicándose cantidades y datos pertinentes.

- Haber asignado a otras organizaciones políticas, votos que legalmente deban calificarse como nulos, blancos, inválidos o como emitidos a favor de otro participante, aunque éste o ésta manifestare anuencia; y
- Haber descalificado votos, legalmente emitidos, a favor de cualquier organización política participante.

*(Artículo 116 del Reglamento de la LEPP)*

El voto impugnado deberá ser razonado en el reverso, por el Secretario de la Junta Receptora de Votos, indicando:

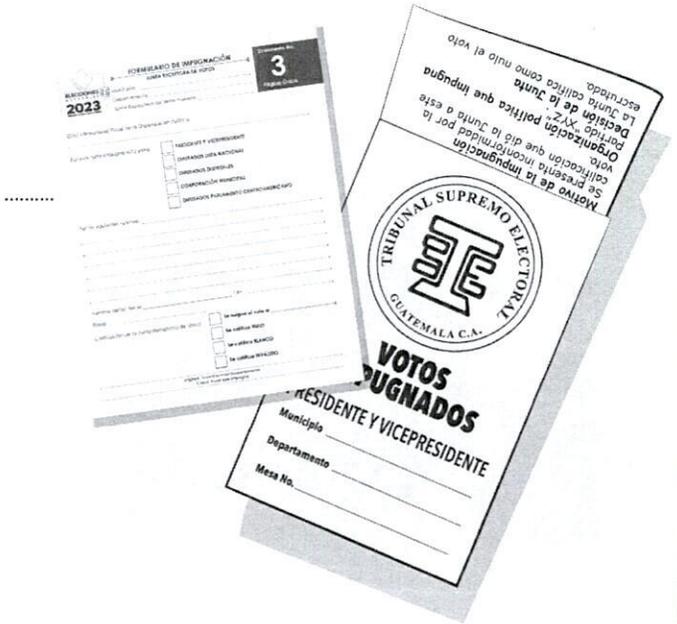
**El motivo de la impugnación;  
Qué organización política lo impugnó; y,  
Qué decisión tomó la Junta.**



El Fiscal que impugna deberá llenar el formulario respectivo (Documento No.3), el Secretario adjuntará el original al voto impugnado y le entregará la copia a quien impugnó. Si por algún motivo no hubieran suficientes formularios de impugnación, podrán plantearse las inconformidades en una hoja simple, debiendo consignarse los datos indicados.

Instructivo para  
Juntas Receptoras de Votos

El formulario de impugnación, juntamente con el voto impugnado se depositará en la bolsa de "VOTOS IMPUGNADOS", la que se trasladará a la Junta Electoral Municipal con la Caja Electoral. La Junta Electoral Municipal la entregará a la Junta Electoral Departamental para la Audiencia de Revisión que establece la LEPP.



**¿Cómo llenar correctamente el Documento No. 3, FORMULARIO DE IMPUGNACIÓN?**

Este Formulario le sirve a los Fiscales de organizaciones políticas para manifestar su desacuerdo con la calificación o clasificación de votos, dada por la JRV. Deben ser entregados por la JRV a los fiscales, de acuerdo con las veces que deseen impugnar.

Para llenar el formulario se deberá seguir los siguientes pasos:

**1. Municipio**

Anotar el nombre del municipio al que corresponde la Junta Receptora de Votos en la cual se está impugnando el voto.

**2. Departamento**

Anotar el nombre del departamento a donde corresponde el municipio.

**3. Junta Receptora de Votos Número:**

Indicar el número de mesa que corresponde según el Padrón Electoral y la pancarta.

**FORMULARIO DE IMPUGNACIÓN JUNTA RECEPTORA DE VOTOS**

Municipio: Antigua Guatemala  
 Departamento: Sacatepéquez  
 Junta Receptora de Votos Número: 2525

B[il]a infrascrito(a) Fiscal de la Organización Política

Por este acto impugno voto para:

- PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE
- DIPUTADOS LISTA NACIONAL
- DIPUTADOS DISTRITALES
- CORPORACIÓN MUNICIPAL
- DIPUTADOS PARLAMENTO CENTROAMERICANO

Por las siguientes razones:

Nombre de(la) Fiscal: \_\_\_\_\_ DPI: \_\_\_\_\_  
 Firma: \_\_\_\_\_  
 Calificación de la Junta Receptora de Votos:  Se asigna el voto a: \_\_\_\_\_  
 Se califica NULO





**FORMULARIO DE IMPUGNACIÓN**

JUNTA RECEPTORA DE VOTOS

Municipio: Antigua Guatemala

Departamento: Sacatepéquez

Junta Receptora de Votos Número: 4223

Documento No.

# 3

Página Única

El(la) Infrascrito(a) Fiscal de la Organización Política: Partido Politico XYZ

Por este acto impugna voto para:

- PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE
- DIPUTADOS LISTA NACIONAL
- DIPUTADOS DISTRITALES
- CORPORACIÓN MUNICIPAL
- DIPUTADOS PARLAMENTO CENTROAMERICANO

Por las siguientes razones:

Se presenta inconformidad con la decisión de la Junta Receptora de Votos, con respecto a la calificación del voto, ya que calificó de nulo un voto emitido que debe ser asignado a la organización política "xyz", a la cual represento. La Junta no valoró la intencionalidad del voto.

Nombre del(la) Fiscal: Ernestina Mendoza Betancourt DPI: 2649 06987 0102

Firma: 

Calificación de la Junta Receptora de Votos:

- Se asigna el voto a:
- Se califica NULO
- Se califica BLANCO
- Se califica INVÁLIDO

Original: Junta Electoral Departamental  
Copia: Fiscal que Impugna

**4. El infrascrito Fiscal de la organización política:**

Anotar el nombre de la organización a la que representa el o la fiscal que impugna.

**5. Por este acto impugna voto para:**

El Fiscal deberá elegir y marcar el cuadro según el tipo de elección a la que corresponde el voto que está impugnando.

**6. Por las siguientes razones:**

El Fiscal deberá explicar correctamente el o los motivos.

**7. Nombre del fiscal:**

Nombres y apellidos completos.

**8. Firma:**

El Fiscal deberá firmar en el formulario.

**9. Calificación de JRV:**

Se consignará la calificación que la JRV efectuó.



## Ejemplo de llenado de formulario de impugnación de Elecciones Generales y de Diputados al Parlamento Centroamericano 2023



### FORMULARIO DE IMPUGNACIÓN

JUNTA RECEPTORA DE VOTOS

Municipio: Antigua Guatemala

Departamento: Sacatepéquez

Junta Receptora de Votos Número: 4223

Documento No.

**3**

Página Única

El(la) infrascrito(a) Fiscal de la Organización Política:

Partido Político XYZ

Por este acto impugna voto para:



PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE



DIPUTADOS LISTA NACIONAL



DIPUTADOS DISTRITALES



CORPORACIÓN MUNICIPAL



DIPUTADOS PARLAMENTO CENTROAMERICANO

Por las siguientes razones:

Se presenta inconformidad con la decisión de la Junta Receptora de Votos, con respecto a la calificación del voto, ya que calificó de nulo un voto emitido que debe ser asignado a la organización política "xyz", a la cual represento. La Junta no valoró la intencionalidad del voto.

Nombre del(la) Fiscal: Ernestina Mendoza Betancourt DPI: 2649 06987 0102

Firma: 

Calificación de la Junta Receptora de Votos:



Se asigna el voto a:



Se califica NULO



Se califica BLANCO



Se califica INVÁLIDO

Original: Junta Electoral Departamental

Copia: Fiscal que Impugna



## Ejemplo de llenado de formulario de impugnación de segunda Elecciones Presidencial 2023



### FORMULARIO DE IMPUGNACIÓN

JUNTA RECEPTORA DE VOTOS

Municipio: Antigua Guatemala  
Departamento: Sacatepéquez  
Junta Receptora de Votos Número: 4223

Documento No.

**3**

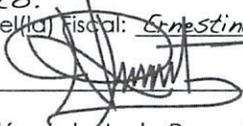
Página Única

El(la) infrascrito(a) Fiscal de la Organización Política: Partido Político XYZ

Por este acto impugna voto para:  PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE

Por las siguientes razones: Se presenta inconformidad con la decisión de la Junta Receptora de Votos, con respecto a la calificación del voto, ya que calificó de nulo un voto emitido que debe ser asignado a la organización política "xyz", a la cual represento. La Junta no valoró la intencionalidad del voto.

Nombre del(la) Fiscal: Cristina Mendoza Betancourt DPI: 2649 06987 0102

Firma: 

Calificación de la Junta Receptora de Votos:  Se asigna el voto a: \_\_\_\_\_

Se califica NULO

Se califica BLANCO

Se califica INVÁLIDO

Original: Junta Electoral Departamental  
Copia: Fiscal que Impugna



Practique el llenado del Formulario de Impugnación, Documento No. 3



**FORMULARIO DE IMPUGNACIÓN**  
**JUNTA RECEPTORA DE VOTOS**

Municipio: \_\_\_\_\_  
Departamento: \_\_\_\_\_  
Junta Receptora de Votos Número: \_\_\_\_\_

Documento No.  
**3**  
Página Única

El(la) infrascrito(a) Fiscal de la Organización Política:  
\_\_\_\_\_

- Por este acto impugna voto para:
- PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE
  - DIPUTADOS LISTA NACIONAL
  - DIPUTADOS DISTRITALES
  - CORPORACIÓN MUNICIPAL
  - DIPUTADOS PARLAMENTO CENTROAMERICANO

Por las siguientes razones: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Nombre del(la) Fiscal: \_\_\_\_\_ DPI: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

- Calificación de la Junta Receptora de Votos:
- Se asigna el voto a: \_\_\_\_\_
  - Se califica NULO
  - Se califica BLANCO
  - Se califica INVÁLIDO



Original: Junta Electoral Departamental  
Copia: Fiscal que Impugna



Practique el llenado del Formulario de Impugnación, Documento No. 3



**FORMULARIO DE IMPUGNACIÓN**  
**JUNTA RECEPTORA DE VOTOS**

Municipio: \_\_\_\_\_  
Departamento: \_\_\_\_\_  
Junta Receptora de Votos Número: \_\_\_\_\_

Documento No.  
**3**  
Página Única

El(la) infrascrito(a) Fiscal de la Organización Política:

\_\_\_\_\_

- Por este acto impugna voto para:
- PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE
  - DIPUTADOS LISTA NACIONAL
  - DIPUTADOS DISTRITALES
  - CORPORACIÓN MUNICIPAL
  - DIPUTADOS PARLAMENTO CENTROAMERICANO

Por las siguientes razones:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Nombre del(la) Fiscal: \_\_\_\_\_ DPI: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

- Calificación de la Junta Receptora de Votos:
- Se asigna el voto a: \_\_\_\_\_
  - Se califica NULO
  - Se califica BLANCO
  - Se califica INVÁLIDO



Original: Junta Electoral Departamental  
Copia: Fiscal que Impugna



Practique el llenado del Formulario de Impugnación, Documento No. 3



**FORMULARIO DE IMPUGNACIÓN**  
**JUNTA RECEPTORA DE VOTOS**

Municipio: \_\_\_\_\_  
Departamento: \_\_\_\_\_  
Junta Receptora de Votos Número: \_\_\_\_\_

Documento No.  
**3**  
Página Única

El(la) infrascrito(a) Fiscal de la Organización Política:

\_\_\_\_\_

Por este acto impugna voto para:

- PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE
- DIPUTADOS LISTA NACIONAL
- DIPUTADOS DISTRITALES
- CORPORACIÓN MUNICIPAL
- DIPUTADOS PARLAMENTO CENTROAMERICANO

Por las siguientes razones:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Nombre del(la) Fiscal: \_\_\_\_\_ DPI: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Calificación de la Junta Receptora de Votos:

- Se asigna el voto a: \_\_\_\_\_
- Se califica NULO
- Se califica BLANCO
- Se califica INVÁLIDO



Original: Junta Electoral Departamental  
Copia: Fiscal que Impugna



Practique el llenado del Formulario de Impugnación, Documento No. 3



**FORMULARIO DE IMPUGNACIÓN**

JUNTA RECEPTORA DE VOTOS

Documento No.

**3**

Página Única

Municipio: \_\_\_\_\_  
Departamento: \_\_\_\_\_  
Junta Receptora de Votos Número: \_\_\_\_\_

El(la) infrascrito(a) Fiscal de la Organización Política:

\_\_\_\_\_

Por este acto impugna voto para:

- PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE
- DIPUTADOS LISTA NACIONAL
- DIPUTADOS DISTRITALES
- CORPORACIÓN MUNICIPAL
- DIPUTADOS PARLAMENTO CENTROAMERICANO

Por las siguientes razones:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Nombre del(la) Fiscal: \_\_\_\_\_ DPI: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Calificación de la Junta Receptora de Votos:

- Se asigna el voto a: \_\_\_\_\_
- Se califica NULO
- Se califica BLANCO
- Se califica INVÁLIDO



Original: Junta Electoral Departamental  
Copia: Fiscal que Impugna





TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
GUATEMALA, C.A.

6a. Avenida O-32 zona 2

Tel: (502) 2236 5000 • [www.tse.org.gt](http://www.tse.org.gt)



7 de 8



Instructivo para  
**Juntas Receptoras de Votos**

Tema 4.  
**Voto con atención  
prioritaria o preferente**



**7** de 8

Tema 4.  
**Voto con atención  
prioritaria o preferente**

Durante la votación  
**¿a qué se le llama voto con  
atención prioritaria o preferente?**



## **Tema 4** **Voto Prioritario**

Durante la votación  
**¿a qué se le llama voto  
con atención o preferente?**

### **Magistrados Titulares**

---

**Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana**

Magistrada Presidente

**Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina**

Magistrado Vocal I

**Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra**

Magistrada Vocal III

**M.Sc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños**

Magistrado Vocal IV

**M.Sc. Mynor Custodio Franco Flores**

Magistrado Vocal V

### **Magistrados Suplentes**

---

**M.Sc. Marco Antonio Cornejo Marroquín**

**Lic. Marlon Josué Barahona Catalán**

**Lic. Álvaro Ricardo Cordón Paredes**

### **Secretario General**

---

**M.Sc. Mario Alexander Velásquez Pérez**

### **Ejemplar gratuito.**

El mismo se puede reproducir total o parcialmente, siempre y cuando se cite al TSE como fuente de origen y que no sea para usos comerciales.

Edición actualizada al 2023

### **Coordinación, edición y revisión**

Lcda. Gloria Azucena López Pérez

Directora Electoral

### **Diseño, diagramación e ilustración**

Lcda. Jeanneth Estévez Cuevas

Diseñadora Gráfica

Sección de Producción y Diseño Gráfico

### **Logotipo y slogan de Elecciones Generales 2023**

Autor: **José David López Divas**

Concurso abierto de Diseño de logotipo y eslogan del TSE para las Elecciones Generales de 2023

"Imagen: Freepik.com". Algunos de los íconos en las páginas internas han sido diseñados usando ilustraciones de Freepik.com



### **Folleto 7/presentación**

El presente folleto es el **SEPTIMO DE OCHO** que componen el Instructivo en el cual se dan a conocer conceptos, normas y pasos que deben seguir los integrantes de las JRV para la atención prioritaria o preferente de personas en condición de discapacidad, adultos mayores, mujeres en estado de gravidez o niños en brazos.



## Durante la votación ¿A qué se le llama voto con atención prioritaria o preferente?

El Artículo 29 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad establece que los Estados Parte deben garantizar la igualdad de participación de las personas con discapacidad en la vida política y pública, incluso el derecho al voto, a ejercer candidaturas a elecciones, y a ocupar puestos públicos.

Para cumplir con este mandato, el Tribunal Supremo Electoral ha definido como voto con atención prioritaria o preferente a personas con discapacidad, con la intención de garantizarles la libre expresión de su voluntad como votantes, y en función de esto, cuando sea necesario, y a petición de ellas, se permitirá que una persona de su elección les preste asistencia para votar, a lo que se denomina voto asistido.

## Personas en condición de discapacidad

A continuación se definen los términos que deben conocer los integrantes de las JRV:

### ¿Qué es una deficiencia?

Pérdida, carencia o ausencia de una estructura o función psicológica, fisiológica o anatómica, que no permite alcanzar niveles adecuados para la autonomía personal.

## Tema 4. Voto con atención prioritaria o preferente



### ¿Qué es una discapacidad?

Concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debido a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad.

### ¿Quiénes son las personas con discapacidad?

Incluye a aquellas personas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales, sensoriales, psicosociales y de talla baja a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.



### Expresiones incorrectas para referirse a personas con discapacidad:

Minusválido, inválido, incapacitado, discapacitado, enfermo, loco, personas con capacidades especiales, personas con capacidades diferentes, mudos, lisiados, tullidos.

### ¿Por qué?

Porque estos términos hablan de carencias y se enfocan en la imposibilidad de las personas, lo que los enmarca como personas diferentes a los demás, que no poseen el mismo valor.

### Condiciones de votantes en las que aplica el voto prioritario

- **Persona ciega o con discapacidad visual**  
Son las que presentan alteraciones en las funciones sensoriales visuales y/o estructuras del ojo, como ceguera total o baja visión.
- **Persona sorda o con discapacidad auditiva**  
Presentan alteraciones sensoriales auditivas, como sordera profunda o sordera parcial, y/o alteraciones en la estructura del oído.
- **Personas con discapacidad física o con movilidad reducida.**
- **Personas de talla baja.**
- **Personas con otros tipos de discapacidad**
- **Mujeres embarazadas o con niños en brazos**
- **Personas adultas mayores (ancianos y ancianas)**
- **Personas en estado delicado de salud**



## ¿Cómo debe afrontar la Junta Receptora de Votos los casos anteriores?



El Alguacil de la mesa se encargará de observar cuando una persona con cualquiera de las características anteriores se acerque a la fila o a la Junta Receptora de Votos, para brindarle la atención que requiera y la auxilie de acuerdo a lo que solicite la persona. Se debe garantizar la libre expresión de la voluntad de las personas con discapacidad como electores y a este fin, cuando sea necesario y a petición de ellas, permitir que una persona de su elección, es decir, de su confianza, les preste asistencia para votar; siempre priorizando que se respete la secretividad del voto.

## ¿Cómo asistir a personas con discapacidad visual o con baja visión que se presenten a votar?



La forma correcta para guiar a una persona con discapacidad visual

Pregúntele previamente si necesita apoyo. Se debe comprender que la persona no necesite o no desee apoyo; en algunos casos puede desorientarla y desorganizarla. Respete los deseos de la persona con la cual está.

Como primer paso, el Alguacil debe presentarse ante la persona con discapacidad visual, decirle su nombre y cargo para que le identifique; seguidamente le puede preguntar si desea su asistencia o ayuda.

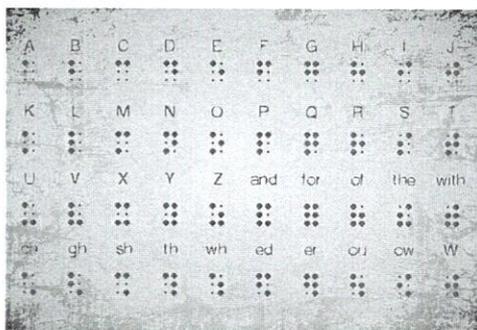
Si la persona con discapacidad visual no lleva acompañante, el Alguacil podrá auxiliarla, acercándole al frente de la mesa electoral, y después de que realice los primeros pasos del procedimiento establecido, si el votante lo requiere, puede guiarle hasta el atril, para que marque las papeletas. Después, si fuera necesario, puede ubicarlo frente a la mesa receptora con los votos doblados previamente por el votante, a fin de que los deposite en las urnas correspondientes. Si el votante lleva a alguien que le asista, será esa persona la que le apoyará en todo el proceso.

Si el votante acepta su apoyo, ofrézcale su hombro. Para ello hágale saber la posición en la que se encuentra respecto a la persona. De esa manera la persona la tomará el hombro, nunca tome el brazo de la persona o trate de dirigirla empujándola o jalándola.

Vaya un paso adelante de la persona con discapacidad que esté guiando, indíquele la presencia de desniveles, escalones, rejillas, todo obstáculo que se encuentre y cambio de dirección que haga durante su desplazamiento.

Debe tener especial cuidado para que la secretividad del voto de la persona con discapacidad visual se respete, asegurándose de que nadie se acerque, esto en el caso que el votante sepa leer la escritura Braille, dejando sola a la persona ciega para la marca y doblaje de las papeletas. Si no sabe leer este tipo de escritura, se le debe permitir votar de forma asistida, únicamente por la persona designada por él mismo, es decir, de su confianza.

## Escritura Braille



### Papeletas con escritura Braille

El Tribunal Supremo Electoral emitió el Acuerdo Número 95-90, mediante el cual se estableció el procedimiento para que los ciudadanos con discapacidad visual ejerzan su derecho al sufragio, usando para el efecto papeletas en escritura Braille.

Las papeletas, en el encabezado tienen escrito en el sistema Braille: para la elección Presidencial y Vicepresidencial la palabra “**Presidente**”; para diputaciones por lista nacional, las palabras “**Diputados Lista Nacional**”; para diputaciones distritales las palabras “**Diputados Distritales**”, para Corporación Municipal, la palabra “**Alcaldes**” y para diputaciones al Parlamento Centroamericano, las palabras “**Diputados Parlacen**”; y en todas la papeletas, sobre cada uno de los símbolos de las organizaciones políticas participantes, las siglas de cada una de ellas.

En la Caja Electoral se enviarán tres papeletas con escritura Braille para personas con discapacidad visual, por cada elección, en una bolsa plástica cerrada, con la leyenda “**Papeletas Braille**”.

Asegúrese de tener las papeletas en Braille a la mano para cuando se presente una persona con discapacidad visual.

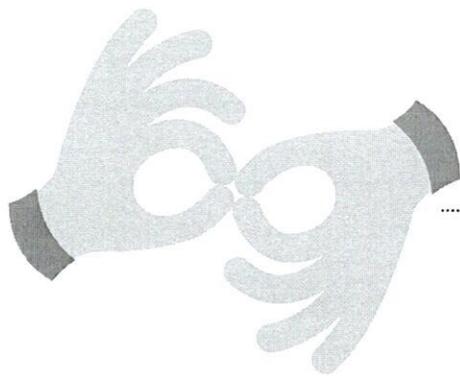
Las papeletas que contengan escritura Braille forman parte del total de papeletas asignadas a la Junta Receptora de Votos.

## ¿Cómo asistir a personas con discapacidad auditiva que se presentan a votar?

Nunca debemos olvidar que la persona sorda, aunque lleve prótesis auditivas, no escucha de la misma forma que un oyente. Como las y los integrantes de JRV en su mayoría desconocen la lengua de señas, se les recomienda que cuando se acerque una persona sorda a la mesa, sigan las siguientes pautas de actuación:

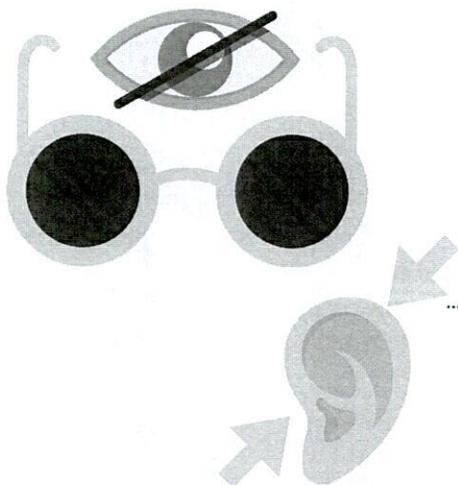
- Avisarle a la o al votante cuando vaya a hablarle, e indicarle el procedimiento.
- Hablarle cerca, de frente, a su altura y con el rostro iluminado.
- Hablar despacio pero no demasiado y con gestos sencillos, para que el votante pueda leer sus labios.
- Hablarle con voz firme, pero sin gritar.
- No hablarle con la boca llena ni poner nada delante de los labios.
- Ser expresivo cuando se dirija al votante, pero sin exagerar ni gesticular demasiado.
- Evitar hablarle con palabras sueltas. Se debe llamar a cada cosa por su nombre y utilizar frases cortas pero completas, claras, gramaticalmente correctas y que sigan un orden lógico.
- Si la persona no entiende una palabra, busque otra que signifique lo mismo. Si no entiende una frase, exprese lo mismo de otra forma.





Además, hay que tener en cuenta que algunas personas con discapacidad auditiva, principalmente adultas mayores, no utilizan prótesis auditivas y se comunican por medio de lengua de señas y por lo general, se apoyan en la interpretación de la gesticulación labial.

Puede darse el caso de que la persona con discapacidad auditiva tenga un nivel de lectura labial muy bajo, en estos casos, podrá comunicarse con ella mediante la escritura, con mensajes escritos sencillos y claros. Si ocurre esa circunstancia se debe tener en cuenta que esta persona, posiblemente, presente un nivel de lectoescritura bajo.



### ¿Cómo asistir a personas con discapacidad visual y auditiva o sordo cieguera, que se presenten a votar?

Las personas con discapacidad visual y auditiva o sordo ciegas, presentan una discapacidad para ver y escuchar, por lo que se pueden presentar con un acompañante, quien asume el rol de guía-intérprete y le apoyará en el ejercicio del sufragio, de acuerdo con indicaciones específicas, para atender esta condición de discapacidad.

A continuación se ilustra en una forma básica de lengua de señas, para dirigirse a una persona con discapacidad auditiva.

# Lengua de señas



HOLA



ADIOS



GRACIAS



A



B



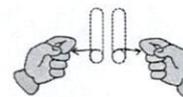
C



D



E



F



G



H



I



J



K



L



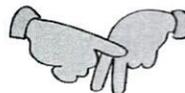
LL



M



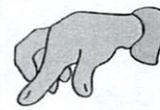
N



Ñ



O



P



Q



R



S



T



U



V



W



X



Y



Z

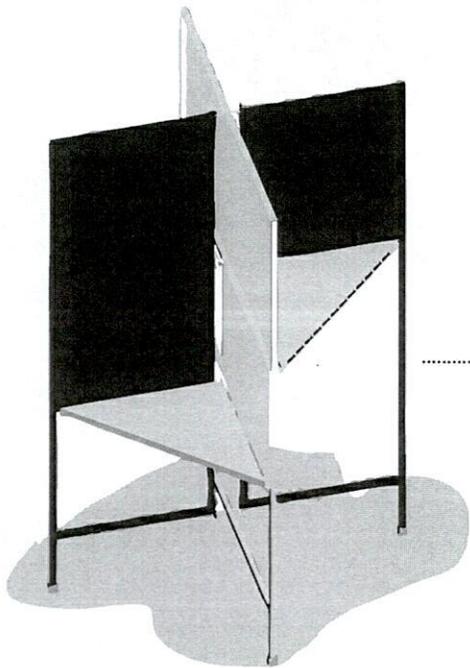
### ¿Cómo asistir a personas con discapacidad intelectual cuando se presentan a votar?

- Diríjase a la persona en un tono de voz normal.
- Evite corregir el habla de la persona a quien atiende. Permítale a la persona un tiempo adicional para expresarse.
- Si no le ha comprendido lo que dice, dígaselo a la persona acompañante para que ella utilice otra manera de comunicar lo que desea.
- Siempre debe prestar atención y puede recurrir a utilizar formas de comunicación no verbales como: escribir, dibujar, señalar, expresiones faciales, gestos con las manos y principalmente el contacto visual.

### ¿Cómo asistir a personas con discapacidad física o con movilidad reducida que se presentan a votar?

El Tribunal Supremo Electoral ha facilitado atriles adaptados para que las personas con discapacidades físicas o de movilidad reducida puedan emitir su voto cómodamente y con la seguridad de que se respeta la secretividad de su sufragio.

Se cuenta con atriles de cartón, los cuales se montan sobre una mesa o mueble a una altura no



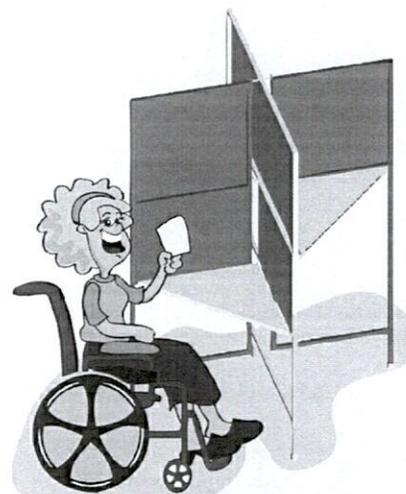
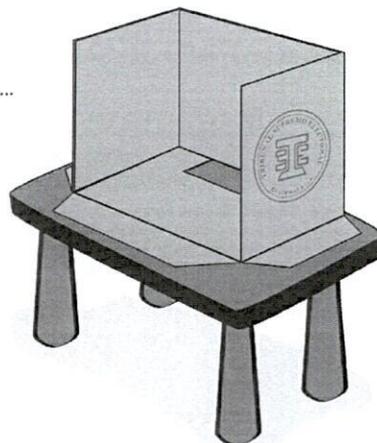
mayor de 75 cms. Asimismo, se cuenta con los atriles de metal Y MDF a los cuales se les adapta a la altura antes indicada uno de los tableros o pestañas.

- Si piensa que la persona con discapacidad está en dificultades, ofrezca apoyo y en caso de que sea aceptado, pregunte cómo debe hacerlo.
- Al conversar con una persona que utiliza silla de ruedas, póngase al mismo nivel para que usted y ella queden con los ojos a la misma altura.
- Tenga presente que la silla de ruedas, así como los bastones, muletas y andadores, son parte del espacio corporal de la persona.

- Nunca mueva la silla de ruedas sin antes pedir permiso a la persona.**

Empujar a una persona en silla de ruedas no es como empujar un carrito de supermercado; si se hace necesario empujar a una persona sentada en una silla de ruedas, coloque la silla de frente a la mesa electoral para que la persona pueda comunicarse con los integrantes de la JRV.

- Para subir desniveles, incline la silla hacia atrás para levantar las ruedas de adelante y apoyarlas sobre la elevación. Para descender un escalón, es más seguro hacerlo marcha atrás, para que el descenso no produzca un impacto fuerte. Para ascender o descender más de un peldaño, será mejor pedir apoyo a alguna otra persona.



- Si asiste a una persona con discapacidad que camina despacio, con auxilio o no de aparatos o bastones, procure ir al ritmo de ella. Mantenga las muletas o bastones siempre cerca de la persona con deficiencias físicas.
- Si presencia una caída de una persona con discapacidad, ofrezca apoyo inmediatamente, pero nunca apoye sin preguntar, y sin consultar cómo debe hacerlo.

### **¿Cómo asistir a personas con discapacidades múltiples que se presentan a votar?**

Esta categoría incluye a las personas que combinan dos o más de las condiciones de discapacidad descritas. Cada caso requiere apoyos específicos de acuerdo con las necesidades y posibilidades de las personas con discapacidad.

## **Recomendaciones generales**

**1** Nunca trate a una persona con discapacidad como si fuera incapaz de desenvolverse.

**2** Una persona con discapacidad es ante todo una persona como cualquier otra

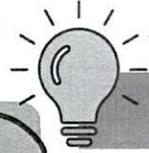
- Debe tener paciencia, si no sabe qué hacer o qué decir, deje que la persona con discapacidad le ayude a encarar el asunto.

No actúe como si la discapacidad no existe. Si se relaciona con una persona con discapacidad como si ella no tuviera una, va a estar ignorando una característica muy importante de ella.

- Las personas con discapacidad tienen dignidad y derechos, pueden y quieren tomar sus propias decisiones y asumir la responsabilidad de sus acciones.
- Brinde asistencia si se la piden, o si es claramente evidente que es necesaria, pero no se sobrepase y no insista en ofrecer un servicio que no le han pedido.
- Cuando requiera alguna información de una persona con discapacidad, diríjase directamente a ella y no a sus acompañantes o intérpretes.

### Funciones de los Voluntarios Cívicos Electorales en atención al voto con atención prioritaria o preferente

El día de las Elecciones Generales cada voluntario estará ubicado en el centro de votación en el que haya sido designado por la Junta Electoral



### Importante

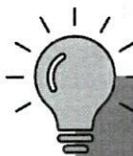
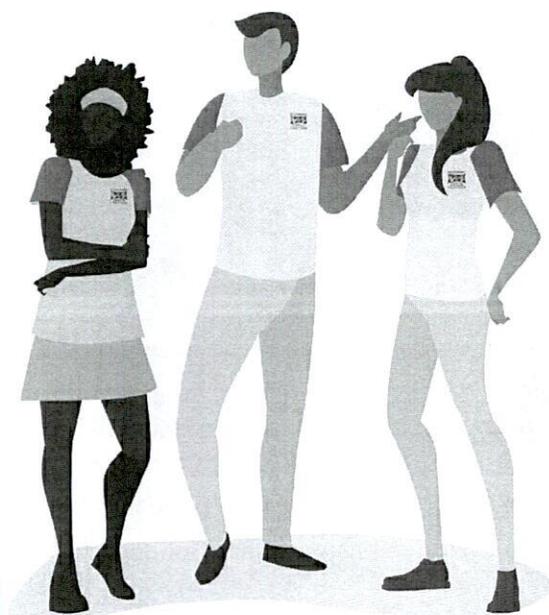
**Si un votante con discapacidad no puede emitir su voto por sí mismo, debe permitírsele votar de forma asistida, es decir, con el apoyo de una persona de su confianza. Para marcar el voto no le puede asistir ningún integrante de la JRV, fiscal o alguacil, debe ser una persona de su confianza, designada por el mismo votante con discapacidad.**



Municipal dentro de su municipio. Su principal labor será orientar a la ciudadanía para llegar hasta la mesa de votación, en la que le corresponde votar y **auxiliar a las personas con discapacidad y adultos mayores, para tener acceso al centro de votación y a su desplazamiento dentro del mismo**, especialmente en aquellos lugares donde no haya rampas de ingreso, y llegar hasta la mesa donde emitirán el sufragio.



Al llegar al centro de votación antes de la apertura (7:00 horas) se deben presentar con la persona coordinadora del centro de votación e identificarse, para que se ubique dentro del mismo en los lugares en donde se requerirá su apoyo. Una vez ubicados en donde les corresponde ya sea cerca de las mesas de votación o en la entrada del centro de votación, deberán regirse a las normas y directrices dadas por sus coordinadores, sin dejar por un lado la amabilidad y cordialidad con los ciudadanos que se presenten a votar.



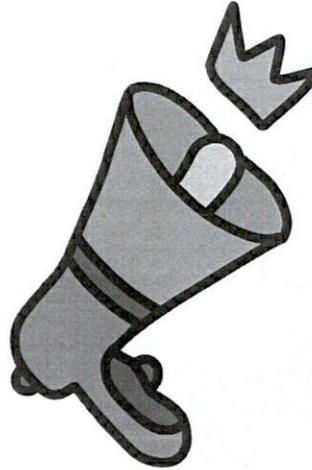
### Aspectos importantes que debe saber y conocer el VCE

- Conocer a los integrantes de la Junta Electoral Municipal y sus coordinadores o encargados dentro del centro de votación;
- Saber cuál es la distribución de mesas receptoras dentro del centro en el que fueron designados;
- Conocer y seguir las reglas para su desempeño el día de la votación;
- Saber a dónde y a quién avocarse cuando exista una situación de dificultad y/o riesgo.

## Atención al votante con atención prioritaria o preferente

Si se presentan a votar personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres embarazadas y/o con niños en brazos, o personas en estado delicado de salud, el voluntario puede acercarse a atenderles desde que se aproximan al centro de votación; sin olvidar que primero debe preguntar a la persona si desea que se le ayude.

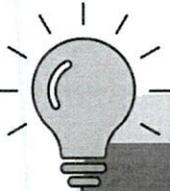
Si la persona acepta ser atendida, el voluntario cívico puede ayudarle a ingresar al centro de votación, velando por la seguridad de la persona principalmente en inmuebles donde no hay rampas, y las guiará hasta la mesa de votación que les corresponde; a partir de aquí, el alguacil de la JRV será el encargado de asistirlos para que puedan votar.



## Atención a otras personas que pueden necesitar apoyo

Además de las personas con discapacidad, deben ofrecer apoyo a los adultos mayores brindando la ayuda que requieran para ingresar al centro de votación y movilizarse hasta la mesa donde les corresponda votar.

## Cómo actuar en caso de emergencia



### Importante

El Voluntario Cívico Electoral no debe olvidar que, al llevar al votante a su respectiva mesa, **será el alguacil quien se haga cargo de ellas**, y estar pendiente de apoyarlo hasta su egreso del centro de votación una vez que haya votado.

Como los voluntarios cívicos electorales no son directamente los responsables de los protocolos de seguridad y respuesta ante una emergencia en los centros de votación, sino que su trabajo consiste en apoyar durante la jornada electoral, será primordial que estén informados sobre los planes de emergencia y coordinaciones interinstitucionales que tiene el Tribunal Supremo Electoral, las Juntas Electorales Municipales y/o las autoridades que los coordinen, con los cuerpos de socorro y de seguridad pública, específicamente del el lugar en el que estén brindando su apoyo.

Por lo que deben tener claro qué deben hacer durante y después de una emergencia, para tener una capacidad de respuesta ante la misma y así evitar o mitigar la situación y proteger la integridad de cada uno y de las personas a su alrededor.

En este sentido los voluntarios deberán conocer las rutas de evacuación y salidas de emergencia del centro de votación que cubrirán, tanto para su propio resguardo como para el apoyo que brinden a las personas dentro del centro.

Las situaciones de emergencia pueden ser naturales como sismos, temblores, incendios entre otros, o bien provocados por actos de violencia por conflictos por descontento o diferencias entre los pobladores de cada lugar.



## Cómo reaccionar ante una situación de violencia

Lo fundamental es mantener la calma y en todo momento se debe seguir las indicaciones de las autoridades y estar disponibles para apoyar en lo que se requiera.

El voluntario deberá observar si hay personas en situación vulnerable que necesiten ayuda, como personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres embarazadas, niños, o personas que puedan haber entrado en pánico y brindar el apoyo necesario priorizando la integridad física de ambas partes.

**Las funciones del  
Voluntario Cívico Electoral  
concluye al momento de  
cerrarse la votación  
(18:00 horas)**



### Importante destacarle al VCE

- No debe gritar, correr, tomar fotografías o videos de las personas que estén incitando o cometiendo actos de violencia.
- Debe evitar el contacto visual con los posibles agresores.
- Es importante que siga las indicaciones de las fuerzas de seguridad nacional y de los cuerpos de socorro y atención de emergencias.
- No evacuar el lugar si no hay garantías para hacerlo, más aún si se suscita un tiroteo o agresiones directas hacia personas.
- En caso de resultar herido, pedir ayuda a la persona que se encuentre más cercana.
- Si sabe primeros auxilios, brindar apoyo a quienes lo necesiten, mientras llega la ayuda.



A series of horizontal lines for writing, starting from the top of the page and extending down to just above the footer area.





A series of horizontal lines for writing, starting from the top of the page and extending down to just above the footer.



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
GUATEMALA, C.A.

6a. Avenida 0-32 zona 2  
Tel: (502) 2236 5000 • [www.tse.org.gt](http://www.tse.org.gt)



8 de 8

# Instructivo para Juntas Receptoras de Votos

Tema 5.  
**Casos específicos  
y recomendaciones  
importantes**



8 de 8

Tema 5.  
Casos específicos  
y recomendaciones  
importantes

Antes, durante y al cierre de la votación



## **Tema 5**

### **Casos específicos y recomendaciones importantes**

Antes, Durante y al cierre de la votación

#### **Magistrados Titulares**

---

**Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana**

Magistrada Presidente

**Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina**

Magistrado Vocal I

**Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra**

Magistrada Vocal III

**M.Sc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños**

Magistrado Vocal IV

**M.Sc. Mynor Custodio Franco Flores**

Magistrado Vocal V

#### **Magistrados Suplentes**

---

**M.Sc. Marco Antonio Cornejo Marroquín**

**Lic. Marlon Josué Barahona Catalán**

**Lic. Álvaro Ricardo Cordón Paredes**

#### **Secretario General**

---

**M.Sc. Mario Alexander Velásquez Pérez**

#### **Ejemplar gratuito.**

El mismo se puede reproducir total o parcialmente, siempre y cuando se cite al TSE como fuente de origen y que no sea para usos comerciales.

Edición actualizada al 2023

#### **Coordinación, edición y revisión**

Lcda. Gloria Azucena López Pérez

Directora Electoral

#### **Diseño, diagramación e ilustración**

Lcda. Jeanneth Estévez Cuevas

Diseñadora Gráfica

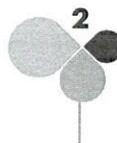
Sección de Producción y Diseño Gráfico

#### **Logotipo y slogan de Elecciones Generales 2023**

Autor: **José David López Divas**

Concurso abierto de Diseño de logotipo y eslogan del TSE para las Elecciones Generales de 2023

"Imagen: Freepik.com". Algunos de los íconos en las páginas internas han sido diseñados usando ilustraciones de Freepik.com



### **Folleto 8/presentación**

El contenido del Instructivo para Juntas Receptoras de Votos (JRV), se ha dividido en temas y momentos que hacen una cronología de las actividades a realizar el día de las elecciones y la importancia de la figura de las JRV por ser la máxima autoridad electoral en ese día.



## ¿Qué aspectos debe revisar en el Documento Personal de Identificación?

Que el DPI esté completo y en buen estado, que los datos sean legibles y que también estén completos nombres, apellidos, fecha y lugar de nacimiento, número de CUI.

### Tema 5. Casos específicos y recomendaciones especiales



### Importante

1. Que el número de **Código Único de Identificación (CUI)** aparezca legible y completo, para después poder corroborarlo en el Padrón de mesa.
2. Que la fotografía realmente corresponda a los rasgos y características físicas del ciudadano o la ciudadana que está presentando el DPI.
3. Que cuente con la firma o huella del ciudadano o la ciudadana.
4. Que el DPI esté vigente
5. Si el DPI está vencido, entre el 1 de enero y 1 de diciembre de 2023, la JRV lo tomará como válido a la hora de presentarse un ciudadano en esta situación a emitir su voto.

Decreto Gubernativo número 32-2022 del Congreso de la República.



## ¿Quiénes votan en la mesa receptora de votos?

Los **3 casos** por los cuales las personas pueden votar en una mesa son los siguientes

**1** Todas las personas que aparezcan en el Padrón de la mesa.



**2** Los integrantes de las JRV, incluyendo su Alguacil, siempre que figuren en el padrón del municipio.

*según el Artículo 146 del Reglamento de la LEPP*

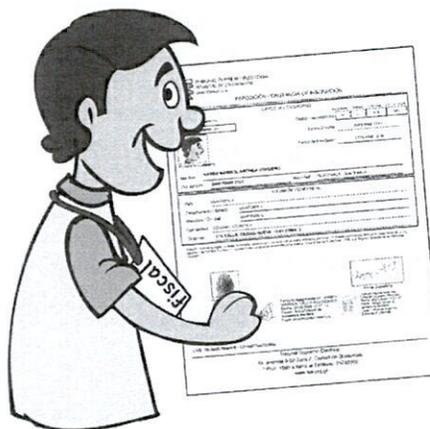


**3** Los fiscales designados por las organizaciones políticas, que estén acreditados ante la JRV, siempre que figuren en el padrón del municipio

*según el Artículo 146 del Reglamento de la LEPP*



En el caso de los Fiscales además deberán presentar su boleta de empadronamiento a la JRV para verificar que están empadronados en el municipio, la JRV podrá realizar consulta, mediante las herramientas informáticas que ponga a disposición el TSE.



**Por ningún motivo**  
se les debe permitir votar  
en la mesa a personas  
que no estén registradas  
en el Padrón de esta, salvo las  
excepciones señaladas  
(JRV y Fiscales).

## ¿Cómo debe atender la JRV a personas votantes LGBTI?

### Caso 1

Se presenta una persona con su DPI, pero **los datos de nombre, sexo y la fotografía no coinciden con la apariencia externa del o la votante**, tal como su vestimenta, uso de maquillaje, tipo de peinado, largo del cabello, uso de accesorios y forma de hablar.

Esto quiere decir que podría tratarse de una persona trans, mujer u hombre, en cuyo DPI figura una fotografía que fue tomada antes de que iniciara su proceso externo de transformación, y en consecuencia, presente algunas diferencias como las ya indicadas.



## ¿Cómo atenderle?

### Como a todo ciudadano

**1** Cerciórese de que el DPI le corresponde a quien lo porta y que aparece en el Padrón de la mesa.

**2** Procure identificar rasgos de la fotografía impresa en el DPI con la apariencia externa de la persona.

Si se le dificulta hacer esta identificación, se recomienda solicitar de una manera amable al votante cualquier otro documento de identificación con fotografía.

**3** Verifique que el DPI y nombre de la persona coincida con el número de empadronamiento registrado en el Padrón de la mesa y su boleta de empadronamiento, si la porta.



#### Caso 2

Puede presentarse a votar una persona trans, en cuyo DPI, el nombre no sea coherente con el sexo, esto puede significar que la persona ha realizado un cambio de nombre

por lo que este no coincide con el sexo consignado en el DPI.

## ¿Cómo atenderle?

### Como a todo ciudadano

La JRV debe comprobar que el DPI corresponde a la persona que lo porta, revisando que este coincida con los datos de empadronamiento registrados en el Padrón Electoral de la mesa.

Que el nombre no coincida con el sexo en el DPI significa que dicho cambio de nombre se realizó legalmente y ya fue confirmado e inscrito por el RENAP, antes de la emisión del Documento Personal de Identificación.

## Sobre el padrón electoral de mesa Envío del padrón electoral

Para que el Registro de Ciudadanos pueda **contar con las estadísticas sobre la cantidad de ciudadanos** que votaron en las Elecciones Generales y de Diputados al Parlamento Centroamericano, se requiere que los integrantes de JRV coloquen el Padrón Electoral dentro de la bolsa destinada para su resguardo, y lo pongan dentro de la Caja Electoral.



### Importante

Por este mismo motivo, es indispensable que la JRV llene la **Hoja de Control de Votantes y la estadística de personas con discapacidad**, y enviarlas también junto con los documentos y materiales electorales dentro de la caja.

## Búsqueda en el Padrón de mesa

FECHA DE ELECCION 25 DE JUNIO DE 2023

PADRON ELECTORAL

Departamento: 13 MURFRETTENANGO Municipio: 1 MURFRETTENANGO

Numero	Empadronamiento	Foto	Edad	Nombre del Ciudadano	Mesa de Voto	Codigo de barra	Firma e Impresion Facial
	1702 8386 0101		30	Danyela Anuncia Herrera Ayala	<input type="checkbox"/>		
	1001 65441 1205		44	Juan Francisco Alvarado Garcia	<input type="checkbox"/>		
	1001 21899 1101		07	Aminda Adelina Lopez Calderin	<input type="checkbox"/>		
	1803 23970 1213		85	Enora Ivisara Aguilar Mantas	<input type="checkbox"/>		
	1803 34825 0609		42	Lenin Jonathan Gomez Cuevas	<input type="checkbox"/>		

REPUBLICA DE GUATEMALA, CENTROAMÉRICA

Programa Nacional de Identificación - Documento Personal de Identificación (DPI)

CODIGO UNICO DE IDENTIFICACION: 1782 83886 0101

SEXO: FEMENINO

FECHA DE NACIMIENTO: 25/06/1992

IDENTIFICACION: 1782838860101

TIPO DE IDENTIFICACION: 1782838860101

TIPO DE IDENTIFICACION: 1782838860101

Para facilidad de los integrantes de Juntas Receptoras de Votos el Padrón Electoral estará ordenado correlativamente según número de DPI, que también es el número de empadronamiento, de menor a mayor, en el rango establecido para la mesa.

## Diferencia entre votos en blanco y papeletas sin utilizar

Son aquellos en los que el ciudadano **no marcó en ninguna casilla**, lo dejó en blanco y así, lo depositó en la urna.

En el escrutinio se considerará voto en blanco, únicamente las papeletas que hayan sido entregadas al votante y que hayan sido depositadas en la urna correspondiente sin marcar ninguna casilla.

**Votos en blanco NO SON LO MISMO QUE LAS PAPELETAS SIN UTILIZAR**



Instructivo para  
Juntas Receptoras de Votos

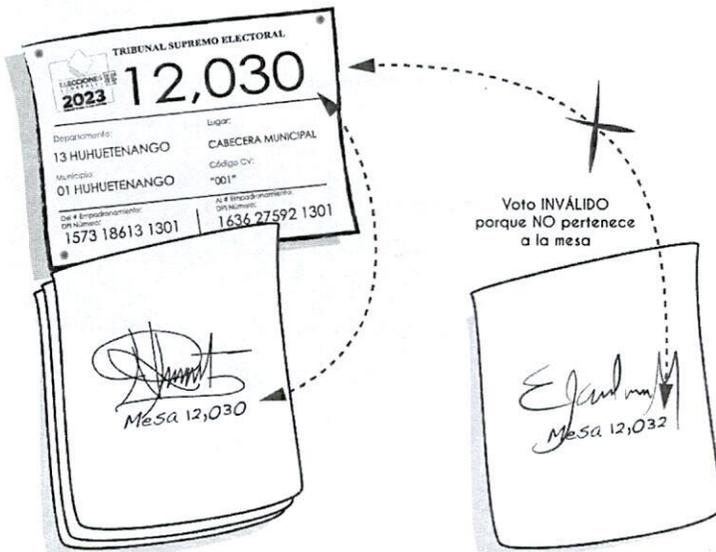
Las papeletas sin utilizar son todas aquellas que **NO SE ENTREGARON A NINGUNA PERSONA VOTANTE**, porque no se presentaron a votar.

Antes de iniciar el escrutinio, la Junta marca estas papeletas con el sello de **NO USADA** y las introduce dentro de la bolsa de papel con el texto **PAPELETAS SIN UTILIZAR**.



Importante distinguir qué son los **votos inválidos**

Son los votos que no estén consignados en boletas legítimas, aquellos que pertenezcan a distrito electoral diferente o que no correspondan a la Junta Receptora de Votos de que se trate, así como aquellos votos que en cualquier forma revelen la identidad del votante.



**PAPELETA**  
*Lucilda Muñoz*  
*2469 05784 0101*

Partido AAA	Partido BBB	Partido CCC
Partido DDD	Partido EEE	Partido FFF
Partido GGG	Partido HHH	Partido III



## Impugnación de **votos**

Los fiscales de mesa debidamente acreditados ante la JRV SON LAS ÚNICAS PERSONAS que tienen derecho de ejecutar las acciones de impugnación de votos que contempla la Ley o de hacer las observaciones relacionadas con el proceso de votación que consideren pertinentes.

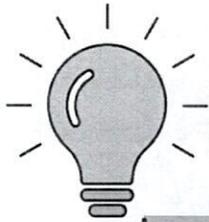


**Los fiscales de mesa en ningún momento podrán intervenir ni interferir en las funciones y atribuciones que son exclusivamente responsabilidad de la JRV.**

La JRV deberá proporcionar el Documento No. 3 FORMULARIO DE IMPUGNACIÓN, al fiscal de mesa para que lo llene.



## Tinta indeleble y tinta para almohadilla



### Importante

La tinta indeleble es  
**DISTINTA**  
de la tinta para  
almohadilla



Lea la etiqueta de los frascos roll-on de tinta  
contenidos en la Caja Electoral **ANTES** de utilizarlos

Frasco de tinta para la

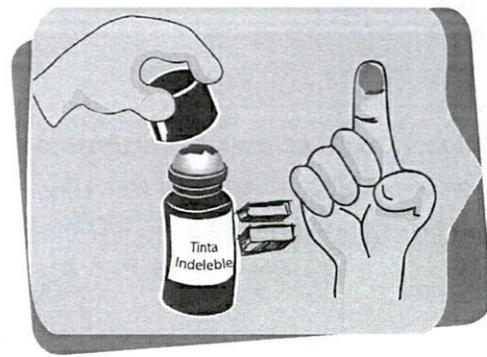
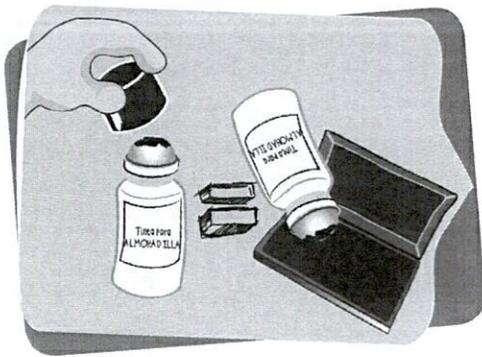
#### ALMOHADILLA

que se utiliza para los sellos y para que las  
personas que no saben firmar plasmen  
su huella en el padrón electoral.

Frasco de

#### TINTA INDELEBLE

para manchar el dedo del ciudadano en  
señal de que **YA VOTÓ**.



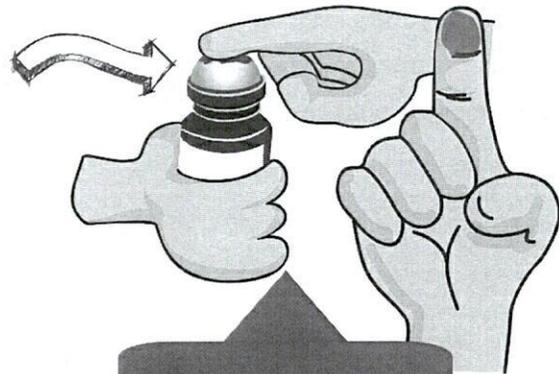
## Forma de aplicar la tinta indeleble

**Primero:** agite el frasco en forma vertical SIN destaparlo.

**Segundo:** mantenga el frasco en posición vertical, destápelo y solicite a la persona votante que deslice su dedo en la bola giratoria.

No entregue papel higiénico a la persona votante.

**Tercero:** cierre bien el frasco.



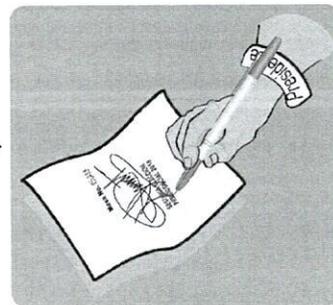
**NUNCA**  
ponga el frasco de  
tinta indeleble  
con la esfera hacia abajo

## ¿Cómo se debe entregar la papeleta a los votantes?

1

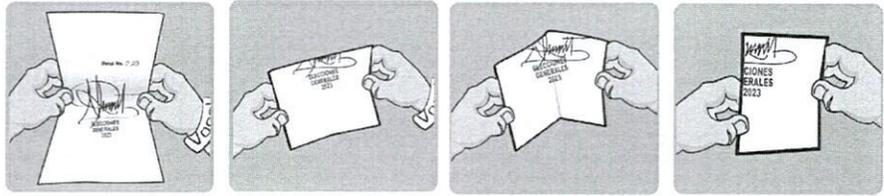
El Presidente de la JRV firma, sella y coloca el número de mesa en la parte de atrás de la papeleta, en el centro, para que se note cuando esté doblada; seguidamente la entrega al Vocal.

**Firma, sella y coloca  
No. de mesa**



### Dobla en cuatro

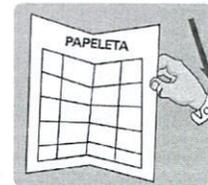
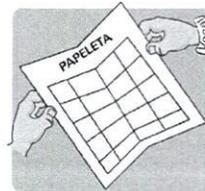
**2** El Vocal las dobla en cuatro con los símbolos de las organizaciones políticas hacia adentro del dobléz.



### La extiende

### La muestra al votante y a los fiscales

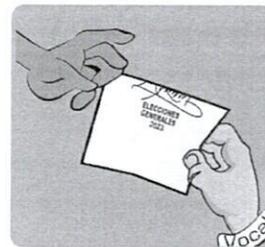
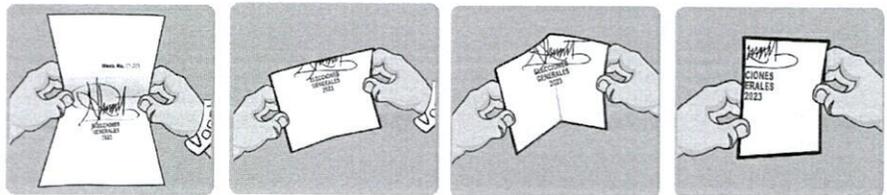
Quando llega el votante a la mesa, el Vocal toma una papeleta, la extiende y se la muestra al votante y a los Fiscales que se encuentren presentes, para que comprueben que no tiene ninguna marca.



**3**

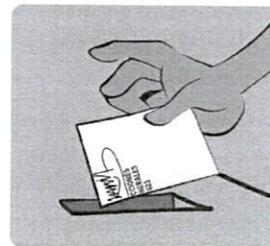
### Nuevamente las dobla en cuatro y entrega

**4** El Vocal dobla nuevamente la papeleta y la entrega al votante, para que pueda emitir su voto.



**5** El Vocal verifica que el ciudadano regrese del atril y deposite su voto **DENTRO DE LA URNA CORRESPONDIENTE** debidamente doblado.

### El ciudadano deposita su voto doblado





### Con respecto a los Observación Electoral

Se debe permitir a los Observadores Electorales debidamente acreditados, presenciar en el día de la Elección, el proceso, desde la apertura de los comicios hasta el cierre y escrutinio.

También debe permitirse la observación por parte del personal de la Procuraduría de los Derechos Humanos durante el escrutinio.



### Entrega del duplicado del Acta Final de Cierre y Escrutinios, Documento No. 4

La Junta Receptora de Votos de manera inmediata debe entregar en las bolsas correspondiente el Acta Final de Cierre y Escrutinios documento No. 4 de cada elección, al operador de Informática de su centro de votación, si se produce una situación conflictiva que no lo permita, lo debe entregar al Coordinador del Centro de Votación o directamente a la Junta Electoral Municipal. El Acta debe estar firmada por todos los integrantes de la JRV y los Fiscales acreditados ante la misma. Es importante tener presente que **ACTA FIRMADA, ACTA ENTREGADA.**

Para dicho efecto dentro del mismo centro de votación se instalará un Centro de Digitación y Transmisión de resultados preliminares (CDT) en el que se encontrará el operador informático

#### **DUPLICADO - COPIA AMARILLA ENTREGA INMEDIATA**

al operador de informática en el centro de votación, sin esperar a que las demás mesas terminen su escrutinio, es decir:

**ACTA FIRMADA,  
COPIA AMARILLA ENTREGADA**



encargado de recibir la copia amarilla (duplicado del Documento No. 4) de parte de la Junta Receptora de Votos, dicho operador informático se presentará durante el día de la votación a la Junta Receptora de Votos para su identificación. El CDT estará ubicado en un aula o espacio específico dentro del centro de votación.



La entrega del duplicado del Documento No. 4 de cada una de las elecciones debe hacerse antes del llenado de los documentos 5a, 5b, 5c, 5d y 5e.

### Entrega del triplicado del Acta Final de Cierre y Escrutinios, Documento No. 4

Después de terminado el escrutinio, deben verificar que queden fuera de la Caja Electoral los sobres con el Documento No. 4, ACTA FINAL DE CIERRE Y ESCRUTINIOS original (blanca) y su triplicado (copia celeste).

Deben entregar a la Junta Electoral Municipal la Caja Electoral y los dos sobres con el Documento No. 4 que quedaron fuera.



Original - blanca

Triplicado - copia celeste



## Cómo hacer un **TESTADO Y ENTRELINEADO** en el llenado de los documentos No. 4 y No. 5

- Debe tener presente que **NO SE PERMITE** el uso de corrector, sobrescribir, tachar o enmendar los Documentos Electorales.
- Escriba los números en forma **LEGIBLE y BIEN DIBUJADOS**.
- Al momento de llenar las casillas que corresponden al resultado obtenido, no deje casillas en blanco, llénelas con ceros.

### En caso de haber un error en el llenado:

Ejemplo:

Si se equivocó al llenar las casillas correspondientes a los votos obtenidos por las organizaciones políticas, la forma correcta y legal para subsanar el error es:

- Tache con guiones el error, se debe tachar la cifra completa:

PARTIDO A

- Por no haber espacio en la parte superior de la cifra, escriba el número correcto entre líneas a un lado:

Ejemplos

PARTIDO A    /009/

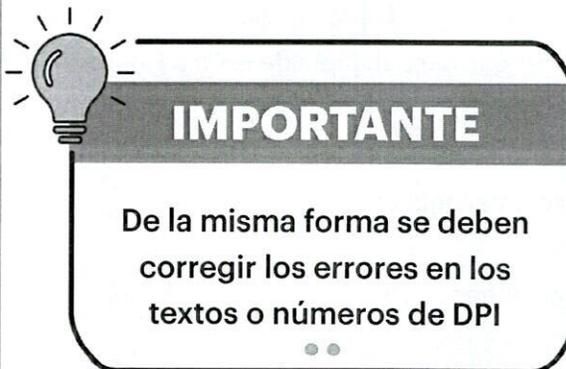
PARTIDO A     
/009/

- Al final del acta escriba:

Testado: (el número errado completo)  
**OMITASE;** entre líneas (el número  
correcto completo) **LÉASE.**

Ejemplo:

**Testado: 019 OMITASE; Entre líneas:  
009 LÉASE.**





# Ejemplo de testado en Acta Final de Cierre y Escrutinios, Documento No. 4

ACTA FINAL DE CIERRE Y ESCRUTINIOS  
JUNTA RECEPTORA DE VOTOS



Mesa Número:	4664	
Departamento:	02	Sacatepéquez
Municipio:	01	Antigua Guatemala
Tipo de Elección:	Presidente y Vicepresidente	



DOCUMENTO No.

**4**

PÁGINA 1

El(la) Presidente **Juan Carlos Domínguez Ruiz**, DPI **2604 01555 0101**  
 El(la) Secretario(a) **Conrado Catalán del Cid**, DPI **3260 04621 0101**  
 y el(la) Vocal **Ana María Diéguez Girón**, DPI **2502 02233 0101**

de la Junta Electoral de Votos hace constar que siendo las **dieciocho** horas y **cero** minutos del día veinticinco de junio de dos mil veintitrés

el(la) Presidente de la Junta declaró cerrada la votación; que se formaron los diferentes legajos guardándose en su bolsa, que presentaron a votar

**3 0 5** ciudadanos registrados en el padrón; y que el resultado final del escrutinio de votos es el siguiente:

Código	Nombre y Siglas	Votos Válidos
21	Organización Política 21 (OP o CCIV21)	0 0 0
3	Organización Política 3 (OP o CCIV3)	0 0 1
6	Organización Política 3 (OP o CCIV6)	0 1 0
7	Organización Política 7 (OP o CCIV7)	0 2 5
13	Organización Política 13 (OP o CCIV13)	0 5 0
14	Organización Política 14 (OP o CCIV14)	0 0 5
12	Organización Política 12 (OP o CCIV12)	0 2 6
16	Organización Política 16 (OP o CCIV16)	0 7 5
19	Organización Política 19 (OP o CCIV19)	0 0 2
18	Organización Política 18 (OP o CCIV18)	0 0 0
10	Organización Política 10 (OP o CCIV10)	0 0 6
5	Organización Política 5 (OP o CCIV5)	0 0 3
15	Organización Política 15 (OP o CCIV15)	0 0 1
23	Organización Política 23 (OP o CCIV23)	0 0 1
11	Organización Política 11 (OP o CCIV11)	0 0 7
22	Organización Política 22 (OP o CCIV22)	0 1 1
27	Organización Política 27 (OP o CCIV27)	0 0 3
168	Organización Política 168 (OP o CCIV168)	0 1 5
24	Organización Política 24 (OP o CCIV24)	0 0 2
201	Organización Política 201 (OP o CCIV201)	0 0 0
202	Organización Política 202 (OP o CCIV202)	0 1 3
203	Organización Política 203 (OP o CCIV203)	0 1 6
204	Organización Política 204 (OP o CCIV204)	0 1 1
205	Organización Política 205 (OP o CCIV205)	0 0 2

Código	Nombre y Siglas	Votos Válidos
206	Organización Política 206 (OP o CCIV206)	0 0 0
207	Organización Política 207 (OP o CCIV207)	0 0 1
208	Organización Política 208 (OP o CCIV208)	0 0 0
209	Organización Política 209 (OP o CCIV209)	0 0 5
210	Organización Política 210 (OP o CCIV210)	0 0 2
<b>Total Votos Válidos</b> <i>(Es la suma de los votos obtenidos por las organizaciones políticas)</i>		<b>2 9 7</b>
<b>Votos Nulos</b>		<b>0 0 4</b>
<b>Votos en Blanco</b>		<b>0 0 4</b>
<b>Total Votos válidamente emitidos</b> <i>(Es la suma de los votos válidos, votos nulos y votos en blanco)</i>		<b>3 0 5</b>
<b>Votos Inválidos</b>		<b>0 0 1</b>
<b>Total Votos</b> <i>(Es la suma de los votos válidamente emitidos y votos inválidos)</i>		

**Observaciones**

**SI** Se presentaron impugnaciones en la cantidad de \_\_\_\_\_ que se colocan en la bolsa de votos impugnados.

**NO** se presentaron impugnaciones.

Cantidad de papeletas recibidas \_\_\_\_\_

Cantidad de papeletas no usadas \_\_\_\_\_

Testado: 016 OMITASE; entre líneas 013 LÉASE  
 Testado: 000 OMITASE; entre líneas 007 LÉASE

FIRMAS INTEGRANTES JUNTA RECEPTORA DE VOTOS	
Presidente:	<i>[Firma]</i>
Secretario:	<i>[Firma]</i>
Vocal:	<i>[Firma]</i>
DPI Y FIRMA DE FISCALES ORGANIZACIONES POLÍTICAS	
F. <i>[Firma]</i>	Siglas <b>AB</b>
DPI <b>1236 25489 0101</b>	
F. <i>[Firma]</i>	Siglas <b>BA</b>
DPI <b>2165 35648 0102</b>	
F. <i>[Firma]</i>	Siglas <b>BTC</b>
DPI <b>3284 48957 0101</b>	
F. <i>[Firma]</i>	Siglas <b>BNX</b>
DPI <b>2469 07898 0101</b>	
F. _____	Siglas _____
DPI _____	
F. _____	Siglas _____
DPI _____	
F. _____	Siglas _____
DPI _____	
F. _____	Siglas _____
DPI _____	

Presidente y Vicepresidente

Se instruye a las Juntas Receptoras de Votos, que de manera prioritaria, el acta de PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE sea entregada en el sobre No. 1 al operador de informática ubicado en su centro de votación.

Nota: De no alcanzarse el espacio para la firma de los fiscales presentes, utilizar el reverso colocando los mismos datos

Original (Blanca): Junta Electoral Municipal  
 Duplicado (Amarilla): Dirección General de Informática  
 Triplicado (Celeste): Correo Propio (Auditoría)





**TSE** Tribunal Supremo Electoral  
Dirección de Comunicación Social

**RECORRIDO**  
17 ABR 2023

Hora: \_\_\_\_\_ Por: \_\_\_\_\_  
Firma: \_\_\_\_\_



**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**  
GUATEMALA, C.A.

6a. Avenida 0-32 zona 2  
Tel: (502) 2236 5000 • [www.tse.org.gt](http://www.tse.org.gt)

